

Cuestionario para la evaluación de Instrumentos Estructurados (CKDs) VMZCK17

1. Administrador del Fondo

1.1. General

1.1.1. Nombre del Administrador (General Partner, GP o Gestor Profesional)

Vector Partners, S.C. (el Administrador) es un administrador de fondos de capital privado enfocados a otorgar financiamiento mezzanine a mexicanas medianas y grandes, con una estrategia enfocada principalmente al crecimiento orgánico e inorgánico.

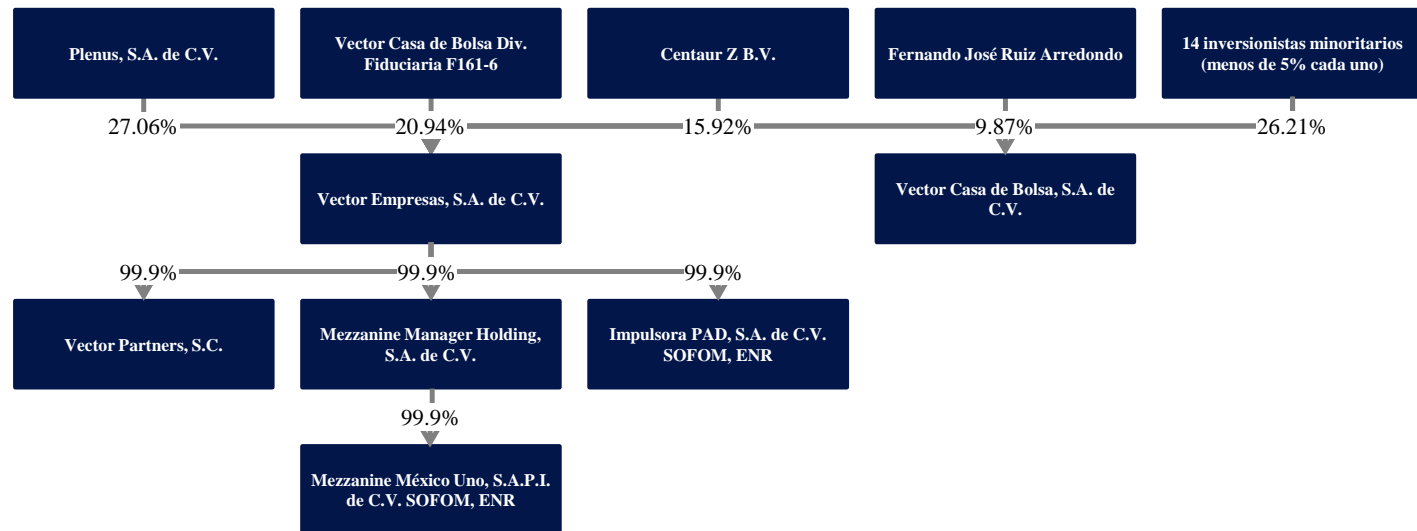
1.1.2. Principales contactos

- ❖ Pablo Taberna Albea | Director Vector Partners | +52 (81) 8318 3670 | ptaberna@vectorpartners.com.mx
- ❖ Arturo García de Leon Ferrer | Director de Inversiones | +52 (55) 5262 3648 | argarcia@vectorpartners.com.mx
- ❖ Jose Daniel Rivero Rugerio | Gerente de Inversiones | +52 (55) 5262 3631 | jrivero@vectorpartners.com.mx

1.1.3. Página Web del administrador

www.vectorpartners.com.mx

1.1.4. Estructura legal. Descripción del Grupo Económico que conforma la Firma, en caso de que existan compañías relacionadas



1.1.5. Inicio de operaciones del GP

El 13 de noviembre de 2015 se constituye Vector Partners, S.C.

1.1.6. Tenencia de los Certificados Bursátiles del Fondo

Los CKDES serán adquiridos principalmente por AFORES, pero podría haber otros inversionistas que en cualquier caso serán institucionales y/o calificados.

1.1.7. Actividades; ¿Administra otro tipo de fondos?

Además de los vehículos paralelos y coinversionistas directos del Fideicomiso, no existe actualmente algún fondo administrado por alguna parte relacionada a Vector Empresas o al Administrador o empresas afiliadas que complemente o compita (o pudiera competir en algún escenario) con la estrategia del Fondo que se desea levantar.

1.1.8. Estructura corporativa (Diagrama)

Cfr. sección 1.1.4.

1.1.9. Estabilidad financiera (Calificación) Si el GP es parte de un Grupo Económico detalle los resultados del Grupo Económico en términos de Indicadores Financieros al menos los últimos 3 años. (EBITDA, PTU, etc.)

Los resultados de Vector Empresas son confidenciales. Sin embargo, los resultados de Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. es información pública que puede consultarse en www.vector.com.mx.

1.1.10. ¿El GP es una empresa independiente o es parte de un grupo económico (grupo financiero o brazo financiero de un grupo del sector real)? ¿Los funcionarios clave del GP participan en el capital social de la administradora y en qué porcentaje (al menos en forma agregada)?

El GP es parte de un grupo económico; *cfr.* sección 1.1.4.

Los funcionarios clave no participan en el capital social del administrador, pero participan en la Distribución Ecuilibradora y la Distribución de Éxito que se genere por el éxito financiero del Fideicomiso.

1.1.11. Detalle cualquier evento significativo de cambio en la estructura de propiedad del GP en los últimos 5 años

❖ **Vector Partners, S.C.**

- El 13 de noviembre de 2015 se constituye Vector Partners, S.C. con el siguiente capital social:

Socio	Partes Sociales	Mx\$	%
Agrotecnología Geotel, S.A. de C.V.	1	999	99.9%
Rolando Sergio Herrera Cháidez	1	1	0.1%
	2	1,000	100.0%

- El 5 de octubre de 2016 Agrotecnología Geotel, S.A. de C.V. transmite la totalidad de su parte social a Vector GF, S.A. de C.V. (ahora Vector Empresas) y Rolando Sergio Herrera Cháidez transmite la totalidad de su parte social a Agrotecnología Geotel, S.A. de C.V. La sociedad quedó con la siguiente estructura accionaria:

Socio	Partes Sociales	Mx\$	%
Vector GF, S.A. de C.V.	1	999	99.9%
Agrotecnología Geotel, S.A. de C.V.	1	1	0.1%
	2	1,000	100.0%

1.1.12. ¿Se anticipa algún cambio en la estructura de propiedad en el corto plazo?

No se anticipa algún cambio en la estructura de propiedad en el corto plazo.

1.1.13. ¿Los fundadores del Fondo continúan en este Fondo?

Si.

1.1.14. Describa brevemente cual es el plan de negocios del CKD para los próximos 5 años, indicando como piensa lograrlo

1.1.14.1. Objetivo de Inversión

La misión del Fideicomiso es generar valor mediante el otorgamiento de financiamientos mezzanine a entre 10 y 15 compañías mexicanas medianas y grandes con proyectos de crecimiento significativo, un equipo administrativo de calidad y un historial operativo exitoso con necesidades de financiamiento de entre Mx\$50M y Mx\$250M que tengan dificultad para acceder a crédito bancario para financiar su crecimiento y expansión y no deseen incluir nuevos accionistas en su estructura de capital.

1.1.14.2. Estrategia de Inversión

Existen en México gran cantidad de empresas medianas y grandes que requieren capital para crecer y no cuentan con acceso a créditos bancarios suficientes y cuyos dueños no están dispuestos a recibir inversiones de capital privado que los diluyan y que requieren la implementación de estrategias de salida forzosa sobre su inversión. El financiamiento para estas empresas se ve limitado por una regulación bancaria muy restrictiva y la idiosincrasia de los empresarios mexicanos pequeños y medianos que no están acostumbrados a tener socios institucionales.

El CKD hará entre 3 y 4 inversiones por año y coinvertirá con otros inversionistas que participan en la estructura, entre los que se encuentra la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones (tentativamente) y un vehículo concentrador de *family offices* y el Fondo de Fondos del gobierno mexicano.

Las Inversiones y las Inversiones Adicionales se harán a través de estructuras de deuda que pueden variar desde deuda senior hasta, excepcionalmente, deuda convertible en capital preferente que represente un reclamo sobre los activos de la empresa solamente superior al capital ordinario incluyendo, sin limitación,

- ❖ Cualquier tipo de deuda subordinada y/o mezzanine (deuda subordinada, convertible en capital o ligada al desempeño del deudor o la compra de títulos opciones (warrants));
- ❖ Cualquier instrumento de capital o cuasi-capital (instrumentos híbridos o instrumentos de financiamiento u otros instrumentos similares emitidos por Personas que:
 - Sean preferentes a los títulos de capital ordinario de la Persona en cuestión,
 - Contengan un elemento de auto-amortización con respecto al principal y al interés de la Inversión, o
 - Contengan un componente económico que disponga un beneficio por el desempeño financiero de la inversión subyacente);

1.1.15. Tipo de inversionistas esperados para el fondo. (Principales Clientes)

El fondo cuenta con inversionistas tales como:

- ❖ Instituciones multilaterales, tales como la Corporación Financiera Internacional y la Corporación Interamericana de Inversiones;
- ❖ Fondo de fondos del gobierno mexicano; y
- ❖ *Family offices*

Para la emisión del CKD se consideran AFORES y fondos de pensiones privados.

1.1.16. Se tiene conocimiento público de algún inversionista institucional que haya participado en fondos anteriores administrados por el GP? De ser el caso, ¿cuáles son?

Vector Partners es un administrador de reciente creación. Sin embargo, el inversionista que controla uno de las *Family Offices* fue inversionista en uno de los vehículos de deuda estructurada por el equipo Administrador. También, el gobierno federal, a través de Bancomext, fue inversionista en Monterrey Private Equity Fund, administrado por el grupo al que pertenece Vector Partners y que fue liderado por Luis Porras. El gobierno federal, a través de Mexico Ventures II Fund of Funds LP, es inversionista en un Vehículo de Coinversión del Fondo actual

1.1.17. En caso de existir, suministre el nombre y teléfono de contacto de inversionistas institucionales que hayan comprometido capital para el fondo actual

Nombre	Descripción	Datos de Contacto	Monto Comprometido
International Finance Corporation	Multilateral	Torre Reforma Paseo de la Reforma 483, piso 18 Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc CDMX; CP 06500 Estados Unidos Mexicanos +52 (55) 3098-0157	Mx\$420M
Vector Empresas,	Fideicomitente	Avenida Roble 565, Oriente Colonia Valle del Campestre Municipio de San Pedro	Mx\$150M

		Garza García Nuevo León; CP 66265 Estados Unidos Mexicanos +52 (81) 8318 3670	
Mexico Ventures II Fund of Funds LP	Vehículo del Fondo de Fondos del gobierno federal	Insurgentes Sur 863, piso 4 Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez CDMX; CP 03810 Estados Unidos Mexicanos +52 (55) 44334535	Mx\$75M
Family Office 1	Family Office	Confidencial	Mx\$150M
Family Office 2	Family Office	Confidencial	Mx\$20M

1.1.18. Señale si existe alguna dependencia del Administrador respecto de las posibles Afores o Inversionistas contratantes

No existe ninguna dependencia del Administrador respecto de las posibles Afores o inversionistas.

1.1.19. En el pasado qué tipo de inversionistas han tenido sus fondos: Fondos de pensiones, aseguradoras, *endowments*, multilaterales, banca de desarrollo, *high net worth*, etc.

En 2000, el grupo empresarial al que pertenece Vector Partners constituyó Monterrey Private Equity Fund (“MPEF”), el primer fondo de inversión de capital privado administrado 100% por mexicanos a través de Monterrey Capital Partners, S. C. (“MCP”).

MPEF tenía compromisos de inversión por un monto de US\$117M que se esperaba invertir en cinco o seis inversiones de capital mayoritarias en empresas mexicanas. MPEF era generalista en cuanto a sectores y regiones del país y buscaba hacer inversiones de control o minorías significativas.

Los principales inversionistas eran:

- ❖ CDPQ (Caisse de Dépôt et Placement du Québec)
- ❖ Travelers Insurance
- ❖ Bancomext
- ❖ Cemex
- ❖ CAI (Conjunto Administrativo Integral, S. A. de C. V., vehículo de inversión afiliado a MCP)

1.1.20. En caso de ser público; provea una lista de sus principales inversionistas en cada uno de sus fondos administrados, incluyendo el tamaño y duración de la relación con estos. (En caso de ser confidencial tan solo liste nacionalidad y tipo de inversionista)

El Administrador no administra otros fondos. Sin embargo, existen vehículos concentradores e inversionistas directos que invertirán conjuntamente, y *pari passu*, con el Fideicomiso, bajo los mismos términos y condiciones que el Fideicomiso y a prorrata conforme a los compromisos de inversión de cada uno.

Los vehículos paralelos e inversionistas directos se detallan a continuación:

- ❖ **Fideicomiso VMMU 1.** El vehículo es un fideicomiso de administración que concentra a los inversionistas que no necesitan o no quieren invertir a través de un CKD. Al día de hoy el Fideicomiso VMMU 1 tiene un monto comprometido equivalente a Mx\$395M¹. El Fideicomiso VMMU 1 se constituyó el 7 de octubre de 2016 y su vigencia máxima es al 7 de Octubre del 2026. Los montos comprometidos e inversionistas son los siguientes:
 - *Family Office 1* – Vehículo A (mexicana) Mx\$ 120M
 - *Family Office 1* – Vehículo B (mexicana) Mx\$ 30M

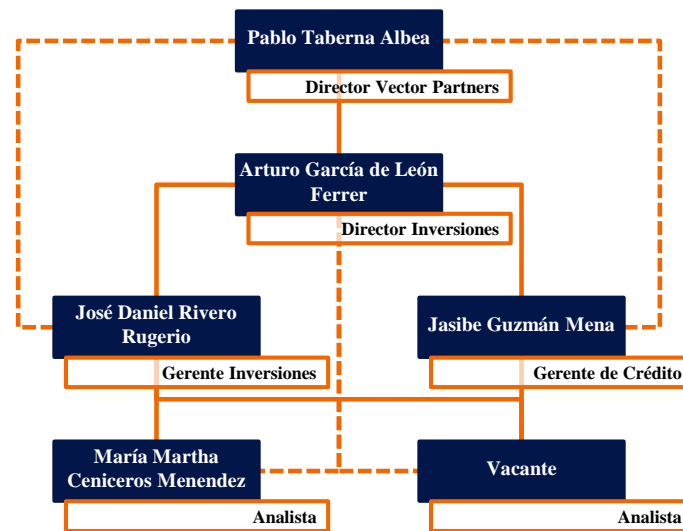
¹ Incluyendo los Mx\$150M comprometidos por Vector Empresas a la Estructura. Se espera que los Mx\$150M que actualmente están comprometidos en este vehículo, se trasladen al Fideicomiso VMMU CKD. De suceder esto, el Fideicomiso VMMU 1 quedará con un monto de Mx\$245M

- Mexico Ventures II Fund of Funds LP (extranjera) Mx\$ 75M
 - Family Office 2 (mexicana) Mx\$ 20M
 - Vector Empresas, S.A. de C.V. (mexicana) Mx\$ 150M
- ❖ **International Finance Corporation (“IFC”).** La IFC financiará a las Empresas de Portafolio a través de un Vehículo Intermedio. El monto a invertir por la IFC es lo mínimo entre:
- Mx\$420M,
 - El 20% del total de recursos comprometidos al Fondo, y
 - El mayor monto que cualquier otro inversionista comprometa al Fondo.
- ❖ **Inter-American Investment Corporation (“IIC”).** Vector Partners está en negociaciones muy avanzadas con la IIC para que la IIC financie a las Empresas de Portafolio a través de un Vehículo Intermedio. Se espera que los términos en que invierta la IIC sean sustancialmente similares a los términos descritos arriba para la IFC

1.2. Equipo de Inversiones

- 1.2.1. ¿Cuál es el equipo clave y profesional ejecutivo que gestionará el fondo, indicando el nombre y posición dentro de la firma, su experiencia, donde estarán ubicados geográficamente e indicando quienes serán los tomadores de decisión clave? Por favor provea sus biografías. Provea un organigrama del fondo.

Actualmente Vector Partners cuenta con un equipo de 5 personas dedicadas tiempo completo a los proyectos del Fondo y está por incorporar un analista más.



- ❖ **Pablo Taberna Albea – Director y Miembro del Comité Técnico** (15 años de experiencia relevante)
- Ubicación Geográfica: San Pedro Garza García, Nuevo León
 - Funcionario Clave,
 - RFC: TAAB691021USA
 - CURP: TAAP691021HNEBLB6
 - Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1969
 - Experiencia Profesional
 - SEPIDES (firma de capital privado del Grupo SEPI) | Director Adjunto de Negocios de la Actividad Empresarial, 2013 – 2014.

- Consejero apoderado de la sociedad administradora de fondos de capital de riesgo SEPIDES Gestión SGEGR con €130M bajo administración y más de 50 empresas de portafolio a través de diferentes instrumentos de deuda ordinaria, mezzanine y capital. Los principales inversionistas eran Banco de Santander y fondos soberanos pertenecientes a varios organismos de la administración central y regional española.
- Consejero de la sociedad de administración de fondos SODIEX SA con €40M bajo administración.
- Miembro del Comité de Auditoría de SEPIDES GESTION SGEGR.
- Supervisor de un equipo de 60 profesionales coordinando objetivos y capacitación.
- Responsable de ingresos por prestación de servicios con una facturación de más de €7M anuales.
- Responsable de la originación y estudio de más de 200 oportunidades de inversión en capital de expansión y mezzanine para 5 fondos administrados. Presentación de oportunidades al Comité de Inversión. Reporte periódico a inversionistas.
- Responsable de levantar 2 fondos de capital de riesgo por €30M.
- Selección de administradores privados para participar como inversionista en sus fondos de capital de expansión y capital de riesgo.
- GED Iberian Private Equity | Partner, 2001 – 2012
 - Administrador de fondos de capital privado con diversos inversionistas institucionales Españoles e internacionales entre los que destacan AXA seguros, Mapfre, IFC, BEI y EBRD.
 - Creación de estructuras de inversión para compras apalancadas y capital de expansión y su ejecución e implementación. Rango de inversión de entre €20M y €70M. Involucrado directamente en más de 20 proyectos.
 - Diseño de proyectos de build-up en sectores fragmentados alcanzando cuotas de mercado significativas y valor estratégico.
 - Inversiones en proyectos de turn-around y situaciones difíciles solo o coinvirtiéndose con otros grupos de capital privado.
 - Administración de las empresas de portafolio para añadir valor especialmente en su crecimiento, internacionalización y diversificación.
 - Miembro del Consejo de Administración de 7 empresas de portafolio.
 - Negociación directa con inversionistas, empresarios, co-inversionistas, directivos y bancos.
 - Ejecución de salidas de empresas de portafolio a grupos financieros (Partners Group) y a grupos industriales (Carefusion).
 - Búsqueda y selección de proyectos de inversión (analizando en este periodo más de 200 proyectos de inversión).
 - Inversiones en capital de expansión acompañando a su fundador hasta su salida conjunta.
 - Utilización de métodos de valoración, modelización y herramientas financieras propias de un administrador de inversiones de capital de riesgo.
- Credenciales Académicas
 - Maestría en Administración de Empresas – Babson College
 - Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales – Universidad Complutense de Madrid
- ❖ **Arturo García de León Ferrer – Director de Inversiones** (19 años de experiencia relevante)
 - Ubicación Geográfica: Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

- Funcionario Clave,
 - RFC: GAFA760517TZ6
 - CURP: GAFA760517HDFRRR05
 - Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1976
- Experiencia Profesional
 - Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | Director de Operaciones Privadas, Banca de Inversión, septiembre 2013 – abril 2015
 - Reclutado por la empresa para dirigir el área de operaciones privadas (fusiones, adquisiciones, capital privado, deuda privada, etc.) en la Ciudad de México y ayudar con una variedad de actividades de desarrollo empresarial, incluyendo la adquisición de clientes, análisis y negociación de operaciones financieras en diversas industrias.
 - Lideró, junto con Luis Porras, la colocación privada del 50% de una empresa agroindustrial en Yucatán, a un fondo de capital privado internacional especializado en agroindustria y recursos naturales internacional.
 - Brindó asesoría a clientes en la industria agroquímica, de fabricación de postes de acero, y de alimentos congelados.
 - Actinver | Vicepresidente de Fusiones y Adquisiciones, Banca de Inversión, marzo 2013 a septiembre 2013
 - Reclutado por el banco para establecer su práctica de fusiones y adquisiciones y ayudar con una variedad de actividades de desarrollo empresarial, incluyendo la adquisición de clientes, análisis y negociación de operaciones financieras en diversas industrias.
 - Brindó asesoría a clientes en la industria de seguros, de casinos y de autopartes del *after market*.
 - Pangea / Supra Terra | Director Financiero, octubre 2007 a abril 2012
 - Empresa conjunta entre Temasek, el fondo soberano de Singapur, e inversionistas mexicanos para el desarrollo de tierra con un valor combinado de aproximadamente US\$300M.
 - Reclutado como una propuesta conjunta entre inversionistas mexicanos y Morgan Stanley Real Estate Funds para culminar la negociación entre las partes y, posteriormente, liderar la dirección financiera de la nueva compañía. En 2010, lideró al equipo que ayudó al grupo de socio mexicanos a llegar a un acuerdo similar con Temasek, para crear Supra Terra, y se convirtió en director financiero de ambas organizaciones.
 - Lideró las relaciones con los inversionistas de capital y deuda, negoció operaciones financieras de diversa índole y lideró a los equipos financieros y de adquisición. Dirigió la estrategia financiera y operativa en general, incluida la implementación de controles internos y la infraestructura de contabilidad. Supervisó el presupuesto para la empresa y los proyectos, desarrollo y análisis modelos financieros para proyectos nuevos y existentes, coordinó a auditores y asesores fiscales, y supervisó la preparación de estados financieros para reportarlos a inversionistas nacionales, estadounidenses y asiáticos.
 - Lideró a los equipos encargados de la negociación de diversas operaciones financieras tales como:
 - ◆ La venta de la participación de Morgan Stanley en Pangea a Temasek.
 - ◆ Creación de Supra Terra, *joint venture* entre Temasek y socios mexicanos.
 - ◆ *Joint venture* entre una prominente familia de Guanajuato y Supra Terra para el desarrollo de Zirándaro en San Miguel de Allende.
 - ◆ *Joint venture* entre Pangea y Anida para el desarrollo de Zibatá, uno de los proyectos urbanos más ambiciosos de México.
 - ◆ Compra de 100 hectáreas (271.81 acres) para el desarrollo de Zanda, un proyecto urbano en León, Guanajuato.

- ◆ Operaciones de deuda y factoraje por más de Mx\$800M.
- Discovery Américas I, LP | Analista de Desarrollo de Negocios y Estrategia Corporativa, verano 2003
 - Durante el verano del programa de maestría en administración de empresas de Harvard Business School, trabajó durante el verano para llevar a cabo un análisis exhaustivo de la industria de la aviación mexicana con el fin de determinar la rentabilidad de una compañía de bajo coste y de la viabilidad comercial del aeropuerto de Toluca. Estudió los patrones climáticos y la infraestructura aeroportuaria existente, coordinó un estudio de mercado y asistió en la preparación del modelo financiero. El trabajo realizado sentó las bases para la creación de Volaris años después.
- Protego Asesores (ahora Evercore) | Analista y, posteriormente, Gerente Jurídico, abril 1998 a julio 2002
 - Elaboró los documentos legales entre Protego y sus clientes, incluidos los contratos de prestación de servicio y cartas de confidencialidad. Revisó los acuerdos preparados por los asesores jurídicos de los clientes, incluidos los de confidencialidad, joint venture, colocaciones privadas de capital y deuda, y entre accionistas para analizar las de la redacción de los contratos en el negocio. Coordinó varios procesos de diligencia debida.
 - Colaboró con Ulises Schmill y Carlos de Silva, exministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y José Ramón Cossío Días, actual ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el desarrollo de una estructura constitucionalmente válida para la emisión de bonos municipales garantizados por instituciones financieras extranjeras.
- Credenciales Académicas
 - Maestría en Administración de Empresas – Harvard Business School; miembro de las asociaciones de Capital Privado y Capital de Riesgo, Inmobiliario, Hospitalidad y Turismo y Media y Entretenimiento
 - Licenciatura en Derecho – Instituto Tecnológico Autónomo de México. Tesis: El dinero de otros. Un Estudio de los Fondos de Capital Privado Mexicanos. Receptor del premio Bob Cooter, otorgado por la Academia Mexicana de Derecho y Economía / ITAM
- ❖ **José Daniel Rivero Rugerio – Gerente de Inversiones** (5 años de experiencia relevante)
 - Ubicación Geográfica: Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
 - Experiencia Profesional
 - Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | Gerente de Banca de Inversión, enero 2015 – abril 2015
 - Área de operaciones privadas (fusiones, adquisiciones, capital privado, deuda privada, etc.) en la Ciudad de México apoyando con una variedad de actividades de desarrollo empresarial, incluyendo la adquisición de clientes, análisis y negociación de operaciones financieras en diversas industrias.
 - Llevo a cabo, junto con Luis Porras y Arturo García de León, la colocación privada del 50% de una empresa agroindustrial en Yucatán, a un fondo de capital privado internacional especializado en agroindustria y recursos naturales internacional.
 - Brindó asesoría a clientes en la industria agroquímica, de fabricación de postes de acero, y de alimentos congelados.
 - Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | Analista Senior de Banca de Inversión, febrero 2012 – enero 2015
 - Área de operaciones privadas (fusiones, adquisiciones, capital privado, deuda privada, etc.) en Monterrey apoyando con una variedad de actividades de desarrollo empresarial, incluyendo la adquisición de clientes, análisis y negociación de operaciones financieras en diversas industrias.
 - Junto con Luis Porras, llevó a cabo la venta de una empresa líder en producción de celulosa moldeada en México, a un grupo de inversionistas privados.

- Junto con Luis Porras, llevó a cabo la colocación de una deuda privada para una empresa agroindustrial en Yucatán, con una compañía privada que financia y lleva a cabo proyectos agrícolas privados en Latinoamérica y el Caribe.
 - Junto con Luis Porras, llevó a cabo la colocación privada de una participación minoritaria de una empresa agroindustrial en Yucatán, a un fondo gubernamental para la inversión y capitalización al sector rural.
 - Junto con Luis Porras, llevó a cabo la venta de una institución de educación privada para la población de clase media (nivel socioeconómico C) líder en el estado de Aguascalientes a una de las oficinas familiares más grandes de México.
- **Credenciales Académicas**
- Ingeniería Industrial – Universidad Iberoamericana
 - Curso Intensivo de Modelaje Financiero y Valuación – Wall Street Prep. Metodologías de valuación incluyendo, flujos de efectivo descontados, Fusiones y Adquisiciones (Aumento / Dilución), compras apalancadas y operaciones y compañías públicas comparables
 - Diplomado en Derecho Empresarial – Instituto Tecnológico Autónomo de México
- ❖ **Jasibe Guzmán Mena – Gerente de Crédito** (7 años de experiencia relevante)
- Ubicación Geográfica: San Pedro Garza García, Nuevo León
- Experiencia Profesional
- Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. | Subdirector de estructura de crédito, mayo 2013 – mayo 2017
 - Administró una cartera de crédito colocado de aproximadamente Mx\$1,800M, diversificada en ocho grupos empresariales posicionados en diferentes industrias, tales como construcción, comercialización, acero, químicos, médica, transformación de energía, entre otras.
 - Asesoró a clientes para estructurar las operaciones de acuerdo a las necesidades de los clientes cuidando los activos de la institución; presentando las operaciones al Comité correspondiente (que se determinaba de acuerdo al riesgo y monto de la operación).
 - Cubrió integralmente las necesidades de los clientes, maximizando su rentabilidad a través de la venta de productos cruzados.
 - Coordinó un equipo de cobertura para dar servicio al cliente externo y cumplir con el monitoreo de cumplimiento de *covenants* autorizados.
 - Mancera, S.C. | Consultora senior, diciembre 2011 – mayo 2013
 - Participó en el proyecto “Reestructura del Departamento de Tecnología” en Banco Santander. Estuvo encargada de diseñar el modelo de gobierno del departamento que consistió en coordinar los requisitos de los clientes internos del banco, estableciendo un proceso para la recepción y atención de auditorías internas y externas y coordinando a los gestores de las áreas de negocio con las diferentes factorías involucradas.
 - Dentro de Banco Santander, participó en la implementación de la Ley FATCA a los procesos de la institución.
 - Mattel de México, S.A. de C.V. | Proyecto: Consultoría de Planeación Estratégica, agosto 2011 – septiembre 2011
 - Colaboró en la elaboración de la presentación de la empresa para la reunión anual de directores en la que se presentó el desempeño y cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico 2010, con el fin de establecer las acciones de los próximos cinco años.
 - Colgate Palmolive México, S.A. de C.V. | Proyecto: Evaluación de riesgo de la cartera de clientes, junio 2010 – agosto 2010
 - Como parte de programa de MBA del IPADE, llevó a cabo una metodología para determinar la calificación de riesgo de incobrabilidad de la cartera de clientes de Colgate Palmolive México.

- Elaboró un manual en el que se estableció el método de calificación y una serie de actividades comerciales y estrategias financieras que la empresa debe seguir dependiendo de la calificación otorgada al cliente.
- Value Arrendadora, S.A. DE C.V. SOFOM ENR – Analista de crédito, mayo 2005 – agosto 2009
 - Realizó análisis cuantitativo y cualitativo de clientes y prospectos, tanto personas físicas como morales, para la presentación al comité de crédito.
 - Integró el expediente de crédito para cumplir con los requerimientos de las autoridades.
 - Coordinó las auditorías de CNBV, Buró de Crédito así como del despacho contable.
- Credenciales Académicas
 - Maestría en Administración de Empresas – IPADE
 - Licenciatura en Finanzas Internacionales – Universidad de Monterrey
- ❖ **María Martha Cenicerros Menendez – Analista de Inversiones** (2 años de experiencia relevante)
 - Ubicación Geográfica: San Pedro Garza García, Nuevo León
 - Experiencia Profesional
 - Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | Analista de Inversiones, agosto 2015 – a la fecha
 - Credenciales Académicas
 - Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas – Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Además del equipo central de Vector Partners, el Administrador cuenta con el apoyo de Luis Porras Camargo, quien permanecerá como miembro del Comité Técnico designado por el Administrador durante el Período de Financiamiento y dedicará tiempo razonable a actividades de administración e inversión de la estructura.

- ❖ **Luis Porras Camargo – Director de Banca de Inversión y Capital Privado - Miembro del Comité Técnico** (24 años de experiencia relevante)
 - Ubicación Geográfica: San Pedro Garza García, Nuevo León
 - Experiencia Profesional
 - Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Director de Banca de Inversión, 2010 – Presente
 - Lideró la estructuración y colocación del Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios para StepStone International, administradora de activos alternativos con más de US\$100,000M bajo custodia. Esta colocación es la primera en su tipo en el mercado mexicano.
 - Lideró, junto con Arturo García de León, la colocación privada de una empresa agroindustrial en Yucatán a un fondo de capital privado internacional especializado en agroindustria y recursos naturales.
 - Lideró la venta de una empresa líder en producción de celulosa moldeada en México a un grupo de inversionistas privados.
 - Lideró la colocación de una deuda privada para una empresa agroindustrial en Yucatán con una compañía privada que financia y lleva a cabo proyectos agrícolas privados en Latinoamérica y el Caribe.
 - Lideró la colocación privada de una participación minoritaria de una empresa agroindustrial en Yucatán a un fondo gubernamental para la inversión y capitalización al sector rural.
 - Lideró la venta de una institución de educación privada para la población de clase media (nivel socioeconómico C) líder en el estado de Aguascalientes a una fondo de capital privado.
 - Ha participado en diversas colocaciones de capital y deuda a corto y largo plazo en la Bolsa Mexicana de Valores

- Ha brindado asesoría a clientes en diversas industrias, tales como la industria eólica, de autopartes en el after market, termoeléctrica, agroquímica, de fabricación de postes de acero, y de alimentos congelados.
- Plenus, S.A. de C.V. – Director de proyectos de Inversión, 2006 – 2010
 - Lideró la adquisición de una institución de educación privada para la población de clase media (nivel socioeconómico C) líder en el estado de Aguascalientes.
 - Lideró la adquisición de una institución de educación privada para la población de clase media (nivel socioeconómico C) líder en Monterrey.
 - Lideró la adquisición de una empresa líder en producción de celulosa moldeada en México.
- Monterrey Capital Partners (“MCP”, administrador de Monterrey Private Equity Fund, primer fondo de capital privado mexicano administrado por mexicanos) – Director de Inversiones, 1999 – 2006
 - Propuso, llevó a cabo el levantamiento de recursos, negoció y estructuró la participación de CDPQ (Caisse de Dépôt et Placement du Quebec), Travelers Insurance, Bancomext y Cemex en Monterrey Private Equity Fund.
 - Administró la relación con los inversionistas de Monterrey Private Equity Fund, incluyendo las llamadas de capital, la elaboración de reportes trimestrales y anuales, los contactos periódicos para resolver dudas o apoyar con solicitudes particulares, desinversiones y liquidación de Monterrey Private Equity Fund.
 - Negoció la participación de un operador internacional de hospitales como socio industrial y operador de una empresa de portafolio dedicada la administración de hospitales.
 - Lideró, estructuró y negoció la formación de un grupo de medios como representante del grupo de inversión de capital, así como su posterior venta a un grupo empresarial importante.
 - Negoció y estructuró la compra venta de empresas y participaciones accionarias a fondos de capital privado nacionales e internacionales.
 - Miembro fundador del Consejo de AMEXCAP.
- Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. – Subdirector de Banca de Inversión, 1994 – 2000
 - Participó en diversas colocaciones públicas y privadas de capital, fusiones, adquisiciones y reestructuras de deuda.
 - Ejecutó la primera reestructura de deuda corporativa denominada en UDI’s en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Credenciales Académicas
 - Maestría en Administración de empresas – ITESM / UCLA
 - Ingeniería mecánica – ITESM

1.2.2. Miembros del equipo / roles y responsabilidades

❖ Director de Banca de Inversión y Capital Privado – Luis Porras Camargo

El Director de Banca de Inversión y Capital Privado, junto con el Director de Vector Partners y el Director de Inversiones define la estrategia general del Fondo, apoya la originación y análisis de oportunidades de inversión, participa en el Comité Técnico mantiene una estrecha relación con los inversionistas y con el resto de los miembros del Comité Técnico y participa en la estructuración, análisis y negociación de las propuestas de financiamiento así como en su implementación y seguimiento.

- Funciones esenciales
 - Originación de inversiones
 - Liderar la originación de nuevas oportunidades de inversión.
 - Revisar los documentos internos para la evaluación y aprobación de inversiones.

- Revisar la dinámica y tendencias de la industria y los potenciales efectos sobre las inversiones propuestas.
- Administración del portafolio
 - Mantener la relación con los inversionistas.

❖ **Director de Vector Partners – Pablo Taberna Albea**

El Director de Vector Partners, junto con el Director de Banca de Inversión y Capital Privado y el Director de Inversiones, define la estrategia general del Fondo. Además administra equipos operativos (*deal teams*), trabaja en las negociaciones y origina oportunidades de inversión. Interactúa directamente con la administración de las empresas de portafolio, empresas objetivo, bancas de inversión y participa y cotidianamente trata con el Comité Técnico.

➤ Funciones esenciales

- Originación de inversiones
 - Liderar la originación de nuevas oportunidades de inversión.
 - Liderar los procesos de debida diligencia, incluyendo las reuniones entre el Fondo, asesores y socios y administradores de las empresas analizadas.
 - Revisar los modelos financieros bajo múltiples escenarios (Base / Optimista / Pesimista).
 - Revisar el desempeño financiero histórico y proyectado de las empresas analizadas.
 - Revisar los documentos internos para la evaluación y aprobación de inversiones.
 - Revisar la dinámica y tendencias de la industria y los potenciales efectos sobre las inversiones propuestas.
 - Liderar la negociación de la estructura de la operación y la documentación legal.
 - Ejecutar las inversiones
- Administración del portafolio
 - Implementar los acuerdos de inversión: destino de las inversiones, configuración del nuevo gobierno corporativo de la empresa, adecuación de procesos internos de la empresa (reforzamiento de los equipos de administración e implementación de sistemas ERP) y de reporte.
 - Monitorear el desempeño operativo y financiero de las empresas de portafolio.
 - Monitorear el cumplimiento de los acuerdos de crédito existentes y evaluar y procesar las solicitudes de modificaciones y dispensas.
 - Identificar y priorizar los riesgos operativos y financieros y determinar cómo mitigar, controlar y administrar los principales riesgos durante el plazo del préstamo mediante acuerdos legales, informes, consultas y visitas de campo.
 - Mantener la relación con las empresas de portafolio con el fin de estar informado sobre su desempeño.
 - Ostentar cargos en los órganos de gobierno de las empresas de portafolio.
 - Mantener la relación con los inversionistas.

❖ **Director de Inversiones – Arturo García de León Ferrer**

El Director de Inversiones, junto con el Director de Banca de Inversión y Capital Privado y el Director de Vector Partners, define la estrategia general del Fondofondo. Además, administra las responsabilidades diarias de los equipos operativos (*deal teams*), trabaja en estrecha colaboración con el Director del Fondofondo en la estrategia y las negociaciones y origina oportunidades de inversión.

Una de las principales responsabilidades del Director de Inversiones es la originación de oportunidades de inversión mediante el cultivo y mantenimiento de relaciones con bancas de inversión, consultores y otras fuentes de operaciones

potenciales. El Director de Inversiones coordina los procesos de debida diligencia y tiene un papel importante en las negociaciones.

➤ Funciones esenciales

- Originación de inversiones
 - Liderar la originación de nuevas oportunidades de inversión.
 - Liderar los procesos de debida diligencia, incluyendo las reuniones entre el Fondo, asesores y socios y administradores de las empresas analizadas.
 - Revisar los modelos financieros bajo múltiples escenarios (Base / Optimista / Pesimista).
 - Revisar el desempeño financiero histórico y proyectado de las empresas analizadas.
 - Preparar los documentos internos para la evaluación y aprobación de inversiones.
 - Revisar la dinámica y tendencias de la industria y los potenciales efectos sobre las inversiones propuestas.
 - Liderar la negociación de la estructura de la operación y la documentación legal.
- Administración del portafolio
 - Monitorear el desempeño operativo y financiero de las empresas de portafolio.
 - Monitorear el cumplimiento de los acuerdos de crédito existentes y evaluar y procesar las solicitudes de modificaciones y dispensas.
 - Identificar y priorizar los riesgos operativos y financieros y determinar cómo mitigar, controlar y administrar los principales riesgos durante el plazo del préstamo mediante acuerdos legales, informes, consultas y visitas de campo.
 - Mantener la relación con las empresas de portafolio con el fin de estar informado sobre su desempeño.
 - Revisar los reportes a distribuir entre los inversionistas.

❖ **Gerente de Inversiones y Gerente de Crédito – José Daniel Rivero Rugerio y Jasibe Guzmán Mena**

Los Gerentes de Inversiones apoyan a Vector Partners con la originación de oportunidades de inversión y administración de empresas de portafolio. Se encargan de la mayor parte del modelaje financiero y coordinan los procesos de debida diligencia.

➤ Funciones esenciales

- Originación de inversiones
 - Apoyar con la originación de nuevas oportunidades de inversión.
 - Llevar a cabo todos los aspectos del análisis cuantitativo, incluyendo la construcción de modelos financieros detallados.
 - Evaluar modelos de negocio y determinar los principales factores de rentabilidad de las empresas analizadas.
 - Coordinar los procesos de debida diligencia y participar en todas las reuniones entre el Fondo, asesores y socios y administradores de las empresas analizadas.
 - Apoyar con la revisión del desempeño financiero histórico y proyectado de las empresas analizadas.
 - Generar la primera versión de los documentos internos para la evaluación y aprobación de inversiones.
- Administración del portafolio
 - Apoyar con el monitoreo del desempeño operativo y financiero de las empresas de portafolio.
 - Apoyar con el monitoreo del cumplimiento de los acuerdos de crédito existentes y evaluar y procesar las solicitudes de modificaciones y dispensas.

- Elaborar los reportes a distribuir entre los inversionistas.

❖ **Analista – María Martha Cenicerros Menendez**

Los Analistas apoyan a Vector Partners con la continua generación de información de mercado, de empresas objetivo y empresas del portafolio.

➤ Funciones esenciales

- Originación de inversiones
 - Recopilar información respecto al mercado y empresas analizadas.
 - Verificar que la información sea correcta y completa.
 - Apoyar en el análisis cuantitativo y cualitativo de las empresas analizadas, alimentando en modelos financieros y presentaciones la información que se genere
 - Apoyar en los procesos de debida diligencia.
- Administración del portafolio
 - Recopilar información respecto a empresas del portafolio.

1.2.3. Evolución del equipo / ¿Cuánto tiempo lleva trabajando junto el equipo de inversión de la firma?

Distintos miembros del equipo han trabajado en conjunto por varios años en distintas operaciones.

- ❖ **Luis Porras, Pablo Taberna, Arturo García de León y José Daniel Rivero** han trabajado juntos durante 3 años, una vez que Pablo Taberna se incorporó al esfuerzo de levantar el Fondo.
- ❖ **Luis Porras, Arturo García de León y José Daniel Rivero** han trabajado juntos durante 4 años. Durante este tiempo, trabajaron en operaciones en diversos sectores (*v.gr.* agrícola, acerera, agroquímica y de alimentos), destacándose la asesoría brindada para la inversión de US\$30M de un fondo de capital privado internacional especializado en agroindustria y recursos naturales internacional en una empresa agroindustrial en Yucatán que está revolucionando la producción agrícola en suelos recuperados.
- ❖ **Luis Porras y José Daniel Rivero** han trabajado juntos durante 5 años. Durante este tiempo trabajaron en operaciones en diversos sectores (*v.gr.* agrícola, educación, empaque, y energía), destacándose la asesoría brindada para la venta de institución de educación privada para la población de clase media (nivel socioeconómico C) líder en el estado de Aguascalientes a una de las oficinas familiares más grandes de México, la venta de una empresa líder en producción de celulosa moldeada en México a un grupo de inversionistas privados, el análisis para el financiamiento de la compra de una plataforma petrolera por un grupo de inversionistas privados y el análisis para el financiamiento de un proyecto eólico en Durango, así como la colocación privada de capital, junto con una colocación de deuda privada de una empresa agroindustrial en Yucatán que está revolucionando la producción agrícola en suelos recuperados.

1.2.4. Historial de inversiones anteriores de los funcionarios.

Tanto el grupo al que pertenece el Administrador como Pablo Taberna han realizado inversiones de capital privado y deuda mezzanine en México y Europa:

Inversiones en México:

Año	Compañía	Industria	% de interés	Inversión Inicial	Inversión Adicional	Inversión Total	Distribuciones	Valor no realizado	Valor Total	Valor Generado	Múltiplo de inversión	TIR Bruta	Años en el Portafolio
1985	Tabaco	Tabaco	88%	Mx\$ 6.4	Mx\$ 664.0	Mx\$ 670.4	Mx\$ 12,046.8	-	Mx\$ 12,046.8	Mx\$ 11,376.4	18.0x	94%	12
1985	Empaques	Empaques	72%	Mx\$ 2.4	Mx\$ 1,069.0	Mx\$ 1,071.4	Mx\$ 3,614.9	-	Mx\$ 3,614.9	Mx\$ 2,543.4	3.4x	28%	16
1989	Seguros	Seguros	71%	Mx\$ 140.0	Mx\$ 1,543.8	Mx\$ 1,683.8	Mx\$ 13,888.9	-	Mx\$ 13,888.9	Mx\$ 12,205.1	8.2x	40%	12
1997	Hospitales 1	Hospitales 1	49%	Mx\$ 144.4	-	Mx\$ 144.4	Mx\$ 336.4	-	Mx\$ 336.4	Mx\$ 192.0	2.3x	18%	18
2000	Medios	Medios	28%	Mx\$ 71.8	Mx\$ 81.4	Mx\$ 153.2	Mx\$ 158.9	-	Mx\$ 158.9	Mx\$ 5.6	1.0x	1%	3
2003	Hospitales 2	Hospitales 2	84%	Mx\$ 177.6	-	Mx\$ 177.6	Mx\$ 270.1	-	Mx\$ 270.1	Mx\$ 92.5	1.5x	21%	2
2006	Educación	Educación	95%	Mx\$ 62.0	Mx\$ 87.4	Mx\$ 149.4	Mx\$ 220.6	-	Mx\$ 220.6	Mx\$ 71.2	1.5x	8%	6
2008	Celulosa	Celulosa	63%	Mx\$ 268.2	Mx\$ 25.9	Mx\$ 294.1	Mx\$ 440.7	-	Mx\$ 440.7	Mx\$ 146.6	1.5x	8%	6
2010	Inmobiliaria	Inmobiliaria	Deuda	Mx\$ 110.0	Mx\$ 141.1	Mx\$ 251.1	Mx\$ 340.9	-	Mx\$ 340.9	Mx\$ 89.7	1.4x	13%	5
2011	Infraestructura	Infraestructura	Deuda	Mx\$ 108.1	-	Mx\$ 108.1	Mx\$ 121.8	-	Mx\$ 121.8	Mx\$ 13.7	1.1x	15%	2
Total				Mx\$ 1,091.0	Mx\$ 3,612.6	Mx\$ 4,703.7	Mx\$ 31,439.9	-	Mx\$ 31,439.9	Mx\$ 26,736.2	6.7x		

Inversiones en Europa:

Año	Compañía	Industria	% de interés	Inversión Inicial	Inversión Adicional	Inversión Total	Distribuciones	Valor no realizado	Valor Total	Valor Generado	Múltiplo de inversión	TIR Bruta	Años en el Portafolio
2002	Grupo A	Mercadeo	100%	2.4 €	-	2.4 €	5.0 €	-	5.0 €		2.1x	11%	7
2003	TopFit	Reparación automotriz	34%	3.0 €	1.0 €	4.0 €	1.0 €	-	1.0 €		0.2x	-24%	6
2006	Sendal	Provisiones para hospitales	36%	7.0 €	-	7.0 €	16.5 €	-	16.5 €		2.4x	17%	6
2009	Rioglass	Energía termosolar	25%	4.0 €	-	4.0 €	36.0 €	-	36.0 €		9.0x	108%	3
2013	Jamones Arroyo*	Alimentos y bebidas	Deuda	2.0 €	-	2.0 €	1.0 €	2.0 €	3.0 €		0.5x	8%	6
2013	Polibea*	Residencias	Deuda	2.0 €	-	2.0 €	0.8 €	2.0 €	2.8 €		0.4x	7%	6
2013	Grupo Mnemon*	Asistencia en hogar	Deuda	3.0 €	-	3.0 €	1.6 €	3.0 €	4.6 €		0.5x	9%	6
2014	Personalía*	Automatización salud	Deuda	3.0 €	-	3.0 €	1.8 €	3.0 €	4.8 €		0.6x	10%	6
Total				26.4 €	1.0 €	27.4 €	63.7 €	10.0 €	73.7 €		2.3x		

* Financiamiento Mezzanine

1.2.5. Las personas relacionadas a su empresa, ¿inverten en los mismos vehículos?

Vector Empresas, la única empresa relacionada que invertirá en el Fondo, invertirá a través del Fideicomiso.

1.2.6. ¿Activos del administrador en custodia a nivel mundial?, ¿a nivel local?

El Administrador no tiene activos en custodia.

1.2.7. Describa los mecanismos de revelación de los cambios de nombramientos de los funcionarios de primer nivel del equipo profesional ejecutivo del Administrador, y en su caso, del asesor.

El Fiduciario deberá notificar los cambios de Funcionarios Clave a los Tenedores a través de EMISNET dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento de la circunstancia.

1.2.8. Mencione los mecanismos de revelación de los cambios de nombramientos de los funcionarios hasta segundo nivel del Administrador.

El administrador revelará los cambios de nombramiento de los funcionarios hasta segundo nivel en la Asamblea Anual de Tenedores.

1.2.9. ¿Qué se contempla en caso de salida de alguna de las personas clave del Gestor Profesional? ¿Hay cláusulas explícitas sobre el particular dentro del Contrato de Fideicomiso?

Durante el Período de Exclusividad, el Administrador dedicará y hará que los Funcionarios Clave (y en su caso, las Personas que los sustituyan) dediquen el tiempo laborable que sea necesario al Fideicomiso, y dichos Funcionarios Clave se obligan a obrar en todo momento de conformidad con los deberes de diligencia y de lealtad contenidos en los artículos 29 a 37 de la LMV aplicados a la administración y el manejo del Patrimonio del Fideicomiso.

No obstante lo anterior, el Administrador y cada uno de los Funcionarios Clave podrán:

- (i) Dedicar el tiempo y esfuerzos que consideren necesarios a los asuntos de Vector Partners y a los demás Vehículos de Inversión administrados por Vector Partners que funcionen como Coinversionistas.
- (ii) Participar en consejos de administración de compañías públicas y privadas y percibir honorarios por dichos servicios.

- (iii) Participar en actividades cívicas, profesionales, industriales y de caridad.
- (iv) Conducir y administrar las actividades de inversiones personales y de sus familiares.
- (v) Invertir en lo personal en empresas en las cuales el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, no hayan aprobado la inversión del Fideicomiso siempre que reciban autorización de la Asamblea de Tenedores.
- (vi) Participar en cualquier otra actividad aprobada por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.

Sujeto a lo anterior y a las demás disposiciones del Fideicomiso, el Administrador, los Funcionarios Clave y sus respectivas Afiliadas, podrán participar individualmente o de forma conjunta en otras inversiones o negocios de cualquier especie. El Administrador será el responsable de causar que los Funcionarios Clave cumplan con las restricciones previstas a su cargo.

En caso que, en cualquier momento, alguno de los Funcionarios Clave no se encuentre dedicando una parte sustancial de su tiempo a los asuntos del Fideicomiso, se considerará que hay incumplimiento por parte del Administrador.

El Administrador, el Fiduciario o el Representante Común estarán obligados a notificar a las demás Partes, a más tardar al día natural siguiente a que tengan conocimiento de que alguno de los Funcionarios Clave está incumpliendo alguna de sus obligaciones conforme al Fideicomiso. El Fiduciario deberá notificar esta situación a los Tenedores a través de EMISNET dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento de la circunstancia.

Dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la notificación que reciban las Partes, el Administrador deberá presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación un Plan de Continuidad en el que se detallará la forma en que se continuará con la realización y administración de las Inversiones, la realización de las Desinversiones y la sustitución de los Funcionarios Clave en incumplimiento.

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad para:

1. Autorizar el nombramiento o sustitución de Funcionarios Clave,
2. Aprobar el Plan de Continuidad o
3. Autorizar la prórroga para la entrega del Plan de continuidad por parte del Administrador,

—para lo cual se requerirá, en primera convocatoria, que estén representados más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados representados, siempre que se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad para:

1. Durante el Período de Exclusividad, autorizar a los Funcionarios Clave para constituir o participar en la administración de un nuevo Vehículo de Inversión distinto a los Coinversionistas y los Vehículos Intermedios en los que invierta el Fideicomiso y los Coinversionistas y con fines y sustancialmente similares a los del Fideicomiso y Criterios de Inversión sustancialmente similares a los del Fideicomiso.
2. Aprobar la Inversión en Empresas de Portafolio en las cuales el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave o sus respectivas Afiliadas hayan invertido previamente.

—para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 75% (setenta y cinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.

Se considerará como Evento de Destitución del Administrador con Causa cualquiera de los siguientes:

- A.** Que durante el Período de Exclusividad al menos uno de los Funcionarios Clave no se encuentre dedicando sustancialmente su atención a los asuntos del Fideicomiso y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad para la aprobación de la Asamblea de Tenedores en los plazos establecidos o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas.
- B.** Que alguno de los Funcionarios Clave cuente con sentencia emitida en segunda instancia o con sentencia emitida en primera instancia que haya quedado firme por un órgano jurisdiccional competente, por:
 - (i) Delitos que merezcan pena privativa de libertad por 1 (uno) o más años, que tengan como resultado un menoscabo en el Patrimonio del Fideicomiso, ya sea de forma aislada o acumulativa igual o mayor a un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, o
 - (ii) Delitos de fraude (incluyendo fraudes con valores) o administración fraudulenta del Patrimonio del Fideicomiso o de las Empresas de Portafolio,

—y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad que contemple la sustitución del Funcionario Clave en cuestión para la aprobación de la Asamblea de Tenedores durante el plazo establecido o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas.

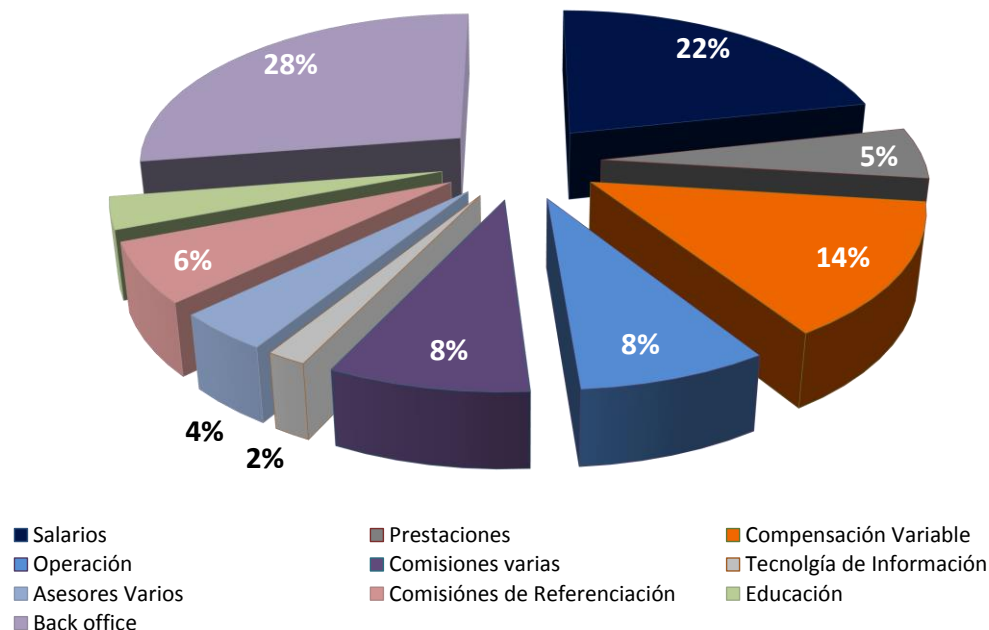
En todo caso, las Personas que se encuentren en estos supuestos deberán dejar de ser Funcionarios Clave y el Administrador deberá sacar en paz y a salvo al Fideicomiso de cualquier pérdida financiera que, en su caso, se presente.

- C. Que exista una sentencia emitida en segunda instancia o sentencia emitida en primera instancia que haya quedado firme por un órgano jurisdiccional competente que prohíba a algún Funcionario Clave continuar ejerciendo su cargo o que impida el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Fideicomiso y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad para la aprobación de la Asamblea de Tenedores durante el plazo establecido o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas. En todo caso, las Personas que se encuentren en estos supuestos deberán dejar de ser Funcionarios Clave y el Administrador deberá sacar en paz y a salvo al Fideicomiso de cualquier pérdida financiera que, en su caso, se presente.
- D. Que cualquiera de los Funcionarios Clave incumpla con los deberes de diligencia y lealtad contenidos en los artículos 29 a 37 de la LMV aplicados a la administración y el manejo del Patrimonio del Fideicomiso.
- E. Que cualquiera de los Funcionarios Clave preste servicios a otras Personas que compitan directamente con el Fideicomiso o que los Funcionarios Clave constituyan o participen en un nuevo Vehículo de Inversión con fines sustancialmente similares a los del Fideicomiso durante el Período de Exclusividad; en el entendido que, la constitución de, el levantamiento de recursos para, y administración de, Vehículos de Inversión para Coinversionistas, no serán considerados como un Evento de Destitución del Administrador con Causa.

1.2.10. Liste todos los profesionales de inversión que hayan dejado el GP en los 5 últimos años. Por favor, haga un breve comentario sobre las razones de estas salidas.

Ningún profesional de inversión ha dejado el Administrador en los últimos 5 años.

1.2.11. Detalle de uso de la comisión por administración, incluyendo el porcentaje en nómina y los esquemas de compensación del equipo.



Todos los integrantes del equipo cuentan con un salario fijo competitivo más un bono variable anual en función de la consecución de ciertos objetivos dentro del año. Además de esto, una parte del equipo participa en la Distribución Ecuilibradora y la Distribución de Éxito. Este incentivo se asigna a los ejecutivos a partir de un nivel intermedio. La filosofía de Vector Partners es que los ejecutivos estén alineados con los inversionistas desde sus primeras etapas de desarrollo y responsabilidad.

1.2.11.1. Identifique los funcionarios, ejecutivos y oficiales de primer nivel y su política de remuneración.

Todos los integrantes del equipo cuentan con un salario fijo competitivo más un bono variable anual en función de la consecución de ciertos objetivos dentro del año. Además de esto, una parte del equipo participa en la Distribución Ecuilibradora y la Distribución de Éxito. Este incentivo se asigna a los ejecutivos a partir de un nivel intermedio. La filosofía de Vector Partners es que los ejecutivos estén alineados con los inversionistas desde sus primeras etapas de desarrollo y responsabilidad.

1.2.12. Otros intereses económicos fuera del fondo que puedan representar un potencial conflicto de interés

El Administrador no está consciente de la existencia de algún otro interés económico fuera del Fondo que pueda representar un potencial conflicto de interés con el Fondo.

1.2.13. ¿Cuántas oficinas tiene la firma, en qué ciudades y quiénes del equipo relevante de gestión trabajan en estas?

El Administrador tiene 2 oficinas

- ❖ San Pedro Garza García Nuevo León
 - Luis Porras Camargo
 - Pablo Taberna Albea
 - Jasibe Guzmán Mena
 - María Martha Cenicerros Menéndez
- ❖ Miguel Hidalgo, Ciudad de México
 - Arturo García de León Ferrer
 - José Daniel Rivero Rugerio

1.2.14. ¿Dónde están las oficinas centrales?

Avenida Roble 565, Oriente
Colonia Valle del Campestre
Municipio de San Pedro Garza García
Nuevo León; CP 66265
Estados Unidos Mexicanos

1.2.15. Mecanismos de alineación de intereses

La participación del Administrador, de sus empleados y de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador en la Distribución Ecuilibradora y la Distribución de Éxito es el principal elemento de alineación de incentivos entre administradores y Tenedores. Adicionalmente, el Administrador tiene la intención de levantar nuevos fondos una vez terminado el Período de Exclusividad y quieren asegurar una trayectoria (*track record*) que incentive a los Tenedores y a nuevos inversionistas a participar en estos fondos subsecuentes.

El Administrador tiene una partida de gastos de capacitación que se establece anualmente de acuerdo a las necesidades de desarrollo identificadas en el equipo de administración. Además, el administrador prevé contratar más analistas junior con el objetivo de formarlos en su metodología de trabajo y desarrollarlos de cara al levantamiento de nuevos fondos en el futuro.

Vector Partners considera que la rotación es perjudicial para la buena administración del Fondo y por ello se establecen políticas de retención. Tanto los salarios, como la retribución variable y las prestaciones (incluyendo capacitación continua), se sitúan en niveles de mercado. La participación en la Distribución Ecuilibradora y la Distribución de Éxito se devenga en el tiempo.

1.3. Trackrecord

1.3.1. **Suministre con base en información pública el desempeño histórico (*track record*) del GP o de sus fondos en términos de tasa interna de retorno (bruta y neta) y múltiplo sobre el capital (efectivamente invertido y total llamado incluyendo costos y gastos) de cada una de las inversiones / fondos administrados. Comente sobre el desempeño histórico de cada fondo. Suministre una comparación contra fondos similares en *vintage*, perfil de riesgo, sector de inversión (fondos competidores).**

En 2000, el grupo empresarial al que pertenece Vector Partners constituyó Monterrey Private Equity Fund (“MPEF”), el primer fondo de inversión de capital privado administrado 100% por mexicanos a través de Monterrey Capital Partners, S. C. (“MCP”).

MPEF tenía compromisos de inversión por un monto de US\$117M que se esperaba invertir en cinco o seis inversiones de capital mayoritarias en empresas mexicanas. MPEF era generalista en cuanto a sectores y regiones del país y buscaba hacer inversiones de control o minorías significativas.

Este fondo realizó 3 inversiones en 2 sectores:

- ❖ Sector Salud: Compra de una participación mayoritaria en un Hospital
- ❖ Sector Medios de Comunicación:
 - Constitución de un grupo de radio compuesto por dos estaciones FM y 1 AM en la Ciudad de México y
 - Compra de una estación FM en Monterrey que posteriormente se integró al grupo de radio.

Nombre	Descripción general	Monto invertido (millones Mx\$)	Estado	Monto distribuido (millones Mx\$)	Fecha de Inversión	Múltiplo	TIR
Medios de Comunicación Confidencial	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de un grupo de radio compuesto por dos estaciones FM y 1 AM en la Ciudad de México y • Compra de una estación FM en Monterrey que posteriormente se integró al grupo de radio. 	Mx\$153.2	Realizado	Mx\$168.3	Octubre 2000	1.1x	1.40%
Salud Confidencial	Compra de una participación mayoritaria en un Hospital	Mx\$177.6	Realizado	Mx\$270.1	Febrero 2003	1.5x	21.40%

Aun cuando sólo existe un fondo previo del grupo al que pertenece el Administrador, es importante señalar que tanto el grupo al que pertenece el Administrador como Pablo Taberna han realizado inversiones de capital privado y deuda mezzanine en México y Europa:

Inversiones en México:

Año	Compañía	Industria	% de interés	Inversión Inicial	Inversión Adicional	Inversión Total	Distribuciones	Valor no realizado	Valor Total	Valor Generado	Múltiplo de inversión	TIR Bruta	Años en el Portafolio
1985	Tabaco	Tabaco	88%	Mx\$ 6.4	Mx\$ 664.0	Mx\$ 670.4	Mx\$ 12,046.8	-	Mx\$ 12,046.8	Mx\$ 11,376.4	18.0x	94%	12
1985	Empaques	Empaques	72%	Mx\$ 2.4	Mx\$ 1,069.0	Mx\$ 1,071.4	Mx\$ 3,614.9	-	Mx\$ 3,614.9	Mx\$ 2,543.4	3.4x	28%	16
1989	Seguros	Seguros	71%	Mx\$ 140.0	Mx\$ 1,543.8	Mx\$ 1,683.8	Mx\$ 13,888.9	-	Mx\$ 13,888.9	Mx\$ 12,205.1	8.2x	40%	12
1997	Hospitales 1	Hospitales 1	49%	Mx\$ 144.4	-	Mx\$ 144.4	Mx\$ 336.4	-	Mx\$ 336.4	Mx\$ 192.0	2.3x	18%	18
2000	Medios	Medios	28%	Mx\$ 71.8	Mx\$ 81.4	Mx\$ 153.2	Mx\$ 158.9	-	Mx\$ 158.9	Mx\$ 5.6	1.0x	1%	3
2003	Hospitales 2	Hospitales 2	84%	Mx\$ 177.6	-	Mx\$ 177.6	Mx\$ 270.1	-	Mx\$ 270.1	Mx\$ 92.5	1.5x	21%	2
2006	Educación	Educación	95%	Mx\$ 62.0	Mx\$ 87.4	Mx\$ 149.4	Mx\$ 220.6	-	Mx\$ 220.6	Mx\$ 71.2	1.5x	8%	6
2008	Celulosa	Celulosa	63%	Mx\$ 268.2	Mx\$ 25.9	Mx\$ 294.1	Mx\$ 440.7	-	Mx\$ 440.7	Mx\$ 146.6	1.5x	8%	6
2010	Inmobiliaria	Inmobiliaria	Deuda	Mx\$ 110.0	Mx\$ 141.1	Mx\$ 251.1	Mx\$ 340.9	-	Mx\$ 340.9	Mx\$ 89.7	1.4x	13%	5
2011	Infraestructura	Infraestructura	Deuda	Mx\$ 108.1	-	Mx\$ 108.1	Mx\$ 121.8	-	Mx\$ 121.8	Mx\$ 13.7	1.1x	15%	2
Total				Mx\$ 1,091.0	Mx\$ 3,612.6	Mx\$ 4,703.7	Mx\$ 31,439.9	-	Mx\$ 31,439.9	Mx\$ 26,736.2	6.7x		

Inversiones en Europa:

Año	Compañía	Industria	% de interés	Inversión Inicial	Inversión Adicional	Inversión Total	Distribuciones	Valor no realizado	Valor Total	Valor Generado	Múltiplo de inversión	TIR Bruta	Años en el Portafolio
2002	Grupo A	Mercadeo	100%	2.4 €	-	2.4 €	5.0 €	-	5.0 €		2.1x	11%	7
2003	TopFit	Reparación automotriz	34%	3.0 €	1.0 €	4.0 €	1.0 €	-	1.0 €		0.2x	-24%	6
2006	Sendal	Provisiones para hospitales	36%	7.0 €	-	7.0 €	16.5 €	-	16.5 €		2.4x	17%	6
2009	Rioglass	Energía termosolar	25%	4.0 €	-	4.0 €	36.0 €	-	36.0 €		9.0x	108%	3
2013	Jamones Arroyo*	Alimentos y bebidas	Deuda	2.0 €	-	2.0 €	1.0 €	2.0 €	3.0 €		0.5x	8%	6
2013	Polibea*	Residencias	Deuda	2.0 €	-	2.0 €	0.8 €	2.0 €	2.8 €		0.4x	7%	6
2013	Grupo Mnemon*	Asistencia en hogar	Deuda	3.0 €	-	3.0 €	1.6 €	3.0 €	4.6 €		0.5x	9%	6
2014	Personalía*	Automatización salud	Deuda	3.0 €	-	3.0 €	1.8 €	3.0 €	4.8 €		0.6x	10%	6
Total				26.4 €	1.0 €	27.4 €	63.7 €	10.0 €	73.7 €		2.3x		

* Financiamiento Mezzanine

No contamos con información disponible para hacer una comparación contra fondos similares.

1.3.2. Nombra algunas transacciones que hayan completado y describe su historia.

Vector Partners es una empresa de reciente creación cuyos ejecutivos tienen amplia experiencia en compra y venta de empresas (habiendo participado en diversas transacciones de compra y venta de empresas, estructuración de financiamientos de corto y largo plazo tanto públicos como privados), en la conformación y administración de fondos de capital privado y vehículos de inversión directa, y en la operación de compañías:

- ❖ Agroindustria, 2007 – Presente
 - Empresa agroindustrial con operaciones en Yucatán que ha desarrollado una tecnología propietaria con la cual ha transformado 3,000 hectáreas de suelos improductivos con alto contenido de roca caliza y alcalina en tierras aptas para cultivos mecanizables. A la fecha, las tierras transformadas han sido cultivadas exitosamente con ajonjolí, caña de azúcar, frijol negro, higuera, maíz, sorgo dulce, sorgo grano y soya logrando rendimientos por hectárea superiores al promedio nacional. En este proceso, el valor de la tierra se ha multiplicado.
 - Además del grupo de empresas al que pertenece Vector Partners, participan otros inversionistas institucionales nacionales e internacionales especializados en recursos naturales.
 - Ejecutivos de Vector Partners diseñaron y ejecutaron la estrategia de financiamiento del crecimiento de la empresa a través de dos rondas de financiamiento de capital privado con fondos de capital privado nacionales e internacionales, y dos rondas de financiamiento de deuda privada con fondeo de inversionistas nacionales y de instituciones especializadas internacionales.
- ❖ Celulosa, 2008 – 2013
 - Empresa de empaque adquirida por un grupo de inversionistas locales en febrero de 2008, liderados por una empresa afiliada a Vector Partners. La empresa es la más grande manufacturera de productos de celulosa moldeada en México y una de las más grandes de Norteamérica, controlando una participación de más del 75% en sus mercados clave. La empresa exporta más del 25% de su producción a Norteamérica.
 - Ejecutivos de Vector Partners diseñaron y ejecutaron la estrategia para adquirir la empresa a un fondo de capital privado internacional. La adquisición se realizó a través de un vehículo de uso específico a través del cual se invitó a un grupo de inversionistas nacionales a participar como inversionistas financieros, participando el equipo de Vector Partners como el administrador del vehículo. Adicional al capital levantado se negoció una deuda de largo plazo con un banco nacional para financiar la adquisición.
 - El equipo de Vector Partners participó en el seguimiento de la inversión a través del Consejo de Administración de la empresa y diseñando y ejecutando la adquisición posterior de un competidor. Finalmente, en el 2013 se ejecutó la estrategia de salida de la inversión vendiendo un paquete de control a uno de los socios minoritarios.
- ❖ Hospital, 2003 - 2006
 - Empresa participada de Monterrey Private Equity Fund
 - La inversión se realizó en conjunto con un operador internacional de hospitales quien actuó como socio minoritario y operador del hospital. Se adquirió el 100% de las acciones del hospital y se negoció la renta con opción a compra del

- inmueble. Se ejecutó una estrategia para incrementar la rentabilidad del hospital desarrollando nuevos servicios de diagnóstico, un área de corta estancia, y haciendo más eficiente el uso de quirófanos.
- Ejecutivos de Vector Partners lideraron la adquisición, el financiamiento del inmueble, así como monitorearon la inversión a través de la participación en Comités y en el Consejo de Administración. Finalmente negociaron y ejecutaron la venta de su participación al operador internacional de hospitales en el 2006
- ❖ Medios de comunicación, 2000 - 2003
- Build up en el sector de medios de comunicación, participada de Monterrey Private Equity Fund.
 - La inversión se realizó en conjunto con un grupo de comunicadores y un grupo concesionario de dos estaciones FM y una AM en la ciudad de México. Ejecutivos de Vector Partners diseñaron la estructura de inversión, a través de un fideicomiso de inversión neutra, así como la estrategia de crecimiento nacional a través de estaciones afiliadas y la compra de una estación FM en Monterrey. Se participó en el Consejo de Administración y comités para apoyar el crecimiento de la empresa.
 - La salida se realizó a través de la venta de un porcentaje de control a un grupo empresarial nacional.
- ❖ Universidad 1, 2006 – 2012
- Inversión mayoritaria en una universidad en Aguascalientes enfocada a licenciaturas en humanidades que llegó a ser la universidad de mayor crecimiento y con más alumnado en su estado, ampliando sus servicios a bachillerato y desarrollando una plataforma digital de contenido educativo.
 - Ejecutivos de Vector Partners participaron en su adquisición, seguimiento, y desinversión mediante una venta estratégica
- ❖ Universidad 2, 2007 – Presente
- Orientada al segmento medio y medio bajo contaba con alrededor de 9,000 estudiantes al momento de su adquisición en el 2008. A raíz de la adquisición se mejoró la oferta educativa significativamente, contando actualmente con alrededor de 16,000 alumnos.
 - Ejecutivos de Vector Partners lideraron la adquisición de la universidad.
- ❖ Estructura de Deuda 1, 2011 – 2013.
- Ejecutivos de Vector Partners diseñaron, estructuraron, y consiguieron inversionistas para invertir en un vehículo para financiar proyectos de infraestructura.
- ❖ Estructura de Deuda 2, 2011 – 2015
- Ejecutivos de Vector Partners diseñaron, estructuraron, y consiguieron inversionistas para invertir en un vehículo para financiar un proyecto de departamentos turísticos.
- ❖ Grupo A
- Empresa de Marketing de campo con más de 1,000 empleados dando servicio a las cadenas de distribución más importantes de Europa, entre los que se incluyen Carrefour, Auchan y El Corte Inglés. El cliente más importante de la compañía era Telefónica. Este cliente fue la fuente más significativa de valor para la compañía y la razón por la que ésta fue vendida a un jugador industrial.
- ❖ TopFit
- Cadena de tiendas de reparación exprés de automóviles (cambio de aceite, llantas y baterías). La compañía fue adquirida para estimular la expansión a través de la apertura de nuevas tiendas de menudeo, comenzando con 6 y alcanzando 14 sucursales.
- ❖ Sendal
- Fabricante y distribuidor de sets de terapia intravenosa con presencia en 35 países. Con base en Barcelona, España, la compañía exporta a 35 países con una participación de mercado significativa en países como España (40%), Francia (35%) y el

Reino Unido (15%). La compañía fue adquirida por una entidad Americana que buscaba una mayor posición de mercado en Europa.

❖ Rioglass

Spin off de un fabricante de accesorios de vidrio para la industria automotriz, pero especializado en la manufactura de vidrio curvado para la industria termo-solar. El proyecto fue una inversión conjunta entre Autopartes Rioglass y Abengoa Solar. La compañía fue finalmente vendida a Partners Group, una firma de capital privado basada en Suiza.

❖ Jamones Arroyo

Compañía de Castilla-La Mancha dedicada al procesamiento y distribución de productos de carne de puerco. El objetivo de la inversión fue la expansión de ubicaciones y para entrar al negocio de empaque de salchichas por medio de la adquisición de nuevas máquinas y el desarrollo de nuevos canales de distribución.

❖ Polibea

Construcción de un edificio para desarrollar un Centro para personas con discapacidades físicas. El proyecto consistía en un centro para albergar 60 usuarios por día, 50 residencias, un centro de cuidados ambulatorios y un centro de orientación para personas con discapacidades físicas. SEPIDES invirtió €2M para financiar el equipo necesario para la realización de la apertura y la operación de las residencias, así como el centro de personas dependientes y con discapacidades.

❖ Grupo Mnemon

Compañía de servicios independientes de Recursos Humanos que manejaba personal de cuidados de la salud. Se financió la brecha estructural en el capital de trabajo derivada de las cuentas por cobrar del gobierno. SEPIDES invirtió €3M para financiar los proyectos de 6 contratos públicos con la Secretaría de Salud en diferentes regiones.

❖ Personalia

Afiliado Tecnológico de Fundación ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles), la organización sin fines de lucro más grande de España dedicada al apoyo de ciegos. Se financió la renovación de la automatización del material y los servicios de seguridad de hogar para las personas con movilidad limitada, discapacidad o dependencia. SEPIDES invirtió €3M para adquirir 30,000 dispositivos.

Adicionalmente, el equipo ha participado como colocador y/o asesor financiero en emisiones de deuda corporativa en el mercado de valores colocando en los últimos 5 años más de Mx\$2,700M de capital, Mx\$2,600M en deuda de largo plazo y un promedio de Mx\$2,200M anuales en deuda de corto plazo, además de haber participado como asesores financieros en operaciones de capital privado que totalizan inversiones por más de Mx\$1,600M en el mismo período

1.3.3. Proporcione su historial de desinversiones exitosas contra desinversiones no exitosas.

De las inversiones que se muestran en la sección 1.3.1, podemos considerar poco exitosas las siguientes:

❖ TopFit era una cadena de talleres de mecánica rápida situada en España. El plan era financiar su crecimiento a través de capital a cambio de una participación. El plan de aperturas de talleres comprendía 3 regiones españolas. Las aperturas se sucedieron pasando de 5 centros a 14. La mala gestión y las condiciones de mercado adversas hicieron que la empresa nunca generase caja y dependiese de ampliaciones de capital de los socios. Cuando los socios decidieron no invertir más, la empresa no pudo atender a sus compromisos con los acreedores y se declaró en concurso de acreedores 2009.

❖ La cadena de radio comenzó impulsada por MCP junto con una familia concesionaria de dos estaciones de radio FM y una AM en la Ciudad de México y un grupo de comunicadores muy reconocido. Aunque comercialmente el proyecto fue un éxito, pues se logró consolidar en muy poco tiempo un grupo de afiliadas que permitió cobrar tarifas nacionales en lugar de locales, la fusión de las culturas de los concesionarios y los comunicadores fue más difícil que lo esperado. Esto provocó un gasto significativamente mayor a lo presupuestado y se generó una división en el accionariado que evitaba el crecimiento planeado del negocio. Esto, aunado a una demanda por parte de un grupo de comunicación importante contra los radiodifusores y el rompimiento entre los comunicadores orilló a MCP a buscar una salida anticipada que solo permitió recuperar el dinero invertido.

1.3.4. ¿Cómo calculan los retornos?, ¿Quién los audita?

Los retornos se calculan con la fórmula XIRR de Excel considerando las fechas de aportación y distribución de los recursos.

El Auditor Externo auditará el Reporte de Rendimientos y el Reporte de Distribuciones con el fin de corroborar que los montos y el cálculo de la Distribución que hayan sido realizados por el Administrador sean correctos. En el caso de que el Auditor Externo detecte que hubo desviaciones, errores u omisiones en los cálculos de las distribuciones y en la determinación del Efectivo Distribuible y las Distribuciones, deberá incluir una nota al respecto en su dictamen.

Para que los potenciales inversionistas puedan corroborar los rendimientos históricos, Vector Partners encargará a Deloitte un informe de aseveraciones.

1.3.5. ¿Cuál es el punto de referencia (*benchmark*) que utilizan sus fondos? ¿Cuál ha sido el performance de los fondos en comparación a sus *benchmarks*?

No existen *benchmarks* públicos para inversiones mezzanine en pesos mexicanos. El *benchmark* que utilizará el fondo será el desempeño de los fondos de deuda que se están colocando en el mercado.

1.3.6. ¿Cuál es la rentabilidad esperada de sus fondos en los próximos 3 años? Explique brevemente las razones.

- ❖ El retorno objetivo bruto del Fideicomiso oscila entre 22% y 25%.
- ❖ El retorno objetivo neto de los inversionistas oscila entre 13% y 15%.

1.3.7. En caso de ser información pública indique cuáles han sido las distribuciones en efectivo entregadas a los inversionistas en sus fondos administrados.

- ❖ Vector Partners no administra fondo alguno.
- ❖ Respecto a MPEF llamó Mx\$331M y distribuyó Mx\$429.

1.3.8. Describa una inversión que haya representado pérdidas para alguno de sus fondos, así como las principales causas para que esto ocurriera.

Cfr. sección 1.3.3

1.3.9. ¿Quién será responsable de la atención a inversionistas? Por favor provea sus datos de contacto.

- ❖ Pablo Taberna Albea | Director Vector Partners | +52 (81) 8318 3670 | ptaberna@vectorpartners.com.mx
- ❖ Arturo García de Leon Ferrer | Director de Inversiones | +52 (55) 5262 3648 | argarcia@vectorpartners.com.mx

1.3.10. ¿Cómo se lleva a cabo la función de auditoría dentro de la estructura de la firma? ¿Quién es el responsable de auditoría interna y el cumplimiento normativo interno y externo de la firma?, ¿A quién le reporta? (Medidas de apego a los criterios de inversión y riesgos definidos y aprobados por los respectivos órganos de gobierno)

No existe una función de auditoría dentro de la estructura de la firma por no ser requerido por la regulación. Sin embargo se está contemplando la posibilidad de crear un comité de auditoría.

1.3.10.1. Responsables del cumplimiento normativo de la compañía. (Datos de Contacto)

No existe un responsable del cumplimiento normativo de la compañía por no ser requerido por la regulación.

1.3.11. Suministre el(los) nombre(s) y la dirección de contacto del(los) auditor(es) a nivel fondo.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. – Deloitte
C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores
Socio Servicio al Cliente de Auditoría
T: +52 (55) 50806000
cpantoja@deloittemx.com
www.deloitte.com/mx

1.3.12. Si aplica y es público, suministre el último reporte de auditoría realizado.

No es público.

1.3.13. ¿Existe algún asunto de atención o recomendación relevante hecha por sus auditores, procedimientos legales, clientes, inversionistas, agencias regulatorias, o terceros que debamos estar informados y conscientes? ¿Existe alguna responsabilidad contingente sobre alguno de sus fondos?

- ❖ No existe algún asunto de atención o recomendación relevante hecha por sus auditores, procedimientos legales, clientes, inversionistas, agencias regulatorias, o terceros.
- ❖ No existe alguna responsabilidad contingente sobre el fondo.

1.3.14. ¿Han existido o llevado procesos legales o penales o demandas contra algún accionista, socio, miembro, gerente o empleado del GP o contra del propio GP desde la inceptión del fondo? De ser así, por favor explique.

No han existido o llevado procesos legales o penales o demandas contra algún accionista, socio, miembro, gerente o empleado del GP o contra del propio GP desde la inceptión del fondo

1.3.15. Alguno de los Administradores, empleados clave, PM o cualquiera de las personas relacionadas alguna vez: (describa las circunstancias)

1.3.15.1. Ha estado de quiebra o no cumplió con las obligaciones de pago.

No han estado de quiebra o no cumplió con las obligaciones de pago.

1.3.15.2. Ha tenido procesos judiciales.

No han tenido procesos judiciales relevantes

1.3.15.3. Se ha involucrado en algún escándalo público o tiene conocimiento de alguna nota periodística que podría poner en riesgo su reputación.

No se han involucrado en algún escándalo público o tiene conocimiento de alguna nota periodística que podría poner en riesgo su reputación

1.3.16. Enumere la relación entre los miembros del Administrador, el equipo de inversión y cualquier empresa que está sujeta a una investigación judicial por fraude.

No existe relación entre los miembros del Administrador, el equipo de inversión y cualquier empresa que está sujeta a una investigación judicial por fraude

1.3.17. El Administrador o cualquiera de sus empresas vinculadas, ¿ha incumplido con las obligaciones de pago o ha sido objeto de reestructura, por cualquier motivo? Si los hay, describir la situación.

No han incumplido con las obligaciones de pago o ha sido objeto de reestructura, por cualquier motivo.

1.3.18. Indique si alguno de los miembros que conforman el equipo del Administrador (incluyendo los Funcionarios Clave) han sido declarados culpables o se encuentran en algún proceso por delito de índole patrimonial como resultado de algún litigio.

Ninguno de los miembros que conforman el equipo del Administrador (incluyendo los Funcionarios Clave) ha sido declarado culpable o se encuentra en algún proceso por delito de índole patrimonial como resultado de algún litigio.

1.3.19. Algún miembro de la firma, el Administrador o empresas relacionadas han sido acusados o han sido testigos de un proceso penal o civil que involucra a cargos legales.

Luis Porrás Camargo, Pablo Taberna Albea, Arturo García de León Ferrer y José Daniel Rivero Rugerio fueron llamados a declarar como testigos en un proceso penal.

1.3.20. Comente los criterios de transparencia, integridad y de confidencialidad aplicados por el equipo de administración.

❖ **Criterios y medidas de transparencia**

➤ **Información y Reportes a cargo del Administrador.** El Administrador deberá entregar en los plazos que a continuación se establecen, los siguientes reportes:

- **Reporte de Inversiones.** Dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a aquel en el que el Fideicomiso realice una Inversión, el Administrador deberá entregar al Fiduciario, al Representante Común y al Auditor Externo, un

reporte (el “**Reporte de Inversiones**”) en el que indique la Empresa de Portafolio en el que se haya realizado la Inversión, el Monto de Inversión y, en caso de créditos colectivos, el porcentaje de participación en el financiamiento o crédito otorgado a la Empresa de Portafolio a que dicha Inversión corresponda. Deberán señalarse, por lo menos, las siguientes características generales de cada Empresa de Portafolio:

- Domicilio,
- Duración,
- Objeto social,
- Capital social,
- Nacionalidad,
- Historia y desarrollo,
- Descripción general de las principales líneas de negocio,
- Monto de la inversión,
- Porcentajes de participación del Fideicomiso, y
- Fecha de inversión.

Al Reporte de Inversiones deberán acompañarse los estados financieros anuales y trimestrales de la Empresa de Portafolio al último trimestre disponible. Salvo por los estados financieros anuales y trimestrales referidos, el resto de la información genérica, a discreción del Administrador, podrá integrarse a los reportes periódicos que el Fideicomiso deba presentar a la CNBV y a la BMV.

El Comité Técnico tendrá la facultad de requerir la inclusión de información adicional, en el Reporte de Inversiones, siempre y cuando la misma sea razonable y no viole acuerdos de confidencialidad.

- **Reporte de Rendimientos.** Dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a aquél en el que se genere Flujo, el Administrador deberá entregar al Fiduciario, al Representante Común y al Auditor Externo, un reporte (el “**Reporte de Rendimientos**”) en el que señale:
 - El monto que haya ingresado al Patrimonio del Fideicomiso,
 - El origen del Flujo,
 - Los impuestos retenidos o que tengan que pagarse, y
 - El Flujo Neto.
- **Reporte de Gestión.** Dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la conclusión de cada trimestre de calendario, el Administrador deberá entregar al Fiduciario y al Representante Común, un reporte (el “**Reporte de Gestión**”) en el que informe al menos la siguiente información de durante el período que se está reportando:
 - Una descripción del desempeño que tenga cada Empresa de Portafolio, incluyendo cualquier asunto relevante que se hubiere presentado en relación con su gestión,
 - Los Flujos generados por cada Empresa de Portafolio durante el trimestre que se esté reportando,
 - Confirmación por parte del Administrador en la que indique que a la fecha del Reporte de Gestión, las Inversiones cumplen con los Criterios de Financiamiento,
 - El Monto Invertido en cada Empresa de Portafolio a la fecha que se está reportando,
 - Un listado de los eventos relevantes que se hubieren informado, y
 - Un reporte de los Gastos de Inversión que se generaron y pagaron durante el período reportado.

La información de los Reportes del Administrador deberá estar en todo momento a disposición de los integrantes del Comité Técnico en las oficinas del Fiduciario en el mismo plazo establecido en los incisos anteriores.

- **Información y Reportes a cargo del Fiduciario.** El Fiduciario deberá entregar en los plazos que a continuación se establecen, los siguientes reportes:
- **Estados de cuenta.** Dentro de los primeros 10 (diez) Días Hábiles de cada mes, el Fiduciario deberá entregar al Fideicomitente y al Representante Común copia de los estados de cuenta de las Cuentas y subcuentas del Fideicomiso en los que se reflejarán los movimientos realizados en las mismas durante el período correspondiente. El Fiduciario no será responsable en caso de que alguna de las Partes no reciba sus estados de cuenta respectivos, siendo responsabilidad de éstas, cuando así ocurra, solicitar al Fiduciario una copia de los estados de cuenta correspondientes. La entrega de los estados de cuenta podrá realizarse mediante transferencia electrónica de datos a las direcciones de correo electrónico que para tales efectos le sean proporcionadas al Fiduciario, por el Administrador, el Fideicomitente o el Representante Común. El Fiduciario entregará los estados de cuenta de conformidad con los formatos que institucionalmente emita la institución de crédito en la cual se encuentren las Cuentas.
 - **Reporte de Gastos de Mantenimiento.** Dentro de los primeros 5 (cinco) Días Hábiles después de concluido cada trimestre calendario, el Fiduciario deberá entregar al Fideicomitente un reporte (el “**Reporte de Gastos de Mantenimiento**”) en el que señale los Gastos de Mantenimiento que hayan sido erogados durante el trimestre correspondiente. El Reporte de Gastos de Mantenimiento deberá contener las fechas en que los Gastos de Mantenimiento hubieren sido erogados, el monto de dichos gastos y los beneficiarios de los mismos.
 - **Reporte de Distribuciones.** El 12° (décimo segundo) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, el Fiduciario deberá entregar al Fideicomitente y al Representante Común un reporte (el “**Reporte de Distribuciones**”) en el que establezca el monto y cálculo del Efectivo Distribuible y las Distribuciones calculadas y determinadas por el Administrador. En caso de que no existan observaciones al mismo por parte del Representante Común o del Fideicomitente a más tardar 2 (dos) Días Hábiles previos a la Fecha de Pago, el Fiduciario procederá en términos del contenido del Reporte de Distribuciones a efectuar los pagos correspondientes a dicha Fecha de Pago.
 - **Otros reportes.** Cuando el Fideicomitente o el Representante Común le soliciten al Fiduciario cualquier reporte de los mencionados en este apartado o cualquier información o copia de documentación relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que obre en poder del Fiduciario, el Fiduciario entregará la información o documentación, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a aquél en el que haya recibido dicha solicitud o dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes en caso de que por la naturaleza de la información requerida no sean suficientes los 10 (diez) Días Hábiles iniciales para recabar la misma.

Las Partes, tendrán la facultad de solicitar aclaraciones al respecto dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a la recepción de los estados de cuenta y Reportes respectivos. En caso de no hacer observaciones dentro de dicho plazo, la información se tendrá por aceptada tácitamente por las demás Partes; en el entendido que, si después de ese plazo se encuentran observaciones, la Parte responsable de la elaboración del Reporte que corresponda dará respuesta a quien lo haya solicitado.

El Fiduciario deberá divulgar a través de la BMV la información sobre aquellos hechos que conforme a la Circular Única de Emisoras se consideren como eventos relevantes y entregar a la CNBV y a la BMV a través de los medios que éstas determinen, aquella información que de conformidad con la misma deba proporcionar de manera anual o trimestral para su publicación. Aquella información que el Fiduciario entregue a la CNBV o a la BMV conforme a lo anterior, deberá a su vez proporcionarla al Representante Común, a los Proveedores de Precios y al Valuador Independiente dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a aquel en que se la haya enviado a la CNBV y a la BMV.

Dentro de la información periódica que el Fiduciario entregue a la CNBV y a la BMV deberá incluir aquella información que muestre el desempeño de las Empresas de Portafolio, de conformidad con la información que el Administrador esté obligado a entregar al Fiduciario en los Reportes del Administrador y en cualquier otro reporte que sea necesario.

Los estados de cuenta, los Reportes y la información que se menciona en este apartado deberán estar en todo momento a disposición de los integrantes del Comité Técnico en las oficinas del Fiduciario, en el mismo plazo establecido en cada uno de los incisos anteriores.

El Auditor Externo auditará el Reporte de Rendimientos y el Reporte de Distribuciones con el fin de corroborar que los montos y el cálculo de la Distribución que hayan sido realizados por el Administrador sean correctos. En el caso de que el Auditor Externo detecte que hubo desviaciones, errores u omisiones en los cálculos de las distribuciones y en la determinación del Efectivo Distribuible y las Distribuciones, deberá incluir una nota al respecto en su dictamen.

Además, para mantener informados a los inversionistas, el Administrador seguirá:

- Los Principios de Capital Privado (*Private Equity Principles*) de la Asociación de Socios Limitados Institucionales (*Institutional Limited Partner Association, ILPA*), versión 2.0 – publicado en enero 2011. Cfr. <https://ilpa.org/wp-content/uploads/2015/07/ILPA-Private-Equity-Principles-version-2.pdf>
- Los Lineamientos de Reporte a Inversionistas (*Investor Reporting Guidelines*) contenidos en el Manual de Estándares Profesionales (*Professional Standards Handbook*) de Invest Europe (antes la Asociación Europea de Capital de Riesgo, *European Venture Capital Association, EVCA*), publicado en noviembre 2015. Cfr. <http://www.investeurope.eu/media/431779/invest-europe-professional-standards-handbook-2015.pdf>.
- Los lineamientos dictados por la Circular Única de Emisoras:
- Los lineamientos dictados por el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, publicado en el Boletín Bursátil de la BMV el 24 de octubre de 1999, según el mismo haya sido o sea modificado

❖ **Criterios de Integridad**

Para mantener la integridad del equipo, el Administrador ha adoptado un Código de Conducta basado en el Manual de Estándares Profesionales (*Professional Standards Handbook*) de Invest Europe (antes la Asociación Europea de Capital de Riesgo, *European Venture Capital Association, EVCA*), publicado en noviembre 2015 (Cfr. <http://www.investeurope.eu/media/431779/invest-europe-professional-standards-handbook-2015.pdf>) y en el código de ética de Vector Partners.

❖ **Criterios de Confidencialidad**

El Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave, el Auditor Externo, los miembros del Comité Técnico, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Representante Común y los Tenedores deberán (por virtud del Fideicomiso o por los contratos individuales que suscriban con el Fiduciario) mantener y conservar en absoluta confidencialidad la información que por virtud del Fideicomiso tengan conocimiento. La obligación de confidencialidad que aquí se menciona incluye, entre otras, la obligación de no revelar, transmitir, comunicar, usar, entregar y/o hacer accesible a cualquier tercero por medio impreso, manual, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio (incluso en una manera temporal o si se regresa), ya sea en parte o en su conjunto a terceras personas, cualquier información a la que tengan acceso por virtud de su participación en el Fideicomiso, a menos que dicha revelación, transmisión, comunicación, uso o entrega deba realizarse de conformidad con la legislación aplicable, sea ordenada por una Autoridad competente o para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo conforme al Fideicomiso o a los contratos que suscriban con el Fiduciario.

No se considerará que el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave, el Auditor Externo, los miembros del Comité Técnico, el Proveedor de Precios o el Valuador Independiente infringen su obligación de confidencialidad cuando revelen al Representante Común cualquier circunstancia que pueda afectar la capacidad del Fiduciario para cumplir con sus obligaciones al amparo del Fideicomiso así como cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador y de las otras personas que suscriban los Documentos de la Emisión y presten servicios al Fiduciario en relación con los Certificados o el Patrimonio del Fideicomiso.

1.3.21. Comente brevemente y anexe los Códigos de Conducta y de Ética que sigue la firma

Para mantener la integridad del equipo, el Administrador ha adoptado un Código de Conducta basado en el Manual de Estándares Profesionales (*Professional Standards Handbook*) de Invest Europe (antes la Asociación Europea de Capital de Riesgo, *European Venture Capital Association, EVCA*), publicado en noviembre 2015 (Cfr. <http://www.investeurope.eu/media/431779/invest-europe-professional-standards-handbook-2015.pdf>) y en el código de ética de Vector Partners.

Cfr. Anexo 5.1.5.

1.3.22. Describa cómo y en qué medida incorpora cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo en sus procesos de análisis de inversión y toma de decisiones. Liste actividades y sectores con restricciones de inversión por parte de fondo.

❖ **Incorporación de cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo**

Vector Partners ha adoptado un manual para la implementación de un sistema de gestión social y ambiental que incluirá obligaciones para las Empresas del portafolio. El manual recoge los Estándares de Desempeño en cuestiones Ambientales y Sociales de la Corporación Financiera Internacional. Se prevén lo siguientes reportes:

➤ **Reporte de Auditoría Social y Ambiental.** Al término de la debida diligencia, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones se presentarán en el Reporte de Auditoría Social y Ambiental. Las recomendaciones deben incluir las acciones necesarias que deben aplicarse para que se proceda al cierre financiero de la inversión propuesta. El plan de acción incluirá un conjunto de medidas de mitigación, gestión, seguimiento e institucionales que deben tomarse durante la implementación y operación del proyecto para hacer frente a las deficiencias existentes frente a la Política Social y Ambiental de Vector Partners. El contenido del Reporte de Auditoría Social y Ambiental contendrá por lo menos:

- **Descripción del Proyecto** (incluyendo el sitio y el entorno ambiental y social relacionados con el uso de la tierra)
- **Sistema de Gestión Social y Ambiental** (los procesos por los cuales la empresa gestiona el desempeño social y ambiental, incluidas las actividades de participación comunitaria)
- **Impactos y riesgos sociales y ambientales significativos** (resumidos de acuerdo a los temas cubiertos por las Normas de Desempeño de la IFC aplicables — Trabajo y condiciones laborales, Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación, Salud y seguridad de la comunidad, Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos, Pueblos Indígenas, Patrimonio cultural)
- **Acciones correctivas recomendadas** (por deficiencias de desempeño, recomendar los itinerarios para las acciones correctivas correspondientes, indicar prioridades, y asesorar sobre la forma de incorporarlos en el contrato de financiamiento)

Deficiencia	Acción Correctiva	Itinerario	Prioridades	Responsable	Asesoría	Comentarios de Seguimiento
1						
2						
3						

➤ **Reporte Anual de Monitoreo de Desempeño Social y Ambiental.** Vector Partners debe negociar y acordar con los dueños y administradores de la Empresa de Portafolio las disposiciones sociales y ambientales y las condiciones de inversión en el Memorando de Entendimiento También se **incluirán** como pactos en el Memorando de Entendimiento, requisitos de presentación de reportes posteriores a la inversión para las Empresas de Portafolio, en particular sobre el estado de la aplicación de las medidas de mitigación (o plan de acción, según sea el caso). Estos acuerdos incluirán:

- Estado de negocio del proyecto (i.e. construcción, operación, expansión, cierre)
- Estado de la Implementación del Plan de Acción Correctivo Social y Ambiental
- Desempeño social y ambiental (cumplimiento continuo con las leyes del país sede, Normas de Desempeño de la IFC)
- Incidentes y otras cuestiones significativas

➤ **Reporte de Incidente.** Vector Partners notificará a sus inversionistas de cualquier evento de emergencia (accidente / incidente) en relación con una de sus empresas de portafolio que haya tenido o sea probable que tenga un efecto adverso sobre el medio ambiente, la salud o la seguridad dentro de los 3 días hábiles después de la toma de conciencia (ya sea a través de notificación del cliente o de otra manera) de dicho accidente / incidente a través de un Reporte de Incidente.

❖ **Actividades y sectores con restricciones de inversión**

- Sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, así como en las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito o en las que resulte aplicable en caso de una reforma a dicha ley. Al momento de la Emisión, las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito, son empresas que prestan servicios auxiliares o complementarios al objeto de la banca de desarrollo, así como sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a las oficinas ocupadas por la banca de desarrollo.
- Industrias contaminantes consideradas de alto impacto ambiental cuyos productos químicos utilizados en sus procesos industriales o emisiones de gases, se incorporen al medio ambiente en tales proporciones que causen daños irreversibles al medio ambiente y pongan en riesgo la salud humana, la vida animal y el reino vegetal.
- Cualquier actividad relacionada con narcóticos, psicotrópicos, estupefacientes o sustancias previstas en los artículos 237, 245 fracciones I, II y III, y 284 de la Ley General de Salud, así como cualquier otra droga o sustancia prohibida por la legislación mexicana.
- Cualquier actividad relacionada con pornografía o prostitución.
- Proyectos de financiamiento cuyos esquemas jurídicos incluyan sociedades de alto riesgo, como las ubicadas en países y territorios no cooperantes definidos así por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) o en las que participen inversionistas que hayan sido identificados como de alto riesgo en bases de información de cumplimiento y debida diligencia para prevenir el lavado de dinero, narcotráfico, terrorismo, fraude y corrupción entre otros delitos.
- Las siguientes actividades prohibidas por la Corporación Financiera Internacional:
 - Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal en virtud de la legislación o los reglamentos de México o de convenciones y tratados internacionales, o sujeto a prohibiciones internacionales como productos farmacéuticos, plaguicidas / herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCBs (policlorobifenilos), flora y fauna silvestre o productos regulados bajo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
 - Producción o comercio de armas y municiones.²
 - Producción o comercio de bebidas alcohólicas.³
 - Producción o comercio de tabaco.⁴
 - Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.⁵
 - Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo donde la Corporación Financiera Internacional considere que la fuente radiactiva es trivial y/o adecuadamente protegida.
 - Producción o comercio de fibras de asbestos no adheridas. Esto no se aplica a la compra y el uso de láminas de cemento de asbestos adherido donde el contenido de asbestos es inferior al 20% (veinte por ciento).
 - Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2.5 km. en longitud.
 - Producción o actividades que impliquen formas nocivas o de explotación de trabajo forzoso⁶ / trabajo infantil perjudicial⁷.

² Esto no aplica a patrocinadores de proyectos que no participen sustancialmente en estas actividades. "No participar sustancialmente" significa que la actividad de que se trata es accesoria a las operaciones primarias del patrocinador del proyecto.

³ *ídem.*

⁴ *ídem.*

⁵ *ídem.*

⁶ Trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, que no se realice voluntariamente que se extraiga de un individuo bajo la amenaza de la fuerza o castigo.

⁷ Trabajo infantil perjudicial significa el empleo de niños que sea económicamente explotador, o que posiblemente sea peligroso para, o que interferir con, la educación del niño, o que sea nocivo para la salud física, mental, espiritual, moral, o de desarrollo social del niño.

- Operaciones comerciales de explotación forestal en bosques húmedos tropicales primarios.
- Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no sean de bosques gestionados de forma sostenible.
- Activos en problemas (*distressed assets*) en cualquier sector.
- Operaciones de transferencia de dinero.
- Operaciones de cambio de divisas.
- Otros que en su momento determine el Administrador, el Comité Técnico, o la Asamblea de Tenedores.

1.3.23. Describa los procedimientos de emergencia para el GP, el Fondo y entidades relacionadas para cubrir imprevistos tales como: incendios, inundaciones, etc. (Plan de Continuidad de Negocio)

No existen procedimientos de emergencia para cubrir imprevistos tales como incendios, inundaciones, etc. Existen provisiones para desarrollar un Plan de Continuidad en caso de ausencia de Funcionarios Clave.

1.4. Inversiones y Desinversiones

1.4.1. ¿Cuál es la cartera actual de inversiones?

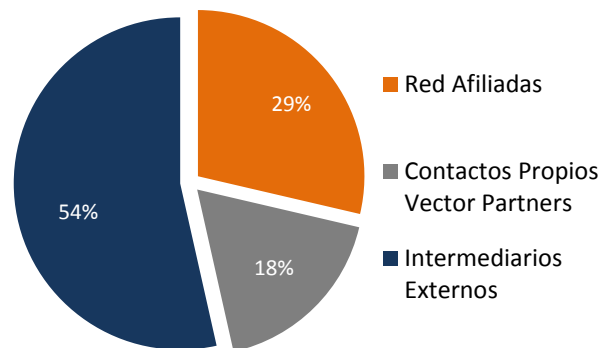
No hay inversiones.

1.4.2. Describa el proceso que usa el GP para buscar oportunidades de inversión atractivas.

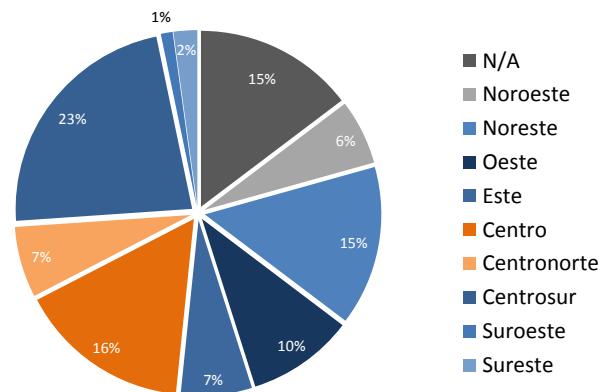
El Administrador tiene 3 fuentes de captación de proyectos

- ❖ **Contactos propios.** Miembros del equipo de administración llevan muchos años en el entorno empresarial, industrial y financiero de México, lo cual les ha permitido tejer una red de contactos sólida a la cual se han acercado para promover el financiamiento mezzanine. Además, están constantemente presentándose en foros industriales y empresariales promoviendo el financiamiento mezzanine.
- ❖ **Red de Afiliadas.** Las afiliadas del Administrador cuentan con 20 oficinas en 22 de las ciudades más importantes del país que ayudan a alimentar el flujo de oportunidades propietarias y geográficamente diversificadas. Las afiliadas tienen acceso a más de 6,000 contactos empresariales.
- ❖ **Intermediarios externos.** La difusión que el Administrador ha hecho del financiamiento mezzanine ha hecho que intermediarios y asesores externos se acerquen al Administrador buscando financiamiento para sus clientes.

Canal Captación de Proyectos



Diversificación por región



1.4.3. Describa el proceso de selección de una inversión.

❖ Etapas del Proceso de Inversión

- El proceso de Inversión tiene como objetivo la evaluación y presentación de oportunidades de Inversión al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores. Sólo el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores tendrán la facultad de aprobar una Inversión por parte del Fideicomiso. El equipo del Administrador hará sus mejores esfuerzos para proveer la información y análisis necesarios para que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores tome una decisión informada.
- El proceso de Inversión se divide en las siguientes etapas:
 - Originación y procesamiento inicial de oportunidades. Originación de proyectos de Inversión que potencialmente puedan ser atractivos para el Fideicomiso. El Administrador procurará en todo momento generar oportunidades de Inversión que cumplan con los Criterios de Inversión, en forma proactiva. Duración: Continua durante el Período de Inversión.
 - Análisis preliminar. Análisis preliminar con el fin de determinar si la oportunidad entra dentro de los parámetros del Fideicomiso, y a rasgos generales es atractiva según la estrategia y Criterios de Inversión. Duración: 15 a 30 días a partir del contacto inicial.
 - Análisis y estructuración. Evaluación económico-financiera de una oportunidad de Inversión, modelización, valoración y estructuración de una operación potencial. Negociación de términos y condiciones de la operación. Duración: 60 a 90 días.
 - Auditoría externa. Auditoría contable, fiscal, legal, ambiental y social por parte de asesores externos. Duración: 60 a 90 días.
 - Cierre. Concreción de un Financiamiento; documentación. Duración: 30 a 60 días.
- La duración indicada para cada etapa es indicativa y puede variar según el caso. No obstante, el equipo del Administrador deberá realizar sus mejores esfuerzos para no exceder los plazos indicados para cada etapa.

❖ Originación y Procesamiento Inicial de Oportunidades

- Será responsabilidad primaria de los Directores la originación de oportunidades de Inversión que cumplan con los Criterios de Inversión.
 - El Fideicomiso no pagará honorarios por originación o comisiones de referenciación de proyectos. En caso de existir, los honorarios por originación o comisiones de referenciación serán cubiertos por el Administrador.
 - Todas las oportunidades de Inversión recibidas por el Administrador requerirán la aprobación de al menos un Director para comenzar el proceso de Análisis Preliminar. Las oportunidades de inversión o propuestas aprobadas para su análisis se denominarán “Proyectos” y cada uno recibirá un nombre alternativo para proteger su confidencialidad.
 - Siempre que una oportunidad de Inversión o propuesta sea rechazada, las razones deben ser apropiadamente comunicadas a la otra parte interesada (empresa, banca de inversión o cualquier otro intermediario).
 - Cada Proyecto quedará bajo responsabilidad primaria de por lo menos un Director, quien conformará y tendrá a su cargo un equipo de proyecto encargado de la evaluación y documentación del proceso de Inversión. El Director responsable liderará el proceso de evaluación, implementación de la operación y subsecuente monitoreo de la misma.
 - Cada Proyecto sometido a consideración para el Fideicomiso deberá ser registrado en una base de datos denominada “Listado de Proyectos”. El Listado de Proyectos deberá detallar al menos, nombre asignado al Proyecto, sector, región, fecha de ingreso, estado del proceso, y líder.
 - El Administrador mantendrá reuniones de equipo semanales para revisar el Listado de Proyectos y el estado de cada Proyecto. Cada Director presentará los Proyectos a su cargo para su discusión.
 - Los Proyectos presentados al Fideicomiso pueden requerir que el Fideicomiso celebre acuerdos de confidencialidad. En tal caso, se procurará utilizar un acuerdo de confidencialidad propuesto por el Administrador.
 - Los Proyectos y Financiamientos serán clasificados de la siguiente manera:
 - “Proyecto”, cuando se encuentren en proceso de Análisis Preliminar;
 - “Prospecto”, cuando se encuentren en proceso de Análisis y Estructuración;
 - “Candidato”, cuando se haya entrado en un acuerdo vinculante de Inversión;
 - “Empresa de Portafolio”, cuando se haya concretado el Financiamiento;
 - “Realizada”, cuando la Inversión haya sido desinvertida, o dada por perdida en forma total; e
 - “Inactiva”, cuando por cualquier motivo haya sido suspendida su evaluación, pero se mantenga en el Listado de Proyectos para su futura revisión.
- ❖ Análisis Preliminar
- Cuando, con la aprobación de un Director, se dé inicio al proceso de Análisis Preliminar de un Proyecto, el equipo de proyecto deberá elaborar una Hoja de Operación (*Transaction Fact Sheet*).
 - El objetivo de esta etapa es determinar si el Proyecto cumple con los Criterios de Inversión y si resulta atractivo con base en los fundamentos del negocio. Los aspectos a evaluar son:
 - Antecedentes y experiencia de los socios y principales ejecutivos;
 - Equipo gerencial;
 - Modelo de negocios; y
 - Resumen de estados financieros.
 - Cuando existan dudas sobre la viabilidad o aptitud del Proyecto, la Hoja de Operación puede ser sometida a consideración de los miembros del Comité Técnico y, eventualmente, a los asesores del Fideicomiso, con el fin de recoger preguntas y recomendaciones. Cualquier pregunta o recomendación realizada por un miembro del Comité Técnico deberá ser atendida en forma apropiada por el equipo del Administrador antes de avanzar a la próxima etapa a menos que se indique como un tema a ser evaluado durante la misma.

- Habiendo atendido las preguntas y recomendaciones que, en su caso, hicieren los miembros del Comité Técnico y con la aprobación del Director responsable, puede iniciarse el proceso de Análisis y Estructuración.
- El estado y avances de cada Proyecto para los que se haya elaborado una Hoja de Operación deben reflejarse en el Listado de Proyectos. Si no hubiera progresos, dicha situación debe reflejarse también.
- ❖ Análisis y Estructuración
 - El objetivo de esta etapa es evaluar la viabilidad de la Inversión y su atractivo para el Fideicomiso con base en análisis detallado de información de mercado, operativa, financiera, jurídica, regulatoria y cualquier otra que ayude a realizar una recomendación de Inversión. La evaluación deberá comprender al menos los siguientes aspectos:
 - Estudio de antecedentes de los socios o accionistas de la empresa o proyecto, incluyendo referencias comerciales y antecedentes judiciales;
 - Procesos de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y Financiamiento al terrorismo;
 - Información relevante de mercado, del entorno competitivo, marco regulatorio, entorno político y macroeconómico;
 - Información contable, financiera, legal, societaria, técnica y operativa de la empresa;
 - Méritos de la operación, riesgos de la Inversión, y contingencias;
 - Estructura de operación y rentabilidad esperada de la operación; y
 - Análisis en materia ambiental y social.
 - Los resultados del análisis, la valoración de la empresa o proyecto y la estructura de operación propuesta deberán reflejarse en un Memorando de Inversión.
 - De preferencia deberán utilizarse para la evaluación estados financieros de la empresa auditados por una firma externa de reputación. De no contar con esta información, deberá aclararse en el Memorando de Inversión y ampliar el alcance de la auditoría externa en la próxima etapa.
 - Será responsabilidad del Director a cargo la elaboración de un modelo de proyecciones financieras que contenga al menos proyección de principales variables de mercado, variables operativas, estado de resultados, balance de activos y pasivos, y flujo de fondos de la empresa. Las proyecciones deben destacar los principales supuestos empleados y deben contener un análisis de sensibilidad para distintos escenarios, de preferencia tres: “Escenario Base”, “Escenario Optimista” y “Escenario Pesimista”, donde el Escenario Base es el que se estima más probable.
 - Cuando el resultado del análisis del Proyecto lo amerite, deberá realizarse una adecuada valuación de la empresa o proyecto y elaborar una estructura de operación preliminar. La valuación deberá reflejar el valor justo de mercado de la empresa o proyecto y realizarse con base en las metodologías descritas en las Normas de Información Financiera vigentes en México y en los Lineamientos de Valuación del Consejo Internacional de Capital Privado y Capital de Riesgo (*International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines*) como éstos sean modificados.
 - Asesores técnicos o especialistas pueden ser requeridos en esta etapa para una mejor evaluación del proyecto. Cuando éstos insuman costos adicionales a cargo del Fideicomiso, deberá mencionarse expresamente en el Memorando de Inversión y estarán sujetos a aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.
 - En esta etapa pueden comenzarse las negociaciones para una potencial operación. Puede requerirse la firma de un Memorando de Entendimiento. Cualquier negociación o acuerdo con la empresa o proyecto en cuestión estará sujeta a aprobación por parte del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.
 - Todo Memorando de Inversión deberá ser revisado y aprobado por el Director responsable antes de ser enviado al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores.
 - El Memorando de Inversión deberá ser sometido a aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores. Junto con el Memorando de Inversión deberá acompañarse el Formulario de Votación estándar del Fideicomiso, incluido en el Anexo B. El Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores tendrán 7 días para realizar preguntas, recomendaciones y/o solicitar información adicional, tras lo cual deberá emitir su voto. Todas las preguntas y

requerimientos del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores deberán ser atendidos antes de pasar a la siguiente etapa del proceso de inversión.

❖ Auditoría Externa

- Con la aprobación del Memorando de Inversión por parte del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, el Administrador podrá contratar asesores externos con cargo a el Fideicomiso para realizar la auditoría contable, legal, social y ambiental de la empresa objeto del potencial Financiamiento, según corresponda.
- El objetivo de esta etapa es corroborar la veracidad de la información provista por la empresa, detectar pasivos ocultos, verificar la existencia de procesos judiciales que involucren a la empresa, verificar el estado de las licencias y marcas, entre otros.
- Deberá realizarse una auditoría legal en los casos de contratos de concesión, licencias, requisitos regulatorios específicos, procesos judiciales en marcha, contratos complejos o por montos significativos de provisión o venta de mercaderías, franquicias internacionales, o cualquier otro contrato o marco legal que tenga un impacto significativo en el desempeño del negocio.
- Si se requiere consultoría o auditoría técnica o de otra naturaleza, ésta podrá contratarse en la medida que se haya indicado expresamente en el Memorando de Inversión y tenga aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores.
- Los resultados de las auditorías externas deberán reflejarse en un Memorando de Inversión Final. Este documento se basará en el Memorando de Inversión y deberá destacar si se mantienen los términos y condiciones de la operación, o si han cambiado en función de los resultados de las auditorías.
- Si los términos y condiciones de la operación han cambiado sustancialmente en función de los resultados de las auditorías, el Memorando de Inversión Final deberá someterse de nuevo a consideración del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores con la aprobación del Director responsable. Junto con el Memorando de Inversión Final, deberá adjuntarse el Formulario de Votación correspondiente. El Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores tendrán 7 días para realizar preguntas, recomendaciones y/o solicitar información adicional, tras lo cual deberá emitir su voto. Todas las preguntas y requerimientos del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores deberán ser atendidos antes de pasar a la siguiente etapa del proceso de Inversión.
- Si los términos y condiciones de la operación no han cambiado sustancialmente en función de los resultados de las auditorías, no será necesario someter el Memorando de Inversión Final a consideración del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores y se procederá a pasar a la siguiente etapa del proceso de Inversión.

❖ Cierre

- Esta etapa consiste en la formalización de la operación aprobada por el Comité Técnico en relación a una oportunidad. Durante esta etapa se realizarán las siguientes actividades:
 - 15.1.1 Documentación legal necesaria. Contrato de Inversión, acuerdos de accionistas, certificaciones de sociedades, entre otros.
 - 15.1.2 Información para autoridades gubernamentales (según el marco regulatorio vigente).
 - 15.1.3 Información interna necesaria: Libro blanco, Formularios de Votación de los comités firmados, copias de contratos en relación a la operación, actas de comités cuando correspondiera, etc.
- El Director responsable será el principal responsable por la correcta ejecución de la operación en los parámetros acordados y aprobados, y será el encargado de revisar que se hayan cumplido todos los requisitos anteriormente expuestos.
- Una vez firmados los contratos respectivos, el proyecto se vuelve parte del portafolio del Fideicomiso y será denominado Empresa de Portafolio.

❖ Consultores Externos

- De tiempo en tiempo, puede ser necesario contratar consultores externos de diversas especialidades para profundizar en la evaluación de determinados proyectos, para analizar cambios en el marco regulatorio que afecta a el Fideicomiso o a las Empresas de Portafolio, o para temas de Empresas de Portafolio.
- Deberán realizarse todos los esfuerzos para que los Gastos de consultores externos (incluyendo los Gastos que se incurran en el proceso de inversión y monitoreo) referidos a Proyectos, Prospectos, Candidatos o Empresas de Portafolio sean pagados directamente o reembolsados por dichas empresas o proyectos.
- Cuando existan co-acreedores o inversionistas de capital que participarán en la misma operación y Gastos de consultores externos que no sean pagados directamente o reembolsados por los Proyectos, Prospectos, Candidatos o Empresas de Portafolio, deberá procurarse distribuir los Gastos de auditoría entre todos los co-acreedores e inversionistas de capital que participarán en la misma operación en forma proporcional.

1.4.4. Plan de Inversión: ¿Cuántas transacciones espera cerrar el GP para el fondo? ¿Cuántas operaciones al año podemos esperar?

- ❖ El Administrador espera cerrar entre 10 y 15 operaciones para el fondo
- ❖ El Administrador espera cerrar entre 3 y 4 operaciones anuales para el fondo.

1.4.5. Indique cuantos proyectos requiere revisar anualmente para conseguir los objetivos de inversión de sus fondos.

El Administrador espera revisar alrededor de 100 proyectos anualmente.

1.4.6. ¿Cuáles son los factores más influyentes en el éxito del fondo? y ¿Cuáles son las características claves que el GP buscará en las oportunidades de inversión?

El Administrador cree que el factor más influyentes en el éxito del fondo es la selección de buenos equipos administradores en compañías que participen en sectores en crecimiento. Las características clave que el GP buscará en las oportunidades de inversión se resumen en el siguiente diagrama:

1. Sector

- Generalista
- Sectores excluidos
 - Financiero regulado
 - Propensos a lavado de dinero
 - Muy contaminantes
 - Armas y municiones
 - Bebidas alcohólicas
 - Tabaco
 - Juegos de azar
 - Tala de bosque tropical primario
 - *Distressed assets*

2. Equipo

- Claro liderazgo
- Sólido gobierno corporativo o clara intención de solidificarlo
- Equipo administrativo completo, experimentado y especializado
- Equipo administrativo comprometido financieramente con el proyecto
- Alta calidad moral y reputación

Necesidades financieras hasta por Mx\$300M

5. Estructura Financiera

- Flexible de acuerdo con el riesgo de la operación
- Períodos de gracia
- Plazo promedio de 5 años
- 4 componentes
 - Comisión de apertura
 - Interés ordinario
 - Interés participativo
 - *Equity Kicker*
- Presencia en el consejo de administración como observadores.

3. Compañía

- Operando en México
- Ventas anuales mínimas ≈ Mx\$100M
- Resultados históricos positivos
- EBITDA ≥ Mx\$10M
- Potencial de crecimiento e innovación
- Razones de endeudamiento antes del mezzanine ≤ 3x EBITDA

4. Proyecto

- Crecimiento orgánico
- Fusiones y adquisiciones
- Nuevos productos
- Expansión de planta productiva
- Nuevos canales de comercialización
- Internacionalización
- Reorganizaciones accionarias
- Compras apalancadas
- Financiamiento de proyectos
- Recapitalizaciones

1.4.7. ¿Existe ya una lista de posibles inversiones ("pipeline") para el fondo? ¿Cuántas oportunidades ha evaluado el equipo de inversión?

De marzo del 2015 a mayo 2017, se han incorporado al pipeline 184 proyectos. El equipo de inversión ha evaluado a detalle alrededor de 7 proyectos y se encuentra evaluando a detalle alrededor de 6 proyectos más.

1.4.8. ¿En qué estado de desarrollo estarán las compañías / proyectos y cuál es el perfil de éstos?

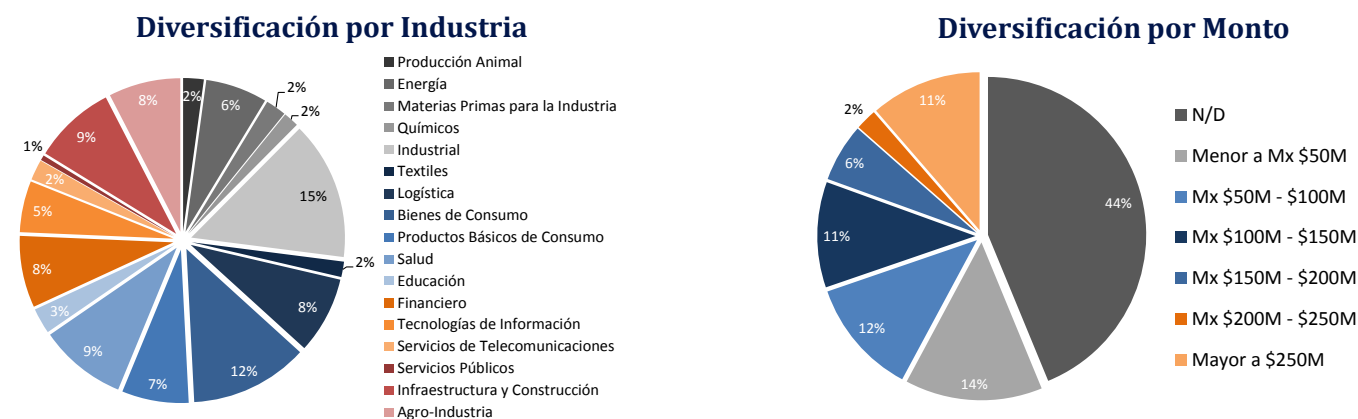
La estrategia de inversión del Fideicomiso se centra en encontrar entre 10 y 15 compañías con proyectos de crecimiento significativo, un equipo administrativo de calidad y un historial operativo exitoso con necesidades de financiamiento de entre Mx\$50M y Mx\$250M que tengan dificultad para acceder a crédito bancario para financiar su crecimiento y expansión y no deseen incluir nuevos accionistas en su estructura de capital.

1.4.9. Indicar el portafolio objetivo del fondo por tipo de inversión (acciones, deuda, mezzanine), por región, país, sector económico, subsector, tamaño y estado de evolución de compañías o proyectos.

- ❖ Tipo de inversión: Mezzanine.
- ❖ Región: Indistinta.
- ❖ País: México.
- ❖ Sector económico: Indistinto, salvo por los sectores prohibidos (Cfr. sección 1.3.21) con un límite de 30% por sector.
- ❖ Subsector: indistinto.
- ❖ Tamaño: Ventas superiores a los Mx\$75 millones.
- ❖ Estado de evolución de compañías o proyectos: En crecimiento.

1.4.10. ¿En qué sectores se están evaluando oportunidades de inversión y por qué montos?

La siguiente gráfica muestra la diversificación por industria y monto de las 184 empresas que se han evaluado en el fondo.



La siguiente tabla muestra la diversificación por industria y monto de las 7 empresas que se han evaluado detenidamente en el fondo.

Industria	Monto a Financiar (millones)
Servicio de Consumo	Mx\$ 50
Almacenamiento en Frío	Mx\$ 130
Servicios de TI	Mx\$ 70
Servicios de Telecomunicaciones	Mx\$ 50
Educación	Mx\$ 400

Industria	Monto a Financiar (millones)
Educación	Mx\$ 70
Autopartes	Mx\$ 200

La siguiente tabla muestra la diversificación por industria y monto de las 7 empresas que se están evaluando detenidamente en el fondo.

Industria	Monto a Financiar (millones)
Equipo y Servicios de Salud	Mx\$ 280
Servicios de Telecomunicaciones	Mx\$ 180
Agro-Industria	Mx\$ 260
Servicios de Consumo	Mx\$ 60
Energía Alternativa	Mx\$ 150
Impresión y Publicidad	Mx\$ 60

1.4.11. ¿Se cuenta con experiencia en las regiones en las que se estará invirtiendo el fondo?

Si

1.4.12. ¿Cuándo se espera que el fondo haga su primera inversión?

3Q 2017

1.4.13. ¿Qué aspectos lo diferencian de otros gestores que administran fondos similares? (Ventajas competitivas del equipo ejecutivo)

❖ Ventajas competitivas de Vector Partners

- Fondo basado en México enfocado totalmente a proveer financiamiento mezzanine a empresas medianas.
- Oficinas operativas del Fondo en Monterrey y la Ciudad de México, y una red de 22 oficinas en 20 de las ciudades más importantes del país a través de las afiliadas de Vector Partners que ayuda a alimentar el flujo de oportunidades propietarias y geográficamente diversificadas.
- Acceso a más de 6,000 contactos empresariales a través de las redes empresariales de las afiliadas de Vector Partners.
- Equipo multidisciplinario con experiencia en la generación de oportunidades de capital, deuda, administración de compañías, emprendimiento, negociación y cierre de operaciones financieras.
- Los principales administradores del Fondo cuentan con más de 15 años de experiencia en banca de inversión, administración de fondos de capital privado y financiamiento mezzanine.
- Enfocado en compañías operativas, no en proyectos de infraestructura o bienes raíces.
- El compromiso por Mx\$150M por parte del Fideicomitente alinea completamente sus incentivos con el resto de los Inversionistas.
- Originación adicional de flujo de oportunidades a través de fuertes relaciones con bancos, administradores de fondos de capital privado e intermediarios financieros cultivadas desde principios de los '90 por los principales administradores.
- Apoyo de las afiliadas de Vector Partners para tareas administrativas, expertos industriales y contactos personales.
- Estrategia de inversión enfocada a empresas medianas con fuertes necesidades de financiamiento para el crecimiento de sus proyectos; mismo tipo de compañías que han sido asesoradas por el equipo de administración del Administrador durante más de 20 años.

❖ Ventajas competitivas del equipo administrador

El Administrador cuenta con un equipo multidisciplinario con experiencia en la generación de oportunidades de capital, deuda, administración de compañías, emprendimiento, negociación y cierre de operaciones financieras.

Cada uno de los principales administradores del Fondo cuenta con más de 15 años de experiencia en banca de inversión, administración de fondos de capital privado y financiamiento mezzanine.

El equipo ejecutivo de Vector Partners fue conformado cuidadosamente teniendo en cuenta la experiencia y habilidades de cada uno de sus miembros con la intención de presentar un grupo con experiencia de primera mano en la inversión y desinversión en empresas medianas y grandes, con perfiles y conocimientos complementarios, distribuidos geográficamente en dos de las ciudades más importantes del país (Ciudad de México y Monterrey) y con acceso a una plataforma de 24 oficinas en el país de sus afiliadas.

- **Luis Porras Camargo**, quien lidera la iniciativa del Fondo mezzanine tiene 24 años de experiencia realizando inversiones y desinversiones de capital privado como inversionista patrimonial, administrador de un fondo de capital privado, y como asesor de terceros. Durante este tiempo ha participado en diversos sectores comprando, vendiendo, financiando y fusionando compañías siendo responsable, punta a punta, en diversas inversiones (*i.e.* Monterrey Private Equity Fund, Imagen, Hospital Santa Engracia, Ematec, Universidad La Concordia). Durante sus 24 años de experiencia, Luis identificó una oportunidad en el mercado al ver que los fondos de capital privado tienen dificultades en colocar sus recursos al enfrentarse a la idiosincrasia del empresario mexicano mediano que no quiere diluirse y es reacio a firmar acuerdos de salida que incluyan derechos de arrastre (*drag along*) u opciones de compra (*put options*). Por otro lado, identificó que estos mismos empresarios no tienen fácil acceso a créditos bancarios que apoyen su crecimiento. Así, sin acceso a crédito bancario y no queriendo aceptar capital, el crecimiento de este tipo de empresas se estanca. Esto abre una oportunidad al financiamiento mezzanine que no diluye a los empresarios, está dispuesto a otorgar créditos para crecimiento con garantías alternativas, mayor riesgo y tasas más altas.
- **Pablo Taberna Albea** cuenta con un espíritu emprendedor, y un conocimiento de las empresas del tamaño objetivo del Fondo, así como una profunda comprensión de estructuras mezzanine desarrollado al haber experimentado ciclos completos dentro la vida de un fondo (levantamiento de recursos, inversión, desinversión y liquidación) desarrollados a través de 15 años de experiencia en capital privado en el mercado europeo y 2 más en el mexicano. Pablo se identificó con el proyecto del Fondo planteado y decidió aceptar la propuesta para dirigir el Fondo.
- **Arturo García de León Ferrer** aporta una combinación muy interesante de experiencias. Arturo se graduó como licenciado en derecho del ITAM con una tesis describiendo la estructura legal de los fondos de capital privado y proponiendo las reformas necesarias para crear vehículos mexicanos idóneos para el desarrollo de la industria de capital privado en el país. Durante sus últimos años de estudios de licenciatura y sus primeros años de empleo de tiempo completo, Arturo participó durante 4 años como analista jurídico en numerosas operaciones de capital privado, fusiones, adquisiciones y créditos en Protego Asesores (ahora Evercore Partners). Posteriormente, estudió una maestría en administración de empresas en Harvard Business School, enfocándose en capital privado, negociación y operaciones. Terminada la maestría, Arturo intentó infructuosamente levantar un fondo de inversión de capital privado y posteriormente trabajó 5 años como director financiero en Pangea / Supra Terra, empresa que contaba entre sus inversionistas de capital a Morgan Stanley Real Estate Funds, Temasek y Anida. En Pangea / Supra Terra adquirió gran experiencia en la operación de empresas que forman parte de un portafolio de fondos de capital privado internacionales, en la preparación de memorandos de inversión para inversiones de dichos fondos en proyectos de la empresa y en la preparación de reportes para inversionistas. Después de abandonar Pangea / Supra Terra, Arturo se dedicó a brindar asesoría financiera para operaciones privadas en Ibkan, Actinver y Vector. La experiencia jurídica, operativa y financiera que tiene Arturo lo hacen ideal para liderar el área de análisis de inversiones del Fondo, negociar con las empresas objetivo y monitorear su desempeño.
- **José Daniel Rivero Rugerio** se incorpora al Fondo con una amplia experiencia en el análisis cuantitativo y cualitativo de empresas. Daniel se graduó como ingeniero industrial de la Universidad Iberoamericana. Durante sus estudios, Daniel co-fundó una empresa de tentempiés (*snacks*) y la vendió a un competidor en 2011. Al graduarse se incorporó a Vector Casa de Bolsa en un programa de rotación que le permitió conocer todas las áreas operativas de la empresa: planeación financiera y estratégica, mercado de capitales, gestión de portafolios y, finalmente, incorporándose de tiempo completo en banca de inversión donde participó en el análisis y en procesos de debida diligencia de numerosas empresas en diversos sectores. Durante su estancia en banca de inversión de Vector Casa de Bolsa, Daniel tomó diversos cursos que le permitieron ahondar su conocimiento sobre modelaje financiero y derecho, entre ellos la certificación como Asesor

en Estrategias de Inversión (Figura 3) por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, una certificación en modelaje financiero por Wall Street Prep en la ciudad de Nueva York y un diplomado en derecho corporativo por el ITAM. Su espíritu emprendedor, conocimiento operativo y jurídico, experiencia en modelaje financiero y en procesos de debida diligencia hacen de Daniel la persona idónea para realizar el análisis cuantitativo y cualitativo de las empresas objetivo del Fondo y apoyar con el monitoreo de las empresas de portafolio.

- **Jasibe Guzmán Mena** aporta experiencia en análisis de proyectos. Jasibe se graduó como licenciada en finanzas internacionales de la Universidad de Monterrey, su tesis fue sobre el financiamiento de proyectos a través de arrendamiento financiero. Trabajo cuatro años como analista de crédito en Value Arrendadora, donde antes estuvo como becaria. Dejó dicha institución para estudiar la maestría de administración de empresas en el IPADE campus Ciudad de México. Durante la maestría hizo proyectos en Colgate Palmolive sobre la evaluación de riesgo de la cartera de clientes y en Mattel de México sobre planeación estratégica. Terminando la maestría se incorporó a EY, donde participó como consultora senior, participando en proyectos como “Reestructura de departamento de tecnología de Banco Santander” e “Implementación FATCA” también en Santander. Posteriormente, se unió a la banca empresarial de Scotiabank, donde participó cuatro años como subdirectora de estructuración de crédito, estructurando créditos superiores a Mx\$100,000,000 para diferentes industrias. La experiencia financiera y operativa de banca comercial de Jasibe, ayudaran al Fondo a analizar operaciones, buscando el menor riesgo y monitoreando el desempeño de las mismas.

1.4.14. ¿Cuál será el periodo promedio esperado de permanencia de cada inversión dentro del fondo?

5 años.

1.4.15. ¿A qué grado su compañía se involucra en el manejo de las inversiones hechas? (Consejos de administración, nombramiento de funcionarios, otros incentivos)

El Administrador asignará un equipo responsable para el seguimiento de las Empresas de Portafolio. Los integrantes de este equipo podrán participar en las sesiones de los órganos de administración de las Empresas de Portafolio sin que sea necesario implementar mecanismos que permitan la injerencia directa del Administrador en el gobierno corporativo de las Empresas de Portafolio. Se prevé, como regla general, la participación del Administrador en los órganos de administración de las Empresas de Portafolio como observadores. Los derechos de voto y de veto serán excepcionales.

1.4.16. ¿Qué tipo de información solicita como mínimo de las empresas o proyectos donde invierte y cada cuando monitorea el desempeño de estos?

❖ **Administración y Reporte**

- El objetivo de esta actividad es realizar un seguimiento cercano del desempeño de las Empresas de Portafolio en relación al plan de negocios que sirvió como base para la decisión de Inversión. Dicho seguimiento no debe limitarse al monitoreo o lectura de reportes, sino que debe involucrar también la participación como observador, o cuando sea necesario, directamente, en el gobierno corporativo de las Empresas de Portafolio a través de los mecanismos pertinentes, visitas frecuentes a sus instalaciones y oficinas, contacto frecuente con sus equipos gerenciales, y cuando corresponda, soporte de administración. Todas estas actividades y sus resultados deben reflejarse en reportes internos y reportes a comités y Tenedores.
- A no ser que el Administrador determine lo contrario, el Director responsable estará a cargo de la Empresa de Portafolio y será responsable por el monitoreo de la misma.
- El Administrador deberá solicitar a las Empresas de Portafolio un reporte trimestral que muestre las variaciones financieras y operativas conforme al plan de negocios aprobado en el memorando de Información
- El Administrador deberá asegurar la representación apropiada de los intereses del Fideicomiso en las empresas en las que invierta, así también como la habilidad de participar como observador, o cuando sea necesario directamente, en el gobierno corporativo de las mismas. En la medida de lo posible, procurará participar como observador en el Consejo de Administración. Sólo en caso de considerarse necesario, el Administrador solicitará representación activa en el Consejo de Administración.
- Los Directores tendrán la responsabilidad de informar oportunamente al Comité Técnico y a la Asamblea de Tenedores sobre cualquier hecho o circunstancia en relación a las actividades del Fideicomiso que pudiera afectar materialmente

su desempeño o pudiera afectar a los Tenedores. Cuando sea procedente por la naturaleza del caso, el Administrador deberá elaborar un Informe de Situación, que deberá ser distribuido a los comités y a los Tenedores en forma oportuna.

- Los Directores a cargo tendrán la responsabilidad de informar oportunamente al resto de los Directores sobre cualquier hecho o circunstancia en relación a una Empresa de Portafolio que pudiera afectar materialmente su desempeño o pudiera afectar a los Tenedores.
- Los Directores a cargo serán responsables de la elaboración de un Reporte Interno de Inversión con frecuencia trimestral para cada una de las Empresas de Portafolio bajo su responsabilidad. El propósito de dicho informe es el de mantener informados al resto de los Directores sobre la situación y desempeño de cada una de las Empresas de Portafolio.

❖ Solución de Problemas

Toda vez que una Empresa de Portafolio presente mal desempeño en forma crónica, severo mal desempeño o cualquier circunstancia que afecte materialmente los intereses del Fideicomiso en la misma, el Administrador deberá tomar medidas específicas para atender el problema, como se describe a continuación.

- El Director responsable deberá informar inmediatamente al Comité Técnico e incluir la Empresa de Portafolio en problemas en una Lista de Observación, con el propósito de realizar un seguimiento más cercano y elaborar acciones correctivas. La Lista de Observación deberá mantenerse actualizada y formará parte del Reporte de Gestión trimestral.
- De acuerdo a la severidad del problema, el Comité Técnico o cualquiera de los Directores podrá solicitar la conformación de un Equipo de Trabajo especial con el propósito de elaborar acciones correctivas.
- De preferencia, el Equipo de Trabajo deberá incluir a otros Directores no relacionados con el monitoreo o con la ejecución de la Empresa de Portafolio, y podrá contar con profesionales externos contratados a tal fin, en cuyo caso se requerirá aprobación del Comité Técnico.
- El Equipo de Trabajo deberá elaborar un plan de acción y será responsable por la elaboración de Informes de Situación en forma periódica, según sea la severidad del caso. Dichos informes deberán distribuirse al Comité Técnico, al Comité Asesor y a los Tenedores.

1.4.17. Indique si realiza “background checks” de las empresas y/o accionistas de las empresas o proyectos donde invierte el fondo.

El Administrador realizará *background checks* de las empresas y/o accionistas de las empresas o proyectos donde invierte el fondo. Esta comprobación se realizará previa a la entrada del fondo y periódicamente mientras la empresa sea parte del portafolio.

1.4.18. Describa la política del Administrador referente a reuniones entre los funcionarios del fondo y los posibles inversionistas institucionales

El Administrador organizará reuniones con los inversionistas por lo menos 1 vez al año. En estas reuniones, el Administrador presentará los resultados y perspectivas del fideicomiso, incluyendo los siguientes temas:

- ❖ Entorno económico y político que afecta al Fideicomiso.
- ❖ Estados financieros auditados del Fideicomiso ;
- ❖ Estado del portafolio.
- ❖ Estado de las estrategias de salida de las Inversiones (salidas realizadas y salidas previstas).
- ❖ Actividad de originación de proyectos; proyectos bajo evaluación (por razones de confidencialidad, el Administrador no presentará detalles sobre los mismos).
- ❖ Resoluciones del Comité Técnico y de la Asamblea.
- ❖ Cambios en el equipo administrativo del Administrador, si los hubiera.
- ❖ Reporte preparado por el Administrador respecto a cada una de las Empresas de Portafolio en las que el Fideicomiso haya realizado Inversiones durante el período.
- ❖ Gastos de Inversión que se generaron y pagaron durante el periodo.

- ❖ Cualquier otro tema que se considere relevante a los intereses del Fideicomiso y los Inversionistas.

No obstante lo anterior, el Administrador pretende tener una comunicación constante con los inversionistas y les reportará de manera trimestral los avances del fondo. En la práctica, miembros directivos del equipo de administración se han reunido periódicamente con los inversionistas que participan en los vehículos concentradores.

1.4.19. ¿Existen límites explícitos de concentración establecidos en el reglamento o Contrato de Fideicomiso?

1.4.19.1. Lineamientos de Inversión.

- ❖ **Estrategia de Inversión.** Las Inversiones y las Inversiones Adicionales se harán a través de estructuras de deuda que pueden variar desde deuda senior hasta, excepcionalmente, deuda convertible en capital preferente que represente un reclamo sobre los activos de la empresa solamente superior al capital ordinario incluyendo, sin limitación,
 - Cualquier tipo de deuda subordinada y/o mezzanine (deuda subordinada, convertible en capital o ligada al desempeño del deudor o la compra de títulos opciones (*warrants*));
 - Cualquier instrumento de capital o cuasi-capital (instrumentos híbridos o instrumentos de financiamiento u otros instrumentos similares emitidos por Personas que:
 - Sean preferentes a los títulos de capital ordinario de la Persona en cuestión,
 - Contengan un elemento de auto-amortización con respecto al principal y al interés de la Inversión, o
 - Contengan un componente económico que disponga un beneficio por el desempeño financiero de la inversión subyacente);
 - Cualquier adquisición de portafolios de cartera de cualquier tipo de deuda; y
 - Cualquier celebración de operaciones derivadas con fines de inversión o de cobertura.

En ningún caso el Fideicomiso podrá destinar más del 20% (veinte por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso a la adquisición de valores de deuda inscritos en el RNV.

- ❖ **Sectores.** Las Inversiones no se circunscribirán a un sector o sectores económicos específicos en particular. El Fiduciario no podrá invertir más del 30% (treinta por ciento) del Monto Máximo de la Emisión en cada momento en un mismo sector.
- ❖ **Áreas geográficas hacia los que se orientan las Inversiones**
 - El Fiduciario llevará a cabo las Inversiones en–
 - compañías que desarrollen una parte sustancial de su actividad empresarial en México,
 - compañías mexicanas que estén buscando expansión internacional, y
 - compañías extranjeras que estén buscando establecer o crecer su presencia en México.
 - En todo caso, la Empresa de Portafolio deberá estar constituida en México.
- ❖ **Tamaño de las Inversiones.** El Fiduciario no podrá poner a disposición de una misma empresa o grupo empresarial, salvo que lo autorice la Asamblea de Tenedores, Inversiones por más del 15% (quince por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, con independencia de que dicha Inversión se estructure o lleve a cabo en uno o varios actos.
- ❖ **Período de Inversión.** Las Inversiones se llevarán a cabo durante el Período de Inversión. Excepcionalmente, concluido el Período de Inversión, el Fiduciario podrá llevar a cabo Inversiones en oportunidades que estuviesen comprometidas y cuyo análisis estuviese pendiente de ser concluido o en Inversiones Adicionales.
- ❖ **Plazo de las Inversiones.**
 - No podrán hacerse Inversiones por plazos menores a 12 (doce) meses.
 - Sin el voto favorable de los Tenedores que representen el número de Certificados que se establece en la cláusula 21.3 del Fideicomiso, ninguna Inversión podrá extenderse más allá del 7 de octubre de 2026.
- ❖ **Estrategia de salida.** Las Inversiones potenciales, al momento de la evaluación, deben presentar una clara estrategia de salida que tenga como finalidad principal maximizar los retornos a los Tenedores, a través del repago del principal,

intereses, participación en el crecimiento de la Empresa de Portafolio o en el precio de venta (en el caso de *equity kickers*) y otros elementos propios del financiamiento *mezzanine*. La estrategia de salida deberá ser cuidadosamente evaluada y presentada en el correspondiente Memorando de Inversión.

- ❖ **Intervención del Administrador en las Empresas de Portafolio.** El Administrador asignará un equipo responsable para el seguimiento de las Empresas de Portafolio. Los integrantes de este equipo podrán participar en las sesiones de los órganos de administración de las Empresas de Portafolio sin que sea necesario implementar mecanismos que permitan la injerencia directa del Administrador en el gobierno corporativo de las Empresas de Portafolio. Se prevé, como regla general, la participación del Administrador en los órganos de administración de las Empresas de Portafolio como observadores. Los derechos de voto y de veto serán excepcionales.
- ❖ **Criterio de apalancamiento.** El Fideicomiso no podrá contratar deuda financiera.
- ❖ **Garantías.** El Fideicomiso no podrá celebrar cualquier contrato o acuerdo para garantizar o, en cualquier forma o bajo cualquier condición, asumir o verse obligado por la totalidad o cualquier parte de cualquier obligación a cargo de otra Persona.
- ❖ **Excedentes de efectivo.** El Fideicomiso invertirá los recursos excedentes de efectivo que tenga en Inversiones Permitidas.
- ❖ **Criterios Adicionales.** Las Empresas de Portafolio deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
 - No deberán realizar actividades ilícitas.
 - Tratándose de Empresas de Portafolio en las cuales Vector Empresas, sus Afiliadas o los Funcionarios Clave hayan invertido previamente, será necesario contar con el voto favorable de los Tenedores que representen el número de Certificados que se establece en la cláusula 21.3 del Fideicomiso.
 - No deberá existir un Conflicto de Interés para la realización de la Inversión o, si existiese, se deberá haber obtenido la autorización por parte del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.
 - Cuando se pretenda adquirir instrumentos de deuda inscritos en el RNV o emitidos por sociedades que hayan sido objeto de oferta pública en el extranjero, el Fideicomiso solo podrá invertir en ellos siempre que se trate de valores de corto plazo y sean Inversiones Permitidas en tanto se realicen las Inversiones a las que se encuentren destinados los recursos de la Emisión.
- ❖ **Dispensa de los Criterios de Inversión.** No obstante lo anterior, y salvo que se determine un porcentaje mayor, los Criterios de Inversión podrán dispensarse o modificarse con el voto favorable de los Tenedores que representen el número de Certificados que se establece en la cláusula 21.3 del Fideicomiso; en el entendido que, en ningún caso podrá modificarse el Criterio de Inversión relativo a la inversión en sociedades mexicanas. Para estos efectos, se deberá realizar lo siguiente:
 - El Representante Común deberá enviar al Fiduciario un ejemplar del acta de la Asamblea de Tenedores, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que la Asamblea de Tenedores acuerde la dispensa o modificación de los Criterios de Inversión;
 - A más tardar el siguiente Día Hábil a que el Fiduciario reciba la notificación mencionada en el punto anterior, éste deberá notificar a los Proveedores de Precios y al Valuador Independiente y difundir al público inversionista, a la CNBV y a la BMV, sobre los Criterios de Inversión dispensados o modificados; y
 - El Fiduciario deberá divulgar la dispensa o modificación de los Criterios de Inversión por la Asamblea de Tenedores dentro de la información periódica que debe entregar a la CNBV y a la BMV de manera trimestral.

1.4.19.2. Inversiones restringidas.

- ❖ Sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, así como en las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito o en las que resulte aplicable en caso de una reforma a dicha ley. Al momento de la Emisión, las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito, son empresas que prestan servicios auxiliares o complementarios al objeto de la banca de desarrollo, así como sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a las oficinas ocupadas por la banca de desarrollo.

- ❖ Industrias contaminantes consideradas de alto impacto ambiental cuyos productos químicos utilizados en sus procesos industriales o emisiones de gases, se incorporen al medio ambiente en tales proporciones que causen daños irreversibles al medio ambiente y pongan en riesgo la salud humana, la vida animal y el reino vegetal.
- ❖ Cualquier actividad relacionada con narcóticos, psicotrópicos, estupefacientes o sustancias previstas en los artículos 237, 245 fracciones I, II y III, y 284 de la Ley General de Salud, así como cualquier otra droga o sustancia prohibida por la legislación mexicana.
- ❖ Cualquier actividad relacionada con pornografía o prostitución.
- ❖ Proyectos de financiamiento cuyos esquemas jurídicos incluyan sociedades de alto riesgo, como las ubicadas en países y territorios no cooperantes definidos así por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) o en las que participen inversionistas que hayan sido identificados como de alto riesgo en bases de información de cumplimiento y debida diligencia para prevenir el lavado de dinero, narcotráfico, terrorismo, fraude y corrupción entre otros delitos.
- ❖ Las siguientes actividades prohibidas por la Corporación Financiera Internacional:
 - Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal en virtud de la legislación o los reglamentos de México o de convenciones y tratados internacionales, o sujeto a prohibiciones internacionales como productos farmacéuticos, plaguicidas / herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCBs (policlorobifenilos), flora y fauna silvestre o productos regulados bajo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
 - Producción o comercio de armas y municiones.⁸
 - Producción o comercio de bebidas alcohólicas.⁹
 - Producción o comercio de tabaco.¹⁰
 - Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.¹¹
 - Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo donde la Corporación Financiera Internacional considere que la fuente radiactiva es trivial y/o adecuadamente protegida.
 - Producción o comercio de fibras de asbestos no adheridas. Esto no se aplica a la compra y el uso de láminas de cemento de asbesto adherido donde el contenido de asbesto es inferior al 20% (veinte por ciento).
 - Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2.5 km. en longitud.
 - Producción o actividades que impliquen formas nocivas o de explotación de trabajo forzoso¹² / trabajo infantil perjudicial¹³.
 - Operaciones comerciales de explotación forestal en bosques húmedos tropicales primarios.
- ❖ Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no sean de bosques gestionados de forma sostenible.
- ❖ Activos en problemas (*distressed assets*) en cualquier sector.
- ❖ Operaciones de transferencia de dinero.
- ❖ Operaciones de cambio de divisas.

⁸ Esto no aplica a patrocinadores de proyectos que no participen sustancialmente en estas actividades. "No participar sustancialmente" significa que la actividad de que se trata es accesoria a las operaciones primarias del patrocinador del proyecto.

⁹ *ídem.*

¹⁰ *ídem.*

¹¹ *ídem.*

¹² Trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, que no se realice voluntariamente que se extraiga de un individuo bajo la amenaza de la fuerza o castigo.

¹³ Trabajo infantil perjudicial significa el empleo de niños que sea económicamente explotador, o que posiblemente sea peligroso para, o que interferir con, la educación del niño, o que sea nocivo para la salud física, mental, espiritual, moral, o de desarrollo social del niño.

- ❖ Otros que en su momento determine el Administrador, el Comité Técnico, o la Asamblea de Tenedores.

1.4.20. Políticas de diversificación de las inversiones:

1.4.20.1. Fidecomitente / aportante. No existe un criterio de diversificación por fideicomitente.

1.4.20.2. Operador de proyectos. Restricción del 15% del capital comprometido en una sola empresa o grupo empresarial.

1.4.20.3. Sector Económico. Restricción del 30% del capital comprometido en un mismo sector económico.

1.4.20.4. Regiones geográficas. No existe un criterio de diversificación por región geográfica.

1.4.20.5. Etapa de Desarrollo del Proyecto / Empresa. No existe un criterio de diversificación por etapa de desarrollo, pero se especifica que no se podrán hacer inversiones en *start-ups*.

1.4.21. ¿Hará el GP inversiones subsiguientes (“follow-on investments”) en compañías / proyectos existentes de fondos anteriores o de este fondo en particular? ¿Existen cláusulas sobre esto en el reglamento o Contrato de Fideicomiso?

No se llevarán a cabo inversiones en compañías de fondos anteriores.

Se prevé que el fondo pueda realizar inversiones adicionales en empresas en las que ya haya invertido siguiendo el mismo procedimiento que se tiene para llevar a cabo una Inversión nueva.

1.4.22. ¿Cuál es la política del fondo con respecto a reinversiones? ¿Está contemplado que las posibles distribuciones de rendimientos se utilicen para reemplazar nuevos llamados de capital?

El fondo no tiene contemplado llevar a cabo reinversiones. Si hubiese Efectivo Distribuible antes del período de inversión, el mismo se distribuirá y se llamará capital adicional, hasta por el monto del compromiso de inversión.

1.4.23. Describa el proceso del GP para hacer seguimiento a las inversiones, indicando cuáles son los factores más importantes monitoreados en los activos o proyectos. Como monitorea el riesgo en los portafolios de sus fondos.

Cfr. sección 1.4.16.

1.4.24. Proporcione el proceso de supervisión de las inversiones de la cartera de inversión; los tipo de reportes enviados a los inversionistas; frecuencia de reporte de información del instrumento a los inversionistas; periodicidad del envío de información a detalle de las inversiones realizadas.

- ❖ Proceso de supervisión de las inversiones de la cartera de inversión;

Cfr. sección 1.4.16.

- ❖ Reportes enviados a los inversionistas; frecuencia de reporte de información del instrumento a los inversionistas; periodicidad del envío de información a detalle de las inversiones realizadas.

Cfr. sección 1.3.20.

1.4.25. ¿Qué tipo de información/reportes presentan a sus inversionistas y con qué frecuencia el GP entrega reportes (Estados Financieros, últimos desarrollos en el fondo, etc.) a los inversionistas? Por favor suministre una muestra de un reporte de portafolio.

Cfr. sección 1.3.20.

Los reportes siguen—

- ❖ Los Principios de Capital Privado (*Private Equity Principles*) de la Asociación de Socios Limitados Institucionales (*Institutional Limited Partner Association, ILPA*), versión 2.0 – publicado en enero 2011. Cfr. <https://ilpa.org/wp-content/uploads/2015/07/ILPA-Private-Equity-Principles-version-2.pdf>

- ❖ Los Lineamientos de Reporte a Inversionistas (*Investor Reporting Guidelines*) contenidos en el Manual de Estándares Profesionales (*Professional Standards Handbook*) de Invest Europe (antes la Asociación Europea de Capital de Riesgo, *European Venture Capital Association, EVCA*), publicado en noviembre 2015. Cfr. <http://www.investeurope.eu/media/431779/invest-europe-professional-standards-handbook-2015.pdf>.

- ❖ Los lineamientos dictados por la Circular Única de Emisoras:

- ❖ Los lineamientos dictados por el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, publicado en el Boletín Bursátil de la BMV el 24 de octubre de 1999, según el mismo haya sido o sea modificado

Una muestra del reporte de portafolio elaborado siguiendo los Lineamientos de Reporteo a Inversionistas contenidos en el Manual de Estándares Profesionales de Invest Europe se adjunta como Anexo 5.1.

1.4.26. Periodicidad del envío de información a detalle de las inversiones realizadas

Los reportes se envían trimestral y anualmente. *Cfr.* sección 1.3.20.

1.4.27. Políticas de valuación de los activos que conforman el patrimonio del fideicomiso, en cuanto a la experiencia, los insumos empleados y políticas de rotación del experto independiente, políticas de auditoría específicas para el Instrumento Estructurado (Valuador Independiente).

Dado que las Inversiones se harán a través de instrumentos de deuda, el valor al momento de la inversión será el principal adeudado.

Las Inversiones deberán ser valuadas por un Valuador Independiente de manera trimestral y, en todo caso, por lo menos una vez de manera anual. El Valuador Independiente deberá determinar el Valor de las Inversiones y los Certificados una vez al año con cifras del último Día Hábil del año, y cuando se produzcan actos, hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de los activos objeto de las Inversiones.

El Fiduciario deberá, de manera anual o cuando se presenten hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente el Valor de las Inversiones y los Certificados o cuando exista alguna modificación sustancial en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso, poner a disposición de los Proveedores de Precios y del Valuador Independiente, aquella información que el Fiduciario tenga en su poder y que los Proveedores de Precios o el Valuador Independiente requieran para efectuar la valuación de los Certificados.

Para la contratación del Valuador Independiente se requerirán del voto favorable de la mayoría del conjunto formado por los miembros designados por los Tenedores y los Miembros Independientes y deberán abstener de votar los miembros designados por el Administrador que no califiquen como Miembros Independientes.

1.4.28. ¿Hay algún procedimiento formal para establecer el precio para entrar o salir de inversiones?

Dado que las Inversiones se harán a través de instrumentos de deuda, el valor al momento de la inversión será el principal adeudado.

La realización de las Desinversiones que se realice de manera distinta a la pactada en los Contratos de Inversión estará sujeta al mismo mecanismo previsto para las Inversiones e Inversiones Adicionales, es decir, deberá someterse a aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores, según sea el caso.

1.4.29. Estrategia y toma de decisiones en salidas

Las Inversiones potenciales, al momento de la evaluación, deben presentar una clara estrategia de salida que tenga como finalidad principal maximizar los retornos a los Tenedores, a través del repago del principal, intereses, participación en el crecimiento de la Empresa de Portafolio o en el precio de venta (en el caso de *equity kickers*) y otros elementos propios del financiamiento mezzanine. La estrategia de salida deberá ser cuidadosamente evaluada y presentada en el correspondiente Memorando de Inversión.

Dado que las inversiones del Fondo se documentarán en contratos de crédito con términos de pago de principal e intereses definidos en cuanto a plazos y montos, la salida será pactada contractualmente y será liquidada con recursos de la Empresa de Portafolio.

La Empresa de Portafolio podrá utilizar sus propios recursos o bien acceder a financiamientos más tradicionales ya que la operación se haya estabilizado en un nuevo nivel de ingresos y utilidades. Algunas fuentes de financiamiento de terceros que pudiera utilizar la Empresa de Portafolio para liquidar el financiamiento mezzanine son:

- ❖ **Refinanciamiento Bancario.** Una vez que las Empresas de Portafolio se encuentren en capacidad de financiarse bajo condiciones que los bancos puedan aceptar, el financiamiento del Fondo puede ser remplazada por alguna otra fuente de financiamiento.
- ❖ **Refinanciamiento Bursátil.** Si las Empresas de Portafolio reúnen las condiciones para emitir instrumentos de mercado (ya sean deuda o acciones), los recursos emitidos pueden utilizarse para repagar el financiamiento del Fondo.

- ❖ **Socio de Capital Privado.** Las Empresas de Portafolio pueden obtener recursos de una inversión de capital privado para remplazar total o parcialmente el financiamiento del Fondo.
- ❖ **Venta de la Empresa.** La obtención de recursos de un socio estratégico constituye también una modalidad de desinversión, en la medida en que los recursos puedan servir para remplazar el financiamiento del Fondo.

La realización de las Desinversiones que se realice de manera distinta a la pactada en los Contratos de Inversión estará sujeta al mismo mecanismo previsto para las Inversiones e Inversiones Adicionales.

1.4.30. Procedimiento de salida. ¿Cuándo salir de una inversión? Describa las estrategias de salida que ha utilizado.

Cfr. sección 1.4.30.

1.4.31. ¿Quién participa en el proceso de desinversión? ¿Existe Asesoría de banquero de inversión para estrategia de salida?

Cfr. sección 1.4.30.

No se prevé la contratación de un banquero de inversión para llevar a cabo las estrategias de salida que no se lleven a cabo de acuerdo a lo pactado en los Contratos de Inversión.

1.4.32. ¿Han cambiado últimamente el proceso de inversiones/desinversiones?, ¿por qué?

No se ha cambiado el proceso de inversiones y desinversiones.

1.4.33. Discute el proceso de Due Diligence para proponer transacciones, incluyendo el proceso de análisis de riesgos (regulatorios, distribución de la propiedad de la empresa, cambios políticos, etc.)

- ❖ Con la aprobación del Memorando de Inversión por parte del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, el Administrador podrá contratar asesores externos con cargo al Fideicomiso para realizar la auditoría contable, legal, social y ambiental de la empresa objeto del potencial Financiamiento, según corresponda.
- ❖ El objetivo de esta etapa es corroborar la veracidad de la información provista por la empresa, detectar pasivos ocultos, verificar la existencia de procesos judiciales que involucren a la empresa, verificar el estado de las licencias y marcas, entre otros.
- ❖ Deberá realizarse una auditoría legal en los casos de contratos de concesión, licencias, requisitos regulatorios específicos, procesos judiciales en marcha, contratos complejos o por montos significativos de provisión o venta de mercaderías, franquicias internacionales, o cualquier otro contrato o marco legal que tenga un impacto significativo en el desempeño del negocio.
- ❖ Si se requiere consultoría o auditoría técnica o de otra naturaleza, ésta podrá contratarse en la medida que se haya indicado expresamente en el Memorando de Inversión y tenga aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores.
- ❖ Los resultados de las auditorías externas deberán reflejarse en un Memorando de Inversión Final. Este documento se basará en el Memorando de Inversión y deberá destacar si se mantienen los términos y condiciones de la operación, o si han cambiado en función de los resultados de las auditorías.
- ❖ Si los términos y condiciones de la operación han cambiado sustancialmente en función de los resultados de las auditorías, el Memorando de Inversión Final deberá someterse de nuevo a consideración del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores con la aprobación del Director responsable. Junto con el Memorando de Inversión Final, deberá adjuntarse el Formulario de Votación correspondiente. El Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores tendrán 7 días para realizar preguntas, recomendaciones y/o solicitar información adicional, tras lo cual deberá emitir su voto. Todas las preguntas y requerimientos del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores deberán ser atendidos antes de pasar a la siguiente etapa del proceso de Inversión.
- ❖ Si los términos y condiciones de la operación no han cambiado sustancialmente en función de los resultados de las auditorías, no será necesario someter el Memorando de Inversión Final a consideración del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores y se procederá a pasar a la siguiente etapa del proceso de Inversión.

1.4.34. Discuta un caso de oportunidad de inversión en el que el equipo de inversión haya avanzado significativamente en el proceso de “Due Diligence”, pero finalmente no haya invertido. Describa las circunstancias que rodearon la decisión del GP para no invertir.

El equipo de inversión no ha presentado ninguna oportunidad de inversión al Comité de Inversiones, por lo que no se ha iniciado un proceso de *due diligence*.

1.4.35. Han sufrido sus fondos alguna crisis en los últimos 10 años. Indique como se han visto afectados.

MPEF enfrentó diversas crisis que resultaron en una TIR neta de 0% a los inversionistas:

- ❖ **Equipos administradores de las empresas participadas.** En el caso del hospital hubo que reemplazar al equipo directivo ya que, aunque se logró incrementar significativamente el EBITDA, no se cumplieron parámetros básicos acordados al realizar la inversión. En el caso del grupo de medios de comunicación, el costo para empatar la cultura laboral de los dos grupos fusionados fue muy alto, así como el tiempo invertido en este tema.
- ❖ **Temas legales.** En el caso del grupo de medios de comunicación se tuvo que lidiar con una demanda de parte de un ex - empleador de los comunicadores prácticamente desde el inicio del negocio.
- ❖ **Inversionistas.** Uno de los inversionistas líder de MPEF, entró en una crisis financiera profunda que lo llevó a retirarse prácticamente de todos los mercados internacionales, incluido México. Su situación lo llevó a negar su voto afirmativo para las inversiones que se le presentaron buscando evitar más inversiones. Se dedicó un tiempo muy relevante para analizar alternativas con todos los socios llegando a tener que acordar una disminución en su compromiso de inversión.

1.4.36. De 3 ejemplos de cómo ha reaccionado y que acciones ha tomado como gestor ante problemas relevantes que se hayan presentado en las empresas o proyectos invertidos.

Cfr. sección 1.4.35.

1.5. Gobierno Corporativo

1.5.1. Estructura, conformación y funciones de los órganos de gobierno del equipo de administración y en su caso del asesor.

El Administrador tiene dos órganos de gobierno.

- ❖ **Asamblea de Socios.** La Asamblea de Socios es el órgano supremo del Administrador. En la Asamblea de Socios se trataran, cuando menos, los siguientes asuntos:
 - La discusión, aprobación, modificación o rechazo de los estados financieros del Administrador correspondientes al ejercicio social anterior, y la determinación de las acciones que juzgue oportunas al respecto;
 - La admisión de nuevos socios;
 - El nombramiento, remoción o ratificación de los Socios Administradores;
 - La aprobación o rechazo de la división o amortización de partes sociales, así como la exclusión de socios;
 - La decisión acerca de los aumentos o reducciones de capital social del Administrador;
 - La modificación de los Estatutos;
 - La transmisión de las partes sociales;
 - La exclusión de socios;
 - La fusión del Administrador con otra entidad;
 - La disolución y liquidación del Administrador; y
 - El sistema de compensación entre los socios.
- ❖ **Socio Administrador.** La administración del Administrador está a cargo de uno o varios Socios Administradores. Los Socios Administradores tendrán los siguientes derechos y facultades:
 - Realizar todas las operaciones y celebrar, modificar y rescindir contratos inherentes al objeto del Administrador;

- Decidir sobre el manejo de las inversiones en valores, consultoría, auditoría y asesoría financiera y de negocios, en la estructuración de portafolios de créditos, fusiones, adquisiciones, operaciones de mercados financieros y demás operaciones de todo tipo de empresas de capital privado, fideicomisos o cualquier otro vehículo jurídico que contraten los servicios del Administrador;
- Obtener financiamiento y celebrar todo tipo de operaciones de crédito relacionadas con el objeto social del Administrador;
- Abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de inversión;
- Constituir y retirar toda clase de depósitos;
- Nombrar y remover a directores, gerentes, subgerentes, agentes y empleados del Administrador, y determinar, limitar o revocar sus facultades, obligaciones y remuneraciones;
- Otorgar y revocar poderes generales y especiales;
- Establecer y clausurar agencias y sucursales;
- Convocar a las Asambleas;
- Ejecutar los acuerdos tomados por la Asamblea;
- Representar al Administrador en caso de que tenga un interés o participación en otras sociedades o entidades, así como para comprar o suscribir acciones o partes sociales de las mismas, en el momento de su constitución o en cualquier tiempo ulterior;
- Interponer toda clase de juicios y recursos, aún el de amparo, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos, para discutir, para negociar, celebrar y revisar contratos colectivos o individuales de trabajo;
- Presentar quejas y denuncias de carácter penal, para otorgar perdón y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; y
- En los términos del Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para girar, aceptar y endosar en cualquier forma toda clase de títulos de crédito, así como para protestarlos.

1.5.2. Describa las funciones de los Órganos de Gobierno del equipo profesional ejecutivo que gestionará el Fondo y en su caso del asesor.

1.5.2.1. Funciones de la Asamblea de Tenedores

❖ **Asuntos que requieren un quorum de asistencia y votación ordinario**

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de aprobar los siguientes asuntos, para lo cual se requerirá, en primera convocatoria, que estén representados más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados representados, siempre que se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.

- A.** Aprobar la ampliación del Período de Exclusividad y Período de Financiamiento.
- B.** Aprobar la liberación de los recursos depositados en la Cuenta de Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.
- C.** Aprobar el Destino de los Recursos de las Llamadas de Capital de acuerdo al inciso (iii) de la cláusula 7.6 del Fideicomiso.
- D.** Aprobar las Inversiones, Inversiones Adicionales, Desinversiones y cualquier adquisición o enajenación de activos, bienes o derechos con valor mayor al 15% (quince por ciento) del Monto Máximo de la Emisión; ya sea que se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un período de 12 (doce) meses contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola.
- E.** Aprobar cualquier operación, adquisición, operaciones con productos derivados, enajenación que represente más del 15% (quince por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, con independencia de que dichas operaciones se ejecuten de

manera simultánea o sucesiva en un período de 12 (doce) meses o más contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola.

- F. Aprobar cambios en el régimen de Inversiones Permitidas.
- G. Instruir al Fiduciario para que otorgue poderes generales y especiales en los términos del Fideicomiso.
- H. Autorizar la enajenación de Certificados de acuerdo a la cláusula 7.9.1 del Fideicomiso.
- I. Solicitar información adicional para autorizar la enajenación de Certificados de acuerdo a la cláusula 7.9.1 del Fideicomiso.
- J. Aprobar cualquier Inversión, Inversión Adicional o adquisición que represente el 10% (diez por ciento) o más del Monto Máximo de la Emisión, siempre que pretenda realizarse con personas que se ubiquen en al menos uno de los dos supuestos siguientes:
 - (i) Aquellos relacionados respecto las Empresas de Portafolio sobre las cuales el Fideicomiso realice Inversiones, del Fideicomitente, así como del Administrador, o bien,
 - (ii) Que representen un Conflicto de Interés.
- K. Convenir una modificación al Fideicomiso para incluir Términos más Favorables.
- L. Resolver lo conducente en caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente.
- M. Ratificar los nombramientos de los miembros del Comité Técnico.
- N. Proponer y designar a Miembros Independientes.
- O. Calificar la independencia de los Miembros Independientes.
- P. Determinar los emolumentos de los miembros del Comité Técnico.
- Q. Autorizar la prórroga al Administrador para presentar el Plan de Continuidad.
- R. Aprobar el Plan de Continuidad.
- S. Autorizar el nombramiento y sustitución de Funcionarios Clave.
- T. Autorizar la modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control.
- U. Instruir al Fiduciario respecto de las medidas que deba tomar en defensa del Patrimonio del Fideicomiso o para atender asuntos urgentes.
- V. Aprobar los honorarios y demás gastos y costos que se causen con motivo de un dicho conflicto o defensa del Patrimonio del Fideicomiso que sobrepasen el 15% (quince por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso.
- W. Autorizar la contratación de Prestadores de Servicios para que apoyen al Representante Común en el cumplimiento de sus funciones.
- X. En general, determinar respecto de cualquier asunto no previsto en el Fideicomiso que pudiera presentarse con respecto a los Fines del Fideicomiso y cuyo conocimiento y resolución no compete a la Asamblea de Tenedores.

❖ **Asuntos que requieren de un quorum de asistencia y votación extraordinario**

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de aprobar los siguientes asuntos, para lo cual se requerirá el quorum y votación que se indica en cada uno de éstos.

- A. **Asistencia de 75% en primera o ulterior convocatoria.** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de aprobar los siguientes asuntos, para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 75% (setenta y cinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.
 - (i) Aprobar cualquier modificación (incluyendo incrementos) en los esquemas de compensación y Comisión de Administración o cualquier otro concepto a favor del Administrador, miembros del Comité Técnico o cualquier tercero, así como el establecimiento de los montos, porcentajes o rangos dentro de los cuales será necesaria la aprobación de la Asamblea de Tenedores para modificar los esquemas de compensaciones y comisiones o cualquier otro concepto a favor de terceros, tomando siempre como base que las operaciones sean celebradas a precio de mercado
 - (ii) Durante el Período de Exclusividad, autorizar a los Funcionarios Clave para constituir o participar en la administración de un nuevo Vehículo de Inversión distinto a los Coinversionistas y los Vehículos Intermedios en los

que invierta el Fideicomiso y los Coinversionistas y con fines y sustancialmente similares a los del Fideicomiso y Criterios de Inversión sustancialmente similares a los del Fideicomiso.

- (iii) Autorizar la modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control.
 - (iv) Nombrar a un nuevo Administrador.
 - (v) Consentir u otorgar prórrogas o esperas al Fiduciario.
 - (vi) Aprobar la Inversión en Empresas de Portafolio en las cuales el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave o sus respectivas Afiliadas hayan invertido previamente.
 - (vii) Dispensar o modificar los Criterios de Inversión.
 - (viii) Remover o sustituir al Fiduciario.
 - (ix) Remover o sustituir al Representante Común.
 - (x) Declarar vencidos anticipadamente los Certificados cuando se determine la Destitución del Administrador con Causa, y presentar a la CNBV la correspondiente solicitud de cancelación de los Certificados en el RNV, así como dar aviso a la BMV a través de EMISNET, y al Indeval por escrito o a través de los medios que esta última determine.
 - (xi) Ampliar el Monto Máximo de la Emisión después de efectuada la Emisión Inicial, para lo cual se requerirá
 - (xii) Consentir u otorgar prórrogas o esperas al Fiduciario.
- B. Inversiones que vayan más allá del Período de Financiamiento.** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de extender cualquier Inversión o Inversión Adicional más allá de la fecha señalada en el inciso F(ii) de la cláusula 8.1 del Fideicomiso, para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.
- C. Terminación anticipada del Período de Financiamiento** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de terminar anticipadamente el Período de Financiamiento, para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación.
- D. Cambio en los documentos de la Emisión.** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de aprobar cualquier cambio en los Documentos de Emisión, para lo cual se requerirá, en primera convocatoria, que estén representados el 75% (setenta y cinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computable. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados representados, siempre que se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.
- E. Destitución del Administrador.** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de determinar la destitución del Administrador, para lo cual se requerirá el quorum y votación que se indica a continuación.
- (i) Para determinar la Destitución del Administrador con Causa se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 66.66% (sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por el 66.66% (sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento) de los Certificados en circulación.
 - (ii) Para determinar la Destitución del Administrador sin Causa, se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por el 80% (ochenta por ciento) de los Certificados en circulación.

1.5.2.2. Funciones del Comité Técnico

❖ Votación Ordinaria

Para su aprobación, las siguientes resoluciones requerirán del voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión:

- A.** Determinar los términos, condiciones y características generales de los Documentos de la Emisión.

- B. Determinar la cantidad de Intereses de las Inversiones Permitidas que deberán ser transferidos para restituir la Cuenta de Reserva Inicial para Gastos de Mantenimiento
- C. Aprobar el Destino de los Recursos de las Llamadas de Capital de acuerdo al inciso (ii) de la cláusula 7.6 del Fideicomiso.
- D. Aprobar anualmente el estimado de recursos necesarios para cubrir los Gastos de Mantenimiento durante el resto de la Vigencia del Fideicomiso.
- E. Aprobar los montos comprometidos o reservados en los Contratos de inversión para la realización de Inversiones Adicionales.
- F. Determinar si un grupo de Personas constituyen un “grupo de personas” de conformidad con la definición contenida en la LMV.
- G. Instruir al Fiduciario para que cumpla con los Fines del Fideicomiso.
- H. Fijar las políticas conforme a las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso. Esta facultad es indelegable.
- I. Aprobar las Inversiones, Inversiones Adicionales, Desinversiones y cualquier adquisición o enajenación de activos, bienes o derechos con valor igual o menor al 15% (quince por ciento) del Monto Máximo de la Emisión; ya sea que se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un período de 12 (doce) meses contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola. Esta facultad es indelegable.
- J. Instruir al Fiduciario para que contrate los servicios de Prestadores de Servicios que sean necesarios para el debido cumplimiento de los Fines del Fideicomiso. Los miembros del Comité Técnico no serán responsables cuando, actuando de buena fe, tomen alguna decisión o realicen alguna acción con base en la determinación o recomendación de un Prestador de Servicios independiente.
- K. Instruir al Fiduciario para que otorgue poderes generales y especiales en los términos del Fideicomiso.
- L. Designar a los delegados especiales que necesite para la ejecución de las resoluciones del Comité Técnico.
- M. Proponer a la Asamblea de Tenedores cualquier modificación al Fideicomiso que considere pertinente y para la cual se requiera su consentimiento.
- N. Supervisar que el Fiduciario cumpla con la obligación establecida en la cláusula 19.5 del Fideicomiso, para lo cual el Fiduciario le deberá proporcionar la documentación que acredite el cumplimiento de dicha obligación una vez que lleve a cabo la misma.
- O. En general, determinar respecto de cualquier asunto que sea competencia del Comité Técnico y no requiera una votación calificada.
- P. En general, determinar respecto de cualquier asunto no previsto en el Fideicomiso que pudiera presentarse con respecto a los Fines del Fideicomiso y cuyo conocimiento y resolución no compete a la Asamblea de Tenedores.

En ningún caso el presidente del Comité Técnico contará con voto de calidad.

❖ **Votación calificada de los miembros designados por los Tenedores y los Miembros Independientes**

Para su aprobación, las siguientes resoluciones requerirán del voto favorable de la mayoría del conjunto formado por los miembros designados por los Tenedores y los Miembros Independientes¹⁴:

- A. Aprobar cualquier operación con productos derivados que representen un monto mayor al 15% (quince por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, ya sea que se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola. La celebración de operaciones con productos derivados deberá ser exclusivamente con fines de cobertura.
- B. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Administrador en el ejercicio de sus facultades de actos de administración. Esta facultad es indelegable.

¹⁴ En estas votaciones también participarán los miembros designados por el Administrador que no califiquen como Miembros Independientes.

- C. Revisar el dictamen que el Auditor Externo entregue anualmente y, de ser necesario, ampliar sus funciones dentro del Fideicomiso e instruir al Fiduciario para que lleve a cabo las acciones a que haya lugar.
- D. Una vez concluido el Período de Financiamiento, determinar el monto que deberá permanecer en las Cuentas para que puedan cubrirse en su totalidad los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento que razonablemente se estime podrían generarse hasta la Fecha de Vencimiento, así como para la realización de Inversiones Adicionales; en el entendido que, el monto depositado en dichas Cuentas que en su caso, exceda de la cantidad que señale el Comité Técnico conforme a este inciso D, constituirá el “Efectivo Excedente” (el “**Efectivo Excedente**”), mismo que deberá ser transferido a la Cuenta de Distribuciones para ser distribuido conforme al Fideicomiso.
- E. Instruir al Fiduciario respecto de las medidas que deba tomar en defensa del Patrimonio del Fideicomiso o para atender asuntos urgentes, salvo cuando la Asamblea de Tenedores resuelva e instruya lo conducente.
- F. Instruir al Fiduciario para actuar en asuntos que no estén específicamente previstos en el Fideicomiso o en el Título que impliquen una modificación sustancial al Fideicomiso, según sea resuelto por la Asamblea de Tenedores.
- G. Ampliar el alcance de la información y comentarios que deban incluir los estados financieros del Fideicomiso
- H. Determinar el cambio de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en caso de que el Fideicomiso deba considerarse con actividad empresarial.
- I. Determinar las bases de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso.
- J. Determinar la contratación de Prestadores de Servicio para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo FATCA y del CRS.

En ningún caso el presidente del Comité Técnico contará con voto de calidad.

❖ **Votación exclusiva de los Miembros Independientes**

Para su aprobación, las siguientes resoluciones requerirán del voto favorable de la mayoría del conjunto formado por los miembros designados por los Tenedores y los Miembros Independientes y deberán abstener de votar los miembros designados por el Administrador que no califiquen como Miembros Independientes:

- A. Instruir al Fiduciario respecto a la contratación y sustitución del Auditor Externo, del Valuador Independiente y del Proveedor de Precios.
- B. Proponer a un candidato para ser el nuevo administrador en caso de una destitución del Administrador.
- C. Determinar la existencia de Conflictos de Interés y solicitar a las Personas con quienes pudiera existir un Conflicto de Interés la información que se requiera para determinar la existencia de este Conflicto de Interés. Esta facultad es indelegable.
- D. Aprobar las operaciones con Partes Relacionadas al Fideicomitente, al Administrador y a sus respectivas Afiliadas con Empresas de Portafolio. Esta facultad es indelegable.
- E. Resolver respecto de cualquier Conflicto de Interés que se presente en relación con el Fideicomiso, siempre y cuando se trate de operaciones menores al 10% (diez por ciento) del Monto Máximo de la Emisión. Esta facultad es indelegable.
- F. Informar a la Asamblea de Tenedores respecto de cualquier Conflicto de Interés que sea de su conocimiento. Esta facultad es indelegable.
- G. Determinar con base en el Reporte de Inversiones, si el Período de Exclusividad ha llegado a su fin.
- H. Solicitar al Administrador la inclusión en el Reporte de Inversiones de información adicional a la prevista en la cláusula 22.1 del Fideicomiso.
- I. Solicitar la liberación de los recursos depositados en la Cuenta de Reserva para Gastos de Asesoría Independiente en caso que la contratación pretenda ser realizada por los Miembros Independientes del Comité Técnico.

En ningún caso el presidente del Comité Técnico contará con voto de calidad.

1.5.3. Mencione los mecanismos para la conformación de Comités para la gestión del CKD.

El Fideicomiso es gestionado por un Comité Técnico integrado por un máximo de 21 (veintiún) miembros propietarios, de los cuales, cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser Miembros Independientes. La independencia se calificará respecto de las sociedades sobre las cuales el Fideicomiso realice Inversiones, del Fideicomitente, así como del Administrador y de cualquier tercero que lo sustituya. La independencia será calificada por la Asamblea de Tenedores en la que se ratifiquen los nombramientos o donde se informe sobre dichas designaciones. Cualquier miembro que cumpla los requisitos establecidos en la LMV para ser considerado como un Miembro Independiente deberá ser confirmado por la Asamblea de Tenedores con dicho carácter.

Los miembros del Comité Técnico serán designados de la siguiente forma:

- A. Previo a la Fecha de Emisión Inicial, el Administrador designará 3 (tres) miembros propietarios y uno o más suplentes, sin que sea necesario, exclusivamente para la primera sesión del Comité Técnico que se celebre antes de la Fecha de Emisión Inicial, que existan Miembros Independientes en el Comité Técnico.
- B. Con posterioridad a la Fecha de Emisión Inicial (y, en todo caso, antes de presentarse para aprobación del Comité Técnico cualquiera de los asuntos indelegables establecidos en la cláusula 18.5 del Fideicomiso, cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que individualmente o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación, tendrán derecho a designar un miembro propietario y a su respectivo suplente por cada 10% (diez por ciento) de Certificados en circulación de los que sea titular y uno o más suplentes, ante el Comité Técnico, en el entendido que si el Administrador (directamente o a través de sus Afiliadas) adquiere Certificados, el Administrador no tendrá derecho a nombrar miembros del Comité Técnico conforme a este inciso B. La falta de ejercicio del derecho a designar miembros del Comité Técnico previsto en este inciso B por parte de un Tenedor no conlleva a la renuncia a tal derecho.
- C. Con posterioridad a las designaciones que hagan los Tenedores conforme al inciso B del tercer párrafo de la cláusula 18.1 del Fideicomiso, el Administrador podrá designar a los demás miembros propietarios y sus respectivos suplentes, sin exceder el número máximo de miembros permitidos y respetando el porcentaje de Miembros Independientes que deben integrar el Comité Técnico.
- D. La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de proponer y designar Miembros Independientes del Comité Técnico, sin exceder el número máximo de miembros permitidos y respetando el porcentaje de Miembros Independientes que deben integrar el Comité Técnico.
- E. El Administrador y cualquier Tenedor podrá proponer a la Asamblea de Tenedores la designación de Miembros Independientes, sin exceder el número máximo de miembros permitidos y respetando el porcentaje de Miembros Independientes que deben integrar el Comité Técnico.

El Representante Común deberá de convocar a una Asamblea de Tenedores a más tardar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) Días Hábiles posteriores a la Fecha de Emisión Inicial, a efecto de que en dicha Asamblea de Tenedores:

- (i) Los Tenedores que tengan derecho a ello, designen a los miembros del Comité Técnico a los que se refiere el inciso **Error! Reference source not found.** anterior,
- (ii) El Administrador designe a los miembros del Comité Técnico a los que se refiere el inciso **Error! Reference source not found.** anterior;
- (iii) La Asamblea de Tenedores designe a los miembros del Comité Técnico a los que se refieren los incisos **Error! Reference source not found.** y **Error! Reference source not found.** anteriores; y
- (iv) se califique la independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico.

Durante la vigencia del Fideicomiso, el Fiduciario deberá convocar a Asamblea de Tenedores según se requiera para realizar el nombramiento, ratificación o calificación de independencia de los miembros del Comité Técnico.

El Administrador y los Tenedores podrán en cualquier momento remover a los miembros que hayan nombrado conforme a los incisos B y C anteriores, mediante notificación al Fiduciario con copia al Representante Común. La remoción surtirá efectos a partir de la entrega de la notificación correspondiente al Fiduciario y dicho miembro del Comité Técnico (y su suplente) dejará de formar parte del Comité Técnico. En la Asamblea de Tenedores inmediata siguiente el Representante Común declarará dicha circunstancia y la Asamblea de Tenedores deberá ratificar el nombramiento de los miembros del Comité Técnico que sustituyan a quienes fueron removidos.

En caso que cualquier Tenedor o grupo de Tenedores haya dejado de poseer los Certificados suficientes para mantener el nombramiento de uno o más miembros del Comité Técnico, dicho Tenedor o Tenedores deberá entregar una notificación de la situación mencionada al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común. El miembro del Comité Técnico de que se trate (y su suplente) dejarán de formar parte del Comité Técnico a partir de la entrega de esta notificación. En la Asamblea de Tenedores inmediata siguiente el Representante Común declarará dicha circunstancia.

Cualquier miembro del Comité Técnico que sea nombrado por el Administrador y los Tenedores sólo podrá ser revocado por los demás Tenedores cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico, en cuyo caso las personas removidas no podrán ser nombradas como miembros del Comité Técnico durante los 12 (doce) meses siguientes a su remoción. Este derecho de los Tenedores para efectuar la designación de miembros del Comité Técnico podrá ser renunciado por los Tenedores dentro de la Asamblea de Tenedores respectiva.

El plazo mínimo para la duración de las funciones de los miembros del Comité Técnico será de 30 (treinta) días naturales

1.5.4. Muestre la conformación y criterios de selección de los miembros de los Órganos de Gobierno Independientes y Grupo de Control.

Se pretende que los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador tengan las siguientes características:

- ❖ Experiencia y conocimiento empresarial, financiero o ambos.
- ❖ Curiosidad y deseos de entender a fondo las oportunidades planteadas.
- ❖ Sentido de responsabilidad respecto a las decisiones que el comité tome como órgano colegiado.
- ❖ Compromiso para asistir a las sesiones informados y listos para cuestionar.
- ❖ Calidad moral y ética.

Los miembros del Comité de Financiamiento son expertos en diferentes áreas. Para la selección de los miembros, Vector Partners buscó un equilibrio entre experiencias para conseguir todos los puntos de vista necesarios para evaluar una operación.

- ❖ **Miembros administradores: Luis Porras y Pablo Taberna**

Han sido elegidos por su amplia experiencia en la administración de fondos y, como parte del equipo operador del Fondo, conocerán a fondo las operaciones que se presenten a consideración del Comité Técnico.

- ❖ **Miembros ejecutivos de afiliadas: Edgardo Cantú y Adrián Rodríguez:**

Han sido elegidos por sus habilidades en el análisis de inversiones, su experiencia operativa en diversas industrias y por haber pertenecido a comités de inversiones en el pasado con similares características. Adrián Rodríguez ya fueron miembros del Comité Técnico de Monterrey Capital Partners.

- ❖ **Miembro relacionado, que no labora en ninguna afiliada: José Manuel Madero**

Ha sido elegido por sus más de 20 años de experiencia operativa trabajando en posiciones de relevancia en empresas industriales y de servicios. Aporta experiencia en el estudio operativo e industrial de las empresas se presenten a consideración del Comité Técnico.

- ❖ **Miembros independientes: Rogerio de la Selva e Inés Vargas**

- Rogerio de la Selva ha sido elegido por sus más de 20 años de experiencia bancaria en el otorgamiento, estructuración y administración de créditos a empresas pequeñas y grandes. Aporta experiencia en la problemática de estudiar este tipo de empresas y en asegurar el pago de los créditos otorgados a las mismas.

- Inés Vargas ha sido elegida por sus más de 20 años en experiencia como consultora y ejecutiva bancaria para el otorgamiento, estructuración y administración de créditos a corporaciones internacionales. Aporta experiencia en crecimiento, internacionalización y establecimiento del gobierno corporativo de las empresas.

Adicionalmente, se pretende que los comités sean:

- ❖ Diversos, que incluyan personas con distintas experiencias y estudios. En este sentido, se pretende que por lo menos 2 miembros del Comité Técnico designados por el Administrador tengan experiencia en la originación, estructuración y administración de riesgos de activos crediticios.
- ❖ Consistentes en los criterios y proceso para la toma de decisiones de inversión y en su conformación.

1.5.5. Incluya las biografías de los miembros de los Órganos de Gobierno, facultades, así como la descripción del proceso de toma de decisiones estratégicas y derechos de veto.

- ❖ Descripción del proceso de toma de decisiones estratégicas y derechos de veto *Cfr.* sección
- ❖ Biografías de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador:
 - Luis Porras Camargo (*Cfr.* sección **Error! Reference source not found.** y **Error! Reference source not found.**)
 - Pablo Taberna Albea (*Cfr.* sección **Error! Reference source not found.** y **Error! Reference source not found.**)
 - Edgardo Mauricio Cantú Delgado
 - Ubicación Geográfica: San Pedro Garza García, Nuevo León
 - Puesto: Director General – Vector, Casa de Bolsa (afiliada del Administrador)
 - Experiencia Relevante:
 - Director de Administración de Activos, Director de Renta Fija , Vector Casa de Bolsa
 - Gerente de Tesorería, Cigarrera la Moderna
 - Planeación Estratégica, Cementos Mexicanos
 - Director General, S.I. Genera, Investment fund manager
 - Experiencia en análisis de negocio, valuación y planeación financiera
 - Ha participado en varias fusiones, adquisiciones y desinversiones
 - Vasto conocimiento en administración de portafolios
 - Educación
 - MBA especializado en finanzas, ITESM
 - Ingeniería Industrial, ITESM
 - Años de Experiencia: 28
 - Adrián Rodríguez Macedo
 - Ubicación Geográfica: San Pedro Garza García, Nuevo León (afiliada del Administrador)
 - Puesto: Director General – Plenus Educación
 - Experiencia Relevante
 - Miembro del Consejo (pasados y presentes)
 - ◆ Vector, Casa de Bolsa
 - ◆ Médica Sur, salud
 - ◆ Gruma, alimentos
 - ◆ Seminis, agrotecnología
 - Director y miembro del Comité Técnico de Monterrey Capital Partners
 - Director Comercial , Empresas La Moderna

- Director Comercial y de Logística, Visa-FEMSA
- Director de Comida Congelada, Visa-FEMSA
- Coordinador de Proyecto en la Agencia Gubernamental de Estudios Económicos, SHCP
- Planeación estratégica, Telmex
- Educación: Licenciatura en Economía, ITAM
- Años de Experiencia: 40
- José Manuel Madero Garza
 - Ubicación Geográfica: CDMX
 - Puesto: Director General – Bepensa
 - Experiencia Relevante
 - Vice Presidente, Desarrollo de Negocios Internacionales , Monsanto
 - Director General de Europa, Medio Este y África, Monsanto EMEA
 - Presidente y Director General de México y Centro América, Monsanto
 - Vice Presidente Ejecutivo Global, Calidad, Manufactura, Planeación, Logística y Distribución, Seminis
 - Director General, Pastelerías Monterrey
 - Director de Inversiones, Monterrey Capital Partners
 - Director de Desarrollo de Negocios, Pulsar Internacional
 - Educación:
 - Babson College, MBA
 - Ingeniería Minera, Colorado School of Mines
 - Años de Experiencia: 22
- Inés Vargas Barrera, Independiente
 - Ubicación Geográfica: San Pedro Garza García, Nuevo León
 - Puesto: Socia administradora, Directora de Sucursal Monterrey; Akaan Transamerica
 - Experiencia Relevante
 - Directora de Sector Industrial / Ventas de Tesorería y Corretaje de Latino América (TTS); Citigroup / Banamex (antes Citibank México S.A.)
 - Directora de Banca de Inversión y Corporativa, México – Norte; Citigroup / Banamex (antes Citibank México S.A.)
 - Banquero ICG / Banca de Inversión y Corporativa México - Norte; Citigroup / Banamex (antes Citibank México S.A.)
 - Asociada de Investigación , Sector Industrial / Práctica Estratégica; Booz & Company
 - Educación
 - MBA Ejecutivo, Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas
 - Licenciada en Contabilidad, ITESM
 - Años de Experiencia: 24

- Rogerio S. de la Selva, Independiente
 - Ubicación Geográfica: CDMX
 - Puesto: Representante, BAC Florida Bank
 - Experiencia Relevante
 - Vice Presidente Senior & Gerente de Desarrollo de Negocios; InterBanco
 - Vice Presidente Senior & Gerente de Desarrollo de Negocios; Interfinanciera
 - Vice Presidente Senior & Gerente de Desarrollo de Negocios; Monex Financiera
 - Director; Grupo Invhexa
 - Representante del Grupo en Sudáfrica; Standard Chartered Bank
 - Vice Presidente & Director de Ventas Corporativas; Standard Chartered Bank
 - Vice Presidente & Director de Venezuela y Centro América Manager; Standard Chartered Bank
 - Vice President Asistente & representante en México; First Interstate Bank
 - Oficial de Banca Internacional; First Interstate Bank
 - Educación
 - Programa de Administración Internacional; INSEAD, Fontainebleau, France
 - MBA, Finanzas; Woodbury University, Burbank, CA; USA
 - Licenciatura en Economía; ITAM, México City
 - Años de Experiencia: 25

1.5.6. Liste el nombre, experiencia, relación con el GP, años de trabajo para la firma o si es independiente, de las personas que conforman los siguientes órganos de la firma: Consejo de administración, Comité de Inversión, y otros órganos relevantes de la firma. En caso de que haya Miembros Independientes mencione quiénes son y sus funciones.

Consejo de Administración del Administrador. El Administrador es administrada por un socio administrador que es Vector, Empresas, S.A. de C.V.

Comité de Inversión. Cfr. sección 1.5.6.

1.5.7. General

1.5.7.1. Derechos de minoría establecidos en documentos de emisión.

- ❖ Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación, podrán solicitar al Fiduciario que convoque a una Asamblea de Tenedores especificando en su petición los puntos que en dicha Asamblea de Tenedores deberán tratarse.
- ❖ Cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que individualmente o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación, tendrán derecho a designar un miembro propietario y a su respectivo suplente por cada 10% (diez por ciento) de Certificados en circulación de los que sea titular y uno o más suplentes, ante el Comité Técnico.
- ❖ Los Tenedores podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Fideicomiso, cuando en lo individual o en su conjunto tengan el 15% (quince por ciento) o más de los Certificados en circulación.
- ❖ Cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que en su conjunto o en lo individual tengan el 20% (veinte por ciento) o más de los Certificados en circulación, tendrán derecho a oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas de Tenedores, siempre y cuando los reclamantes no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores correspondiente o hayan dado su voto en contra de la resolución y se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 (quince) Días Hábiles

siguientes a la fecha de adopción de las resoluciones, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación.

❖ **Asuntos que requieren de un quorum de asistencia y votación extraordinario**

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de aprobar los siguientes asuntos, para lo cual se requerirá el quorum y votación que se indica en cada uno de éstos.

- **Asistencia de 75% en primera o ulterior convocatoria.** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de aprobar los siguientes asuntos, para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 75% (setenta y cinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.
 - Aprobar cualquier modificación (incluyendo incrementos) en los esquemas de compensación y Comisión de Administración o cualquier otro concepto a favor del Administrador, miembros del Comité Técnico o cualquier tercero, así como el establecimiento de los montos, porcentajes o rangos dentro de los cuales será necesaria la aprobación de la Asamblea de Tenedores para modificar los esquemas de compensaciones y comisiones o cualquier otro concepto a favor de terceros, tomando siempre como base que las operaciones sean celebradas a precio de mercado
 - Durante el Período de Exclusividad, autorizar a los Funcionarios Clave para constituir o participar en la administración de un nuevo Vehículo de Inversión distinto a los Coinversionistas y los Vehículos Intermedios en los que invierta el Fideicomiso y los Coinversionistas y con fines y sustancialmente similares a los del Fideicomiso y Criterios de Inversión sustancialmente similares a los del Fideicomiso.
 - Autorizar la modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control.
 - Nombrar a un nuevo Administrador.
 - Consentir u otorgar prórrogas o esperas al Fiduciario.
 - Aprobar la Inversión en Empresas de Portafolio en las cuales el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave o sus respectivas Afiliadas hayan invertido previamente.
 - Dispensar o modificar los Criterios de Inversión.
 - Remover o sustituir al Fiduciario.
 - Remover o sustituir al Representante Común.
 - Declarar vencidos anticipadamente los Certificados cuando se determine la Destitución del Administrador con Causa, y presentar a la CNBV la correspondiente solicitud de cancelación de los Certificados en el RNV, así como dar aviso a la BMV a través de EMISNET, y al Indeval por escrito o a través de los medios que esta última determine.
 - Ampliar el Monto Máximo de la Emisión después de efectuada la Emisión Inicial, para lo cual se requerirá
 - Consentir u otorgar prórrogas o esperas al Fiduciario.
- **Inversiones que vayan más allá del Período de Financiamiento.** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de extender cualquier Inversión o Inversión Adicional más allá de la fecha señalada en el inciso 2.1 de la cláusula **Error! Reference source not found.**, para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.
- **Terminación anticipada del Período de Financiamiento** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de terminar anticipadamente el Período de Financiamiento, para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación.

- **Cambio en los documentos de la Emisión.** La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de aprobar cualquier cambio en los Documentos de Emisión, para lo cual se requerirá, en primera convocatoria, que estén representados el 75% (setenta y cinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computable. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados representados, siempre que se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.

1.5.7.2. Procedimiento de convocatoria de Asambleas de Tenedores y Comités Técnicos

❖ Asamblea de Tenedores

Los Tenedores se reunirán cada vez que sean convocados por el Fiduciario. El Administrador y los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación, podrán solicitar al Fiduciario que convoque a una Asamblea de Tenedores especificando en su petición los puntos que en dicha Asamblea de Tenedores deberán tratarse. El Fiduciario deberá publicar la convocatoria respectiva dentro del Día Hábil siguiente a que, en su caso, reciba la solicitud para realizar la convocatoria (o en el caso que la petición haya sido realizada por el Administrador, el Día Hábil siguiente a que haya recibido la aprobación de éste), y deberá emitir la convocatoria para que la Asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de, por lo menos, 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Fiduciario no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación, deberá emitir la convocatoria.

La convocatoria para cada Asamblea de Tenedores se publicará una sola vez en, por lo menos, alguno de los periódicos de mayor circulación nacional y a través de EMISNET con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse.

El Administrador podrá asistir a las Asambleas de Tenedores como observador (con voz pero sin voto).

❖ Comité Técnico

El Administrador y cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrá solicitar al Fiduciario que realice una convocatoria cuando lo estime pertinente mediante publicación a través de EMISNET con por lo menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo la sesión debiendo señalar tanto el orden del día como el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión. El Representante Común será informado respecto de la convocatoria con la misma anticipación para que pueda asistir con voz pero sin voto a la sesión en cuestión.

1.5.8. ¿El Administrador ha adoptado los Principios de las Naciones Unidas para el Proceso de Inversión Responsable (PRIP)?

Si, el Administrador ha adoptado los Principios de las Naciones Unidas para el Proceso de Inversión Responsable (PRIP).

2. Emisión

2.1. Datos Generales

2.1.1. Fecha de la Oferta

Tentativamente el 12 de octubre de 2017

2.1.2. Términos del Fondo

2.1.2.1. Nombre del Fideicomiso

Fideicomiso VMMU CKD

2.1.2.2. Tamaño Objetivo de la Emisión

- ❖ Emisión Total: Mx\$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos, moneda circulante en los Estados Unidos Mexicanos).
- ❖ Emisión Inicial: Mx\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos, moneda circulante en los Estados Unidos Mexicanos).

2.1.2.3. Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo a los que se refieren los Artículos 61, 62, 63, 63 Bis 1, 64, 64 Bis, 64 Bis 1 y 64 Bis 2 de la LMV; el Artículo 7, fracción VI de la Circular Única de Emisoras y la disposición 4.007.03 del Reglamento Interior de la BMV; a ser emitidos por el Fiduciario bajo el mecanismo de Llamadas de Capital conforme a lo establecido en la Cláusula 7 del Fideicomiso, el Acta de Emisión, la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables, a ser inscritos en el RNV y listados en la BMV. Los Certificados son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal.

2.1.2.4. Divisa de denominación del Fondo

Pesos mexicanos

2.1.2.5. Capital Comprometido

Mx\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos, moneda circulante en los Estados Unidos Mexicanos).

2.1.2.6. Coinversión del Administrador

Mx\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos, moneda circulante en los Estados Unidos Mexicanos).

2.1.2.7. Enfoque de Inversión

Crédito mezzanine

2.1.2.8. Retorno Objetivo Bruto

22% – 25%

2.1.2.9. Retorno después de Gastos y Comisiones por Administración

15% - 18%

2.1.2.10. Retorno Objetivo Neto

13% - 15%

2.1.2.11. Términos

Inversión total esperada	Mx\$1,010M Fideicomiso VMMU CKD + Mx\$1,090M coinversionistas
Inversión del Administrador	Mx\$150M (a través de sus afiliadas)
Administrador	Vector Partners, S.C.
Periodo de Inversión	Hasta el 7 de octubre 2021
Plazo Máximo	Hasta el 7 de octubre 2026
Comité Técnico	Ejecutivos del grupo al que pertenece Vector Partners e Independientes
Asamblea de Tenedores	Resuelve conflictos de interés y autoriza operaciones con partes relacionadas.
Estrategia de Inversión	Empresas medianas-grandes; multi-sectorial. Interés especial en empresas de manufactura, servicios, comercial, etc.
Diversificación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ No mayor al 15% por proyecto, posibilidad de inversión mayor con aprobación del Comité Asesor. ❖ No mayor al 30% por sector.
Estructura de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Estructuras de deuda / cuasi capital, con pagos de interés periódicos y amortizaciones forzosas con rendimientos adicionales sujetos al desempeño de la compañía. ❖ Garantías flexibles
Comisión por administración	❖ 2% del capital comprometido durante el período de exclusividad.

	❖ 2% de la aportación total menos las distribuciones derivadas del cobro de principal de las inversiones menos write-offs después del período de exclusividad.
Retorno preferente	8% con provisiones de <i>catch up</i>
Distribución de Éxito	20%
Términos esperados de los financiamientos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Comisión de apertura ❖ Interés ordinario ❖ Interés participativo ❖ <i>Equity kicker</i>

2.1.2.12. Distribución de Flujo (Cascada de Pagos)

El Flujo proveniente de las Empresas de Portafolio será utilizado por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Administrador en el siguiente orden de prelación:

❖ **Cuenta de Reserva Adicional para Gastos de Mantenimiento**

Antes de llevar a cabo cualquier Distribución en la fecha en que se reciban recursos de cada Desinversión, el Fiduciario, previas instrucciones del Administrador, deberá fondear la Cuenta de Reserva Adicional para Gastos de Mantenimiento.

❖ **Distribuciones**

Una vez fondeada la Cuenta de Reserva Adicional para Gastos de Mantenimiento, el Fiduciario deberá llevar a cabo las distribuciones conforme a lo siguiente:

- A. Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración.** *Primero*, la totalidad de los Flujos Brutos deberá ser pagada a los Fideicomisarios en Primer Lugar (incluyendo Vector Empresas o sus Afiliadas que hayan cumplido con los Compromisos de Vector Empresas a través de la adquisición de Certificados), hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme a este párrafo equivalga al 100% (cien por ciento) del Monto Depositado en la Cuenta de Administración (el “**Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración**”).
- B. Distribución Preferente.** *Segundo*, una vez pagado el Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración, la totalidad de los Flujos Brutos deberá ser pagada a los Fideicomisarios en Primer Lugar (incluyendo Vector Empresas o sus Afiliadas que hayan cumplido con los Compromisos de Vector Empresas a través de la adquisición de Certificados) hasta que la suma de los Flujos Brutos distribuidos conforme a este párrafo equivalga a un rendimiento del 8% (ocho por ciento) anual compuesto calculado en Pesos sobre el Monto Depositado en la Cuenta de Administración (la “**Distribución Preferente**”).
- C. Distribución Ecuilizador.** *Tercero* —una vez pagado el Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración y la Distribución Preferente— la totalidad de los Flujos Brutos deberá ser pagada al Fideicomisario en Segundo Lugar, hasta que la suma de los Flujos Brutos distribuidos conforme a este párrafo equivalga a un importe igual al 25% (veinticinco por ciento) de la Distribución Preferente pagada a los Fideicomisarios en Primer Lugar (la “**Distribución Ecuilizador**”).
- D. Distribución Residual.** *Cuarto* —una vez pagado el Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración, la Distribución Preferente y la Distribución Ecuilizador— la totalidad de los Flujos Brutos deberá ser pagada a los Fideicomisarios en los porcentajes que se señalan a continuación (la “**Distribución Residual**”):
 - (i) El 80% (ochenta por ciento) de la Distribución Residual (la “**Distribución Excedente**”) será pagado a los Fideicomisarios en Primer Lugar (incluyendo Vector Empresas o sus Afiliadas que hayan cumplido con los Compromisos de Vector Empresas a través de la adquisición de Certificados); y
 - (ii) El 20% (veinte por ciento) de la Distribución Residual (la “**Distribución de Éxito**”) será pagado al Fideicomisario en Segundo Lugar.

La Distribución Ecuilizador y la Distribución de Éxito podrán ser pagadas por los Vehículos Intermedios o por las Empresas de Portafolio. Si el Fideicomisario en Segundo Lugar recibe la Distribución Ecuilizador y la Distribución de Éxito, las mismas

deberán ser deducidas en un porcentaje proporcional al Monto Máximo de la Emisión respecto al compromiso total de los Coinversionistas y el Fideicomiso. El Administrador deberá informar al Fiduciario y al Representante Común sobre el cobro de la Distribución Ecuilizador y la Distribución de Éxito, para lo cual contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles a partir de la fecha en que reciba dichas Distribuciones.

Los Tenedores acuerdan que éste será el procedimiento para contabilizar el rendimiento de sus aportaciones respectivas para efectos del cálculo de la Distribución Ecuilizador y la Distribución de Éxito, no importando si para cuestiones contables, fiscales o de cualquier otra naturaleza, las Distribuciones en cualquier momento se consideran devoluciones de principal o pago de intereses

2.1.2.13. Límite de Apalancamiento

El Fideicomiso no podrá contratar deuda financiera

2.1.2.14. Porcentaje de Reinversión

El fondo no tiene contemplado llevar a cabo reinversiones. Si hubiese Efectivo Distribuible antes del período de inversión, el mismo se distribuirá y se llamará capital adicional, hasta por el monto del compromiso de inversión.

2.1.2.15. ¿Cuál es la fecha de emisión, y en caso de estar contemplados, cómo se manejarán las reaperturas subsecuentes? ¿Hay algún cargo adicional o tratamiento en precio por posibles reaperturas? De ser así, ¿cómo se manejaría?+G21

Tentativamente el 12 de octubre de 2017

No se prevén reaperturas subsecuentes

2.1.3. TIR esperada utilizando diferentes escenarios (Análisis de sensibilidad)

Escenario	Bruta	Pre - Carry	Neta
Optimista	25%	18%	15%
Base	22%	15%	13%
Conservador	18%	10%	9%

2.1.4. Justificación con un ejercicio en hojas de cálculo que muestre de manera ilustrativa el esquema de inversión, desinversión, comisiones distribuciones de los distintos conceptos incluyendo el saldo para cubrir el porcentaje, el catch up y el excedente, para distintos escenarios. Utilizando como principales ingresos distribuciones por dividendos y por valuación de activos y la justificación de donde se obtienen estos parámetros, así como la justificación de la TIR bruta y neta ofrecidas por el administrador.

Cfr. Anexo 2.1.4

2.2. Estructura

2.2.1. ¿Quién es el intermediario colocador del fondo? ¿Hay algún tipo de afiliación entre el agente comercial y el GP? ¿Cuál fue su proceso de selección?

2.2.1.1. Intermediario Colocador

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

2.2.1.2. Afiliación entre el GP y el intermediario colocador

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. es afiliada de Vector Partners. Cfr. sección 1.1.4.

2.2.1.3. Proceso de Selección del intermediario colocador

El intermediario colocador es un participante activo en el mercado de valores mexicano en emisiones de deuda, capital y estructurados. Tiene experiencia exitosa en emisiones estructuradas fungiendo como colocador único en los CKD's de Northgate y Dalus, en la primera SAPIB listada en México (RLH), así como en el primer Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitido en el Mercado de Valores Mexicano para inversiones de capital privado internacionales (STEPCC 16)

2.2.2. Indique (en caso de aplicar) el estado actual del proceso de registro del fondo con instituciones u organismos reguladores nacionales o internacionales.

Se está llevando el proceso de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la inscripción en el Registro Nacional de Valores y la Oferta Pública restringida, así como el trámite de listado en el Bolsa Mexicana de Valores. Se realizó un primer *filing*, la CNBV ya ha dado comentarios, y se espera hacer un segundo *filing* en las siguientes semanas.

2.2.3. ¿Cuál es la inversión mínima y máxima de los inversionistas?

- ❖ La inversión mínima será de MX\$50M
- ❖ No existe una inversión máxima

2.2.4. ¿La emisión será bajo la estructura de llamadas de capital? De ser así, ¿de cuánto será la aportación inicial?

- ❖ La emisión será bajo la estructura de llamadas de capital.
- ❖ El monto de la emisión inicial será de Mx\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos, moneda circulante en los Estados Unidos Mexicanos)

2.2.5. ¿Qué mecanismo de llamadas de capital se contempla? ¿Existirá dilución punitiva?

2.2.5.1. Mecanismo de llamadas de capital

Durante el Período de Financiamiento, el Fiduciario podrá realizar Llamadas de Capital con la finalidad de que los Tenedores realicen Aportaciones Subsecuentes; en el entendido que, el Fiduciario no tendrá derecho a efectuar Llamadas de Capital una vez concluido el Período de Financiamiento, salvo en los supuestos de excepción que más adelante se indican.

Una vez que los Tenedores hayan pagado los Certificados Subsecuentes, el Fiduciario entregará los mismos a los Tenedores con la finalidad de reflejar sus Aportaciones Subsecuentes.

[Los recursos obtenidos de las Aportaciones Subsecuentes se depositarán en la Cuenta General para ser aplicados conforme a lo establecido en el Fideicomiso.](#)

❖ **Procedimiento para las Llamadas de Capital**

Con al menos 16 (dieciséis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Emisión Subsecuente, el Administrador deberá entregar al Fiduciario y al Representante Común una Instrucción de Llamada de Capital, que deberá incluir, cuando menos, la siguiente información:

- (i) El número de Llamada de Capital;
- (ii) La Fecha de Registro, la Fecha Ex-Derecho, la Fecha Límite de Suscripción y la Fecha de Emisión Subsecuente;
- (iii) La Aportación Subsecuente Requerida;
- (iv) El número de Certificados correspondientes a la Emisión Subsecuente,
- (v) La Fecha de Aportación Subsecuente, misma que deberá coincidir con la Fecha de Emisión Subsecuente;
- (vi) El precio de colocación de cada Certificado Subsecuente;
- (vii) El Compromiso por Certificado que cada Tenedor deberá suscribir y pagar por cada Certificado en circulación del que sea titular antes de la Emisión Subsecuente;
- (viii) El Destino de los Recursos; y
- (ix) El estimado de los Gastos de Emisión y Colocación relacionados con la Llamada de Capital;

—lo anterior mediante el registro que deberá llevar el Fiduciario conforme a la Cláusula 7 del Fideicomiso y al Acta de Emisión.

El Fiduciario, con al menos 15 (quince) Días hábiles de anticipación a la Fecha de Emisión Subsecuente, deberá notificar a los Tenedores sobre la Llamada de Capital correspondiente mediante la publicación del anuncio respectivo a través de EMISNET, con la anticipación y la información a que el aviso se refiere. El Fiduciario deberá entregar copia de dicho anuncio al Indeval, a

la BMV, a la CNBV por escrito o por los medios que éstos determinen, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Llamada de Capital, y deberá incluir la información mencionada en el párrafo anterior, y al Representante Común a más tardar el Día Hábil siguiente al que se realice la Llamada de Capital correspondiente, en el entendido que dicha Llamada de Capital deberá ser anunciada nuevamente en EMISNET cada 2 (dos) Días Hábiles contados a partir de la primera notificación y hasta la Fecha Límite de Suscripción. Para realizar el canje de Título correspondiente, se deberán realizar las gestiones necesarias ante el Indeval, a fin de sustituir el Título, con el objetivo de actualizar el número de Certificados amparados por dicho Título, en el entendido que, en todo caso, el Fiduciario deberá informar al Indeval, con por lo menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación en que se pretenda llevar a cabo el canje antes mencionado.

Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en la Llamada de Capital respectiva sea titular de Certificados deberá:

- (i) Ofrecer suscribir, mediante notificación a Indeval a más tardar al cierre de sus operaciones en la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados Subsecuentes que le corresponda suscribir conforme a dicha Llamada de Capital, y
- (ii) Pagar, por conducto de Indeval, dichos Certificados Subsecuentes en la Fecha de Aportación Subsecuente.

El Fiduciario únicamente emitirá los Certificados que los Tenedores hayan ofrecido suscribir en o antes de la Fecha Límite de Suscripción y hayan pagado efectivamente en la Fecha de Emisión Subsecuente (o aquellos que los Tenedores suscriban y paguen dentro del Período de Cura). Sólo tendrán derecho a suscribir los Certificados que se emitan en una Emisión Subsecuente, los Tenedores de Certificados con base en el Compromiso por Certificado correspondiente al número de Certificados de los que sea titular en la Fecha de Registro. La suscripción se considerará realizada en la fecha en que se lleve a cabo la Emisión Subsecuente y se haya pagado la Aportación Subsecuente. En caso de que un Tenedor no suscriba y pague los Certificados Subsecuentes que le correspondan, ya sea en su totalidad o en una porción, se verá sujeto a la dilución punitiva que se describe en la cláusula 7.8.2 del Fideicomiso.

Considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier Persona que adquiera Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho especificada en la Llamada de Capital respectiva, no tendrá derecho a suscribir y pagar los Certificados Subsecuentes que se emitan en la Emisión Subsecuente correspondiente y, como consecuencia, también se verá sujeta a la dilución punitiva que se describe en la cláusula 7.8.2 del Fideicomiso. Por otro lado, el Tenedor que transfiera Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, podrá ofrecer suscribir en o antes de la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados Subsecuentes que le corresponda suscribir conforme a dicha Llamada de Capital con base en el Compromiso por Certificado correspondiente al número de Certificados de los que era titular en dicha Fecha Ex-Derecho, aún si en la fecha de la Emisión Subsecuente ya no es titular de los mismos.

En caso de que al cierre de operaciones de la Fecha Límite de Suscripción el Fiduciario no hubiere recibido evidencia de las órdenes de suscripción enviadas a Indeval correspondientes a los Certificados a ser emitidos en la Emisión Subsecuente respectiva, el Fiduciario:

- (i) Podrá modificar la Llamada de Capital mediante la prórroga a la Fecha Límite de Suscripción por un plazo de 15 (quince) Días Hábiles, y
- (ii) Podrá modificar la Llamada de Capital o emitir una nueva Llamada de Capital de conformidad con las instrucciones del Administrador

El Fiduciario deberá hacer el anuncio respectivo a través de EMISNET y entregando un aviso por escrito a Indeval, a la BMV y a la CNBV notificándoles respecto de dicha prórroga y dicha modificación a la Llamada de Capital respectiva (incluyendo cualquier modificación a la Fecha de Aportación Subsecuente respectiva) a más tardar antes del inicio de operaciones del Día Hábil inmediato siguiente a dicha Fecha Límite de Suscripción. La nueva Llamada de Capital deberá cumplir, en todo caso, con los requisitos establecidos para una Llamada de Capital que se establecen en la cláusula 7.8 del Fideicomiso, salvo que la única modificación de dicha Llamada de Capital sea la prórroga y, por consiguiente, la Fecha de Emisión Subsecuente.

Sin perjuicio de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Fiduciario podrá otorgar un período de 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Emisión Subsecuente (el “**Período de Cura**”) para que cualquier Tenedor que haya ofrecido suscribir la totalidad de los Certificados que le haya correspondido suscribir conforme a la Llamada de Capital en la Fecha Límite de Suscripción pero haya incumplido con el pago de la Aportación Subsecuente, pague la Aportación Subsecuente. Para efectos de lo anterior, cualquier Tenedor que haya ofrecido suscribir pero no haya pagado su Aportación Subsecuente en la Fecha de Emisión Subsecuente pagará, en adición al precio de los Certificados correspondientes, una penalidad calculada aplicando, al

precio de los Certificados correspondientes, una tasa de interés anual equivalente a 20% (veinte por ciento) acumulada desde la fecha en que se haya producido el incumplimiento hasta la fecha efectiva de pago. El cálculo de la tasa de interés se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales efectivamente transcurridos entre 360 (trescientos sesenta) días. Las cantidades recibidas por el Fideicomiso por concepto de penalidad en términos de lo anterior serán utilizadas para:

- (i) Pagar al Fiduciario y al Administrador los gastos debidamente comprobados incurridos durante el Período de Cura como resultado del incumplimiento del Tenedor, y
- (ii) Aumentar el monto de la Cuenta de Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.

A más tardar el Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión Subsecuente correspondiente, el Fiduciario deberá notificar a los Tenedores sobre el inicio del Período de Cura mediante la publicación del anuncio respectivo a través de EMISNET. El Fiduciario deberá entregar copia de dicho anuncio al Indeval, en la misma fecha en la que se publique en EMISNET, y a la CNBV, a la BMV y al Representante Común a más tardar al Día Hábil siguiente al que se realice la notificación correspondiente. Al finalizar el Período de Cura, el Fiduciario emitirá un nuevo Título y canjeará el Título depositado inicialmente en la Fecha de Emisión Subsecuente respectiva, con la finalidad de que dicho Título refleje los Certificados efectivamente suscritos y pagados por los Tenedores al finalizar el Período de Cura. Derivado de lo anterior, el Fiduciario transferirá a través de Indeval el número de Certificados de la Emisión Subsecuente que corresponda a aquellos Tenedores que efectivamente pagaron las cantidades señaladas en este párrafo durante el Período de Cura referido.

Indeval no intervendrá en el cálculo de las penalidades aplicables en el Período de Cura contenido en la cláusula 7.8 del Fideicomiso.

El Fiduciario deberá mantener, con la asistencia y con la información que le proporcione el Administrador, un registro en el que conste el monto de las Aportaciones Totales por cada Tenedor, los Compromisos Restantes de los Tenedores, el número de Certificados en circulación y el Compromiso por Certificado correspondiente a cada Certificado en circulación.

El Fiduciario sólo podrá realizar Llamadas de Capital después de que termine el Período de Financiamiento:

A. En cualquier momento para:

- (i) Fondear la Cuenta de Reserva Inicial para Gastos de Mantenimiento, y
- (ii) Pagar Gastos de Mantenimiento;

B. Durante los 2 (dos) años siguientes a la fecha en que haya terminado el Período de Financiamiento para:

- (i) Llevar a cabo inversiones en oportunidades que estuviesen comprometidas y cuyo análisis estuviese pendiente de ser concluido,
- (ii) Cumplir compromisos de Inversión asumidos durante el Período de Financiamiento,
- (iii) Llevar a cabo Inversiones Adicionales, y
- (iv) Pagar Gastos de Inversión relacionados con dichas Inversiones Adicionales, siempre y cuando, para dichas Inversiones Adicionales, se cuente con la aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen, considerando el monto de la Inversión original.

Los Certificados que se emitan en la Fecha de Emisión Inicial, serán ofrecidos para su suscripción a un precio de Mx\$100.00 M.N. (cien Pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) cada uno, y se considerará que cada Tenedor aporta Mx\$100.00 M.N. (cien Pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) al Fideicomiso por cada Certificado que adquiera en la Fecha de Emisión Inicial. En virtud de lo anterior, el número de Certificados Originales a emitirse en la Emisión Inicial será igual a la Aportación Mínima Inicial entre 100 (cien).

El número de Certificados que correspondería emitir en una Emisión Subsecuente, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas, se determinará utilizando la siguiente fórmula (en el entendido que el número de Certificados Subsecuentes que efectivamente se emitan en una Emisión Subsecuente podrá ser ajustado para reflejar el monto que haya sido efectivamente suscrito en la Fecha Límite de Suscripción correspondiente, y que dicho ajuste no afectará los cálculos siguientes):

$$x_i = (2^i) \left(\frac{y_i}{100} \right)$$

Dónde:

x_i = Número de Certificados que correspondería emitir en la Emisión Subsecuente correspondiente, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la Fecha de Cálculo respectiva

y_i = Monto de la Emisión Subsecuente correspondiente

i = Número de Llamada de Capital correspondiente

El precio a pagar por Certificado en cada Emisión Subsecuente se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$p_i = \left(\frac{y_i}{x_i} \right)$$

Dónde:

p_i = Precio por Certificado en la Emisión Subsecuente correspondiente; en el entendido que, para calcular p_i se utilizarán hasta diez puntos decimales

y_i = Monto de la Emisión Subsecuente correspondiente

x_i = Número de Certificados que correspondería emitir en la Emisión Subsecuente correspondiente, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la Fecha de Cálculo respectiva

i = Número de Llamada de Capital correspondiente

El número de Certificados a ser emitidos en una Emisión Subsecuente que un Tenedor debe suscribir por cada Certificado del que sea titular en la Fecha de Registro correspondiente se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_i = \frac{x_i}{\sum_{j=1}^i x_{j-1}}$$

Dónde:

C_i = Compromiso por Certificado

x_i = Número de Certificados que correspondería emitir en la Emisión Subsecuente correspondiente, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la Fecha de Cálculo respectiva

i = Número de Llamada de Capital correspondiente

Lo anterior en el entendido que el número de Certificados Subsecuentes que cada Tenedor deberá ofrecer suscribir y pagar se determinará multiplicando el Compromiso por Certificado por el número de Certificados de los que sea titular dicho Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro correspondiente, redondeado al entero inferior más próximo. En caso de que el número de Certificados que le corresponda suscribir y pagar a un Tenedor en la Fecha de Emisión Subsecuente sea menor a 1 (uno), el número de Certificados que deberá suscribir y pagar será 1 (uno).

De manera ilustrativa, a continuación se desarrollan las fórmulas para determinar el Compromiso por Certificado para la primera, la segunda y la tercera Llamada de Capital:

1. En la primera Llamada de Capital, el Compromiso por Certificado se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_1 = \frac{x_1}{x_0}$$

Dónde:

x_1 = Número de Certificados Subsecuentes que correspondería emitir respecto de la primera Llamada de Capital asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la Emisión Inicial.

x_0 = Número de Certificados Originales suscritos y pagados en la Emisión Inicial.

2. En la segunda Llamada de Capital, el Compromiso por Certificado se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_2 = \frac{x_2}{x_0 + x_1}$$

Dónde:

x_2 = Número de Certificados Subsecuentes que correspondería emitir respecto de la segunda Llamada de Capital asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la Emisión Inicial y a la primera Llamada de Capital.

x_1 = Número de Certificados Subsecuentes suscritos y pagados conforme a la primera Llamada de Capital.

x_0 = Número de Certificados Originales suscritos y pagados en la Emisión Inicial.

3. En la tercera Llamada de Capital, el Compromiso por Certificado se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_3 = \frac{x_3}{x_0 + x_1 + x_2}$$

Dónde:

x_3 = Número de Certificados Subsecuentes que correspondería emitir respecto de la tercer Llamada de Capital asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la Emisión Inicial y la primera y segunda Llamadas de Capital.

x_2 = Número de Certificados Subsecuentes suscritos y pagados conforme a la segunda Llamada de Capital.

x_1 = Número de Certificados Subsecuentes suscritos y pagados conforme a la primera Llamada de Capital.

x_0 = Número de Certificados Originales suscritos y pagados en la Emisión Inicial.

El monto de la aportación que realice cada Tenedor al Fideicomiso será igual al monto que resulte de multiplicar el número de Certificados Subsecuentes que suscriba dicho Tenedor en la Emisión Subsecuente correspondiente por el precio por Certificado de la Emisión Subsecuente correspondiente.

Los cálculos descritos en los párrafos anteriores serán realizados por el Administrador quien deberá notificar su resultado al Fiduciario y al Representante Común para su validación, previo al envío de la instrucción que hará llegar al Fiduciario para llevar a cabo la Llamada de Capital.

El Fiduciario, al día siguiente de finalizado el plazo para acudir a la Llamada de Capital, deberá proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público en general, la información establecida en el artículo 35 Bis de la Circular Única de Emisoras.

En cuanto a los sistemas de administración de efectivo para el manejo de los recursos de la Emisión Inicial y de las Emisiones Subsecuentes, los montos que reciba el Fiduciario respecto de la Emisión Inicial y las Emisiones Subsecuentes serán recibidos en la Cuenta General y estarán sujetas a los procedimientos que se establecen en la Cláusula 12, la Cláusula 13 y la Cláusula 14 del Fideicomiso.

2.2.5.2. Efectos de la dilución punitiva

Si un Tenedor no suscribe y paga los Certificados Subsecuentes conforme a una Llamada de Capital se verá sujeto a una dilución punitiva, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá después de la Emisión Subsecuente respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados conforme a su Compromiso por Certificado. En otras palabras, el porcentaje que representen los Certificados de los que sea titular antes de la Emisión Subsecuente respecto de los Certificados en circulación después de la Emisión Subsecuente disminuirá más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de la Emisión Subsecuente conforme a su Compromiso por Certificado y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que si suscribieron y pagaron los Certificados que se emitieron en la Emisión Subsecuente. Dicha dilución punitiva para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital y beneficio incremental para los Tenedores que si lo hagan, se verá reflejada en lo siguiente:

- ❖ En las Distribuciones y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados pues dichas Distribuciones y pagos se realizarán con base en el número de Certificados en circulación al momento en que se lleven a cabo.
- ❖ En los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores pues las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman, y los derechos relacionados con las Asambleas de Tenedores se ejercen, con base en el número de Certificados en circulación al momento que se realicen las Asambleas de Tenedores o en el momento en que se ejerzan dichos derechos.
- ❖ En los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico pues dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o en el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico.
- ❖ En el derecho a suscribir Certificados que se emitan en Emisiones Subsecuentes pues dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular cada Tenedor en la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente y no en el número de Certificados que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial

2.2.6. ¿Existen provisiones para gastos de organización / estructuración del fondo? De ser así, por favor descríbalas.

El Fiduciario, previas instrucciones del Administrador, en la Fecha de Emisión Inicial y en cada Fecha de Emisión Subsecuente, o tan pronto como sea posible después de las mismas deberá pagar los Gastos de Emisión con los recursos de la Aportación Total.

El Fiduciario deberá depositar los recursos necesarios para cubrir los Gastos de Emisión en la Cuenta de Administración antes de erogarlos con la finalidad de que se consideren para el cálculo de la Distribución Preferente.

En caso que el Fideicomitente o el Administrador cubran con sus propios recursos algún Gasto de Emisión, el Fiduciario deberá reembolsar las cantidades respectivas, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguiente a aquel en que el Fideicomitente o el Administrador le presenten al Fiduciario los recibos que comprueben el pago correspondiente.

Por “Gastos de Emisión” se entiende cualquier comisión, gasto, cuota, derecho y erogación que se generen con motivo de la Emisión, incluyendo, sin limitación:

- (i) El pago de los derechos que deban ser cubiertos por el registro y listado de los Certificados en el RNV y en la BMV,
- (ii) Los pagos que deban hacerse al Indeval por el depósito del Título,
- (iii) Los pagos iniciales al Representante Común y al Fiduciario por la aceptación de sus respectivos cargos,
- (iv) Los honorarios y gastos del Auditor Externo,
- (v) Los honorarios y gastos de otros auditores, consultores externos, asesores fiscales y abogados que participen en la Emisión, incluyendo cualquier asesor contratado para beneficio de los posibles Tenedores, y
- (vi) Los honorarios y gastos del Intermediario Colocador.

Cfr. 2.2.7

2.2.7. Describa todas las comisiones y gastos, además de los previamente mencionados, y que son cobrados a los inversionistas o a las inversiones subyacentes, y mencione si el fondo espera pagar comisiones a intermediarios por la consecución de posibles oportunidades de inversión. En caso de no contar con la información definitiva, proporcione cantidades estimadas.

Dentro de la estrategia de inversión no se incluye pagar a terceros para que acerquen posibles proyectos, sin embargo, no se encuentra descartado pagar comisiones por referenciación en ciertos casos que pensamos no serán significativos.

2.2.7.1. Gastos de Emisión

Concepto	Monto sin IVA	IVA	Total
Gastos y honorarios de Intermediación	[Mx\$ 791,037]	[Mx\$ 126,566]	[Mx\$ 917,603]
Gastos y honorarios del Asesor Legal Independiente (Basila Abogados)	[Mx\$ 3,500,000]	[Mx\$ 560,000]	[Mx\$ 4,060,000]
Gastos y honorarios de asesores legales de los inversionistas ([*])	[Mx\$ 600,227]	[Mx\$ 96,036]	[Mx\$ 696,263]
Pago de derechos de estudio y trámite ante la CNBV	Mx\$ 20,902	Mx\$ -	Mx\$ 20,902
Pago de derechos de estudio y trámite ante la BMV	Mx\$ 18,404	Mx\$ 2,945	Mx\$ 21,348
Pago de derechos de inscripción en el RNV	[Mx\$ 700,000]	[Mx\$ -]	[Mx\$ 700,000]
Listado en BMV	[Mx\$ 131,459]	[Mx\$ 21,034]	[Mx\$ 152,493]
INDEVAL	[Mx\$ 75]	[Mx\$ 12]	[Mx\$ 87]
Honorarios del Fiduciario (Invex)	[Mx\$ 100,000]	[Mx\$ 16,000]	[Mx\$ 116,000]
Honorarios del Representante Común (CIBanco)	[Mx\$ 150,000]	[Mx\$ 24,000]	[Mx\$ 174,000]
Honorarios asesores fiscales (Deloitte)	[Mx\$ 450,000]	[Mx\$ 72,000]	[Mx\$ 522,000]
Honorarios de asesoramiento de IFRS al Fideicomiso	[Mx\$ 150,000]	[Mx\$ 24,000]	[Mx\$ 174,000]
Honorarios de informe de atestiguamiento	[Mx\$ 300,000]	[Mx\$ 48,000]	[Mx\$ 348,000]
Comisión por Colocación y Estructuración	[Mx\$ 10,500,000]	[Mx\$ 1,680,000]	[Mx\$ 12,180,000]
Comisión por Colocación	[Mx\$ 7,000,000]	[Mx\$ 1,120,000]	[Mx\$ 8,120,000]
Comisión por Estructuración	[Mx\$ 3,500,000]	[Mx\$ 560,000]	[Mx\$ 4,060,000]
Publicación y Otros Gastos	[Mx\$ -]	[Mx\$ -]	[Mx\$ -]
<i>Total de Gastos</i>	[Mx\$ 16,962,104]	[Mx\$ 2,598,592]	[Mx\$ 19,560,696]

2.2.7.2. Comisión por Administración

Como contraprestación por los servicios prestados por el Administrador, el Fiduciario deberá pagar al Administrador la Comisión de Administración de manera trimestral, por adelantado, durante los primeros 5 (cinco) Días Hábiles de cada trimestre (siendo el primer pago en la Fecha de Emisión Inicial) con cargo a la Cuenta de Administración. La Comisión de Administración será la que resulte de aplicar las siguientes fórmulas:

- (i) Durante el Período de Exclusividad, la Comisión de Administración trimestral será la cantidad que resulte de la siguiente fórmula:

$$0.5\%(Monto\ Máximo\ de\ la\ Emisión) * (1 + IVA)$$

- (ii) Una vez concluido el Período de Exclusividad, la Comisión de Administración trimestral será la cantidad que resulte de la siguiente fórmula:

$$0.5\%(m - r - f) * (1 + IVA)$$

Dónde:

m = Monto Invertido

r = Distribuciones derivadas del cobro de principal de las Inversiones¹⁵

f = monto invertido en Inversiones e Inversiones Adicionales que tengan un valor de Mx\$0 (cero Pesos) según sea determinado por el Valuador Independiente

¹⁵ r se compone exclusivamente de las Distribuciones con recursos que provengan del cobro del principal que el Fideicomiso realice a las Empresas del Portafolio; así, las Distribuciones que se realicen con recursos que provengan del cobro de comisiones de apertura, intereses, o cualquier otra fuente no debe considerarse para el cálculo de r .

La Comisión de Administración se generará independientemente de que se registren flujos positivos de las Inversiones o las Inversiones Adicionales y en ningún caso será negativa. La Comisión de Administración podrá ser pagada al Administrador o a la Persona que el Administrador designe, por los Vehículos Intermedios, en cuyo caso, los pagos que reciba de dichas entidades por concepto de pago de la Comisión de Administración que corresponda al Fideicomiso se deducirán al 100% (cien por ciento) de la Comisión de Administración.

Si no existieran fondos en las Cuentas o en el Vehículo Intermedio para cubrir la Comisión de Administración, el Administrador podrá exigir a los Tenedores que hagan Aportaciones Subsecuentes suficientes para cubrir las cantidades faltantes hasta por el Compromiso Total de cada Tenedor.

Si el Administrador recibe Comisiones por Servicios Adicionales, deberá ser deducido de la Comisión de Administración un porcentaje proporcional al Monto Máximo de la Emisión respecto al compromiso total de los Coinversionistas y el Fideicomiso. El Administrador deberá informar al Fiduciario y al Representante Común sobre el cobro de las Comisiones por Servicios Adicionales, para lo cual contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles a partir de la fecha en que reciba dichas Comisiones por Servicios Adicionales

2.2.7.3. Gastos de Mantenimiento

Cualquier comisión, gasto, costo cuota, derecho y erogación que se generen con motivo de la administración del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación,

- (i) los Seguros de Responsabilidad Profesional;
- (ii) los derechos que deban ser cubiertos por mantener el registro y listado de los Certificados en el RNV y en la BMV,
- (iii) los pagos que deban hacerse al Indeval por mantener el depósito del Título,
- (iv) los gastos que sean directos, indispensables y necesarios para cumplir con las disposiciones legales aplicables;
- (v) los honorarios y gastos del Fiduciario a los que se refiere el Anexo C;
- (vi) los honorarios y gastos del Representante Común a los que se refiere el Anexo D;
- (vii) los honorarios y gastos del Auditor Externo;
- (viii) los honorarios y gastos del Valuador Independiente;
- (ix) la Comisión de Administración;
- (x) los honorarios y gastos de los Prestadores de Servicio que apoyen al Administrador en la administración y defensa del Patrimonio del Fideicomiso;
- (xi) los gastos derivados del otorgamiento de poderes conforme al Fideicomiso;
- (xii) los gastos derivados de la realización de Emisiones Subsecuentes;
- (xiii) en su caso, el pago de las remuneraciones a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso; y
- (xiv) Cualquier otro honorario y gasto que el Fiduciario deba pagar para cumplir con los Fines del Fideicomiso y administrar y defender el Patrimonio del Fideicomiso

2.2.7.4. Gastos de Inversión

El Fiduciario, previa instrucción del Administrador, deberá pagar los Gastos de Inversión con recursos de la Cuenta de Administración.

En caso que el Fideicomitente o el Administrador cubran con sus propios recursos algún Gasto de Inversión, el Fiduciario deberá reembolsarles las cantidades respectivas, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguiente a aquel en que el Fideicomitente o el Administrador le presentan al Fiduciario los recibos que comprueben el pago correspondiente

2.2.7.5. Rendimiento Preferente

Una vez pagado el Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración, la totalidad de los Flujos Brutos deberá ser pagada a los Fideicomisarios en Primer Lugar (incluyendo Vector Empresas o sus Afiliadas que hayan cumplido con los

Compromisos de Vector Empresas a través de la adquisición de Certificados) hasta que la suma de los Flujos Brutos distribuidos conforme a este párrafo equivalga a un rendimiento del 8% (ocho por ciento) anual compuesto calculado en Pesos sobre el Monto Depositado en la Cuenta de Administración (la “**Distribución Preferente**”).

Cfr. Sección 2.1.2.12.

2.2.7.6. Catch-up

Una vez pagado el Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración y la Distribución Preferente, la totalidad de los Flujos Brutos deberá ser pagada al Fideicomisario en Segundo Lugar, hasta que la suma de los Flujos Brutos distribuidos conforme a este párrafo equivalga a un importe igual al 25% (veinticinco por ciento) de la Distribución Preferente pagada a los Fideicomisarios en Primer Lugar (la “**Distribución Ecuilizador**”).

Cfr. Sección 2.1.2.12.

2.2.7.7. Promote

Distribución Residual. Una vez pagado el Reembolso del Monto Depositado en la Cuenta de Administración, la Distribución Preferente y la Distribución Ecuilizador— la totalidad de los Flujos Brutos deberá ser pagada a los Fideicomisarios en los porcentajes que se señalan a continuación (la “**Distribución Residual**”):

- ❖ El 80% (ochenta por ciento) de la Distribución Residual (la “**Distribución Excedente**”) será pagado a los Fideicomisarios en Primer Lugar (incluyendo Vector Empresas o sus Afiliadas que hayan cumplido con los Compromisos de Vector Empresas a través de la adquisición de Certificados); y
- ❖ El 20% (veinte por ciento) de la Distribución Residual (la “**Distribución de Éxito**” o **Promote**) será pagado al Fideicomisario en Segundo Lugar.

Cfr. Sección 2.1.2.12.

2.2.7.8. Comisión de venta

No se requiere al ser un Fondo de Crédito

2.2.7.9. Otras comisiones del instrumento

No se consideran otras comisiones del instrumento

2.2.7.10. Gastos adicionales en los que podría incurrir el instrumento

Pudieran existir en caso de cambios en el marco regulatorio, cambios en el mercado financiero, fiscal, etc.

2.2.7.11. Indicar si cuentan con algún sistema de compensaciones compartido con otra compañía.

No se cuenta con ningún sistema de compensación compartida con otra compañía.

2.2.8. ¿Existe un retorno preferente? ¿A cuánto equivale y en qué divisa está referenciado?

El retorno preferente es del 8% en pesos mexicanos

2.2.9. ¿Hay algún patrocinador o copatrocinador del fondo? De ser así, por favor describa la relación con el fondo y el gestor profesional.

El patrocinador del Fondo es el Fideicomitente, Vector Empresas S.A. de C.V., quien invertirá Mx\$150M a través de sus empresas afiliadas.

2.2.10. ¿Hay una cláusula de “claw-back”? Describir funcionamiento.

La cláusula 13.5 del Fideicomiso se refiere al *claw-back*.

En caso que en cualquier momento con posterioridad a la fecha en que concluya el Período de Financiamiento exista algún Exceso de Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, el Fideicomisario en Segundo Lugar devolverá el Exceso de Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar (neto de los impuestos pagados por el Fideicomisario en Segundo Lugar asociados a dicho excedente) al Fideicomiso.

A fin de determinar si existe un Exceso de Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, el Administrador presentará anualmente al Auditor Externo, junto con los estados financieros internos anuales del Fideicomiso, los cálculos con base en los cuales el Fideicomisario en Segundo Lugar haya recibido la Distribución Ecuilizador y la Distribución de Éxito, a fin de que el Auditor Externo determine si dichos cálculos se apegan a lo establecido en el Fideicomiso como parte de la auditoría a los estados financieros anuales del Fideicomiso.

El Exceso de Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar deberá ser registrado en los estados financieros anuales del Fideicomiso y reembolsadas por el Fideicomisario en Segundo Lugar al Fideicomiso dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a que se determine su existencia y monto. En adición al monto reembolsado, el Fideicomisario en Segundo Lugar deberá pagar un interés calculado sobre saldos insolutos diarios desde la fecha en que recibió el Exceso de Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y hasta la fecha en que el pago correspondiente sea realizado, aplicando una tasa de interés anual equivalente a sumar 200 (doscientos) puntos base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) día que sea publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil inmediato anterior a la fecha del pago. El cálculo de la tasa de interés se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales efectivamente transcurridos entre 360 (trescientos sesenta) días. Estas cantidades podrán ser compensadas contra el pago de la Distribución Ecuilizador o la Distribución de Éxito que el Fiduciario le deba o le vaya a deber al Fideicomisario en Segundo Lugar. El Fiduciario transferirá estos recursos a la Cuenta de Distribuciones para su distribución.

El Fiduciario deberá notificar al Representante Común, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que el Fideicomisario en Segundo Lugar devuelva algún Exceso de Distribuciones, sobre dicha situación.

2.2.11. ¿Cuenta el GP con una cláusula de indemnidad? Por favor describa las principales características de la misma. ¿Está el GP asegurado en términos económicos por incumplimiento en su gestión que conduzca a su remoción?

❖ **La cláusula 18.7 trata sobre Indemnización y Seguros de Responsabilidad Profesional de los miembros del Comité Técnico**

El Fiduciario deberá contratar Seguros de Responsabilidad Profesional que cubran las actividades realizadas por los miembros del Comité Técnico.

En ausencia de fraude o mala fe por parte de los miembros del Comité Técnico, y en relación con sus obligaciones y facultades conforme al Fideicomiso, exclusivamente en caso que el Seguro de Responsabilidad Profesional sea insuficiente, el Fiduciario deberá, en la medida más amplia permitida por la ley, indemnizar y mantener en paz y a salvo a los miembros del Comité Técnico de cualquier acción, demanda o procedimiento, ya sea, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, y en contra de cualquier pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados, multas, montos pagados en virtud de una transacción, etcétera) incurridos por dichas personas en relación con tal acción, demanda o procedimiento.

Los gastos incurridos por un miembro del Comité Técnico que sea parte de un procedimiento mencionado en el párrafo que antecede serán pagados o reembolsados por el Fiduciario mediante la recepción por parte del Fiduciario de:

- (i) Una declaración escrita por el miembro respectivo del Comité Técnico en la que reconozca, de buena fe, que los requisitos de conducta necesarios para la indemnización por parte del Fideicomiso han sido cumplidos, y
- (ii) Un compromiso escrito por parte del miembro del Comité Técnico para repagar cualquier monto recibido del Fideicomiso si se determina que dicho miembro no tenía derecho a recibir dicha indemnización.

Para efectos de lo anterior, inmediatamente después de que un miembro del Comité Técnico sea sujeto de cualquier acción, demanda o procedimiento, ya sea, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, dicho miembro deberá entregar una notificación al Fiduciario respecto de dicha circunstancia, especificando si esa Persona solicitará al Fideicomiso que la indemnice respecto de cualquier pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados, multas, montos pagados en virtud de una transacción, etcétera) incurridos por dichas Personas en relación con tal acción, demanda o procedimiento; en el entendido que la falta de dicha notificación por parte de cualquier miembro del Comité Técnico conforme a lo establecido en el Fideicomiso, no relevará al Fiduciario de sus obligaciones al amparo de la cláusula 18.7 del Fideicomiso, excepto en la medida en que el Fideicomiso sea efectivamente perjudicado por la falta de entrega de dicha notificación.

❖ **Seguros del Administrador**

El Administrador se encuentra asegurado por los siguientes conceptos:

- Responsabilidad civil financiera para consejeros y funcionarios.
- Pérdidas que sufra cualquier empresa del grupo y sea relacionado directo de algún acto delictivo de acuerdo a límites, coberturas y condiciones.

2.2.11.1. Indemnización del GP y administrador y afiliadas

El Administrador, el Fideicomitente, sus respectivas Afiliadas, miembros, socios, directores, funcionarios, empleados y representantes legales, los Funcionarios Clave y los miembros del Comité Técnico (las “Partes Indemnizadas”) no serán responsables frente al Fideicomiso o frente a cualquier otra Parte por—

- (i) Cualquier pérdida, costo o gasto derivado de errores de criterio o cualquier acción u omisión que no constituya negligencia grave, dolo o mala fe en el desempeño de sus deberes y obligaciones.
- (ii) Pérdidas que se deban a errores de juicio o cualquier acción u omisión de agentes o casas de bolsa, a menos que, tratándose de cualquier agente o casa de bolsa, las Partes Indemnizadas hubieren actuado con negligencia grave, dolo o mala fe en su selección y contratación.
- (iii) Cuando al presentarse un Conflicto de Interés, el mismo sea desahogado de conformidad a lo dispuesto en el Fideicomiso y las Personas Indemnizadas actúen conforme a lo determinado por la Asamblea de Tenedores.

El Fiduciario, no en lo personal sino únicamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, deberá, en la mayor medida permitida por la legislación aplicable y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, indemnizar y sacar en paz y a salvo a las Partes Indemnizadas cuando se trate de los supuestos antes mencionados.

Las Partes Indemnizadas podrán consultar con abogados y contadores los asuntos del Fideicomiso y estarán completamente protegidas y justificadas en cualquier acción u omisión que sea tomada conforme al consejo u opinión de tales abogados o contadores. Sin embargo, las disposiciones precedentes no deberán ser interpretadas como excluyentes de responsabilidad en la medida que tal responsabilidad no sea susceptible de ser renunciada, modificada o limitada en términos de ley aplicable (incluyendo la responsabilidad conforme a las leyes aplicables que, bajo ciertas circunstancias, pudieren imputar responsabilidad inclusive a personas que actúen de buena fe).

El Administrador y el Fideicomitente no podrán ser instruidos ni incurrirán en responsabilidad en caso de rehusarse a llevar a cabo cualquier acto que sea violatorio de cualquier disposición legal.

El Fideicomiso deberá, en la mayor medida permitida por la legislación bursátil aplicable y únicamente con cargo a los recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde estos basten y alcancen, indemnizar y sacar en paz y a salvo a cada una de las Partes Indemnizadas de y en contra de cualquier pérdida o gasto provocado directa o indirectamente por circunstancias fuera del control razonable del Administrador y/o del Fideicomitente, incluyendo sin limitar, restricciones gubernamentales, resoluciones de bolsas o mercados, acciones que afecten a bolsas de valores incluyendo suspensiones de cotización o extensiones del horario de operaciones, actos de la Autoridad, emergencias nacionales, dificultades laborales, incendios, terremotos, inundaciones u otras catástrofes, casos fortuitos, guerras, actos de terrorismo, rebeliones o fallas en la comunicación o en el suministro de energía. El Fiduciario, con cargo a los recursos contenidos en la Cuenta de Reserva Inicial para Gastos de Mantenimiento (una vez que hayan sido cubiertos los Gastos de Mantenimiento correspondientes), deberá pagar a cualquier Parte Indemnizada honorarios razonables de abogados y otros costos y gastos incurridos debidamente comprobables en relación con la defensa de cualquier acción o procedimiento que derive de dicha conducta. En el evento que dicho pago adelantado sea realizado por el Fiduciario, la Parte Indemnizada deberá acordar reembolsar al Patrimonio del Fideicomiso la cantidad recibida en la medida en que se determine que no tenía derecho alguno a ser indemnizada. El Fiduciario no estará obligado a realizar pagos de su propio patrimonio o a incurrir en responsabilidades financieras distintas a las asumidas para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

En relación con lo establecido en el párrafo que antecede, los gastos incurridos por una Parte Indemnizada que sea parte de un procedimiento mencionado en el párrafo que antecede serán pagados o reembolsados por el Fideicomiso mediante la recepción por parte del Fiduciario de—

- (i) una declaración escrita por la Parte Indemnizada en la que reconozca, de buena fe, que los requisitos de conducta necesarios para la indemnización por parte del Fideicomiso han sido cumplidos, y

- (ii) un compromiso escrito de la Parte Indemnizada para repagar cualquier monto recibido del Fideicomiso si se determina que dicho miembro no tenía derecho a recibir dicha indemnización.

Para efectos de lo anterior, inmediatamente después de que una Parte Indemnizada sea sujeta de cualquier acción, demanda o procedimiento, ya sea, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, dicha Parte Indemnizada deberá entregar una notificación al Fiduciario respecto de dicha circunstancia, especificando si esa Parte Indemnizada solicitará al Fideicomiso que la indemnice respecto de cualquier pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados, multas, montos pagados en virtud de una transacción, etcétera) incurridos por dichas personas en relación con tal acción, demanda o procedimiento; en el entendido que la falta de dicha notificación por parte de cualquier Parte Indemnizada conforme a lo establecido en el Fideicomiso, no relevará al Fiduciario de sus obligaciones excepto en la medida en que el Fideicomiso sea efectivamente perjudicado por la falta de entrega de dicha notificación.

Las indemnizaciones que en su caso deba pagar el Fiduciario a las Partes Indemnizadas se harán con cargo únicamente al Patrimonio del Fideicomiso, salvo que se trate de una responsabilidad propia del Fiduciario derivada de su dolo, mala fe o negligencia determinada por Autoridad competente mediante sentencia que cause ejecutoria y sea inapelable

2.2.11.2. Indemnización al Fiduciario

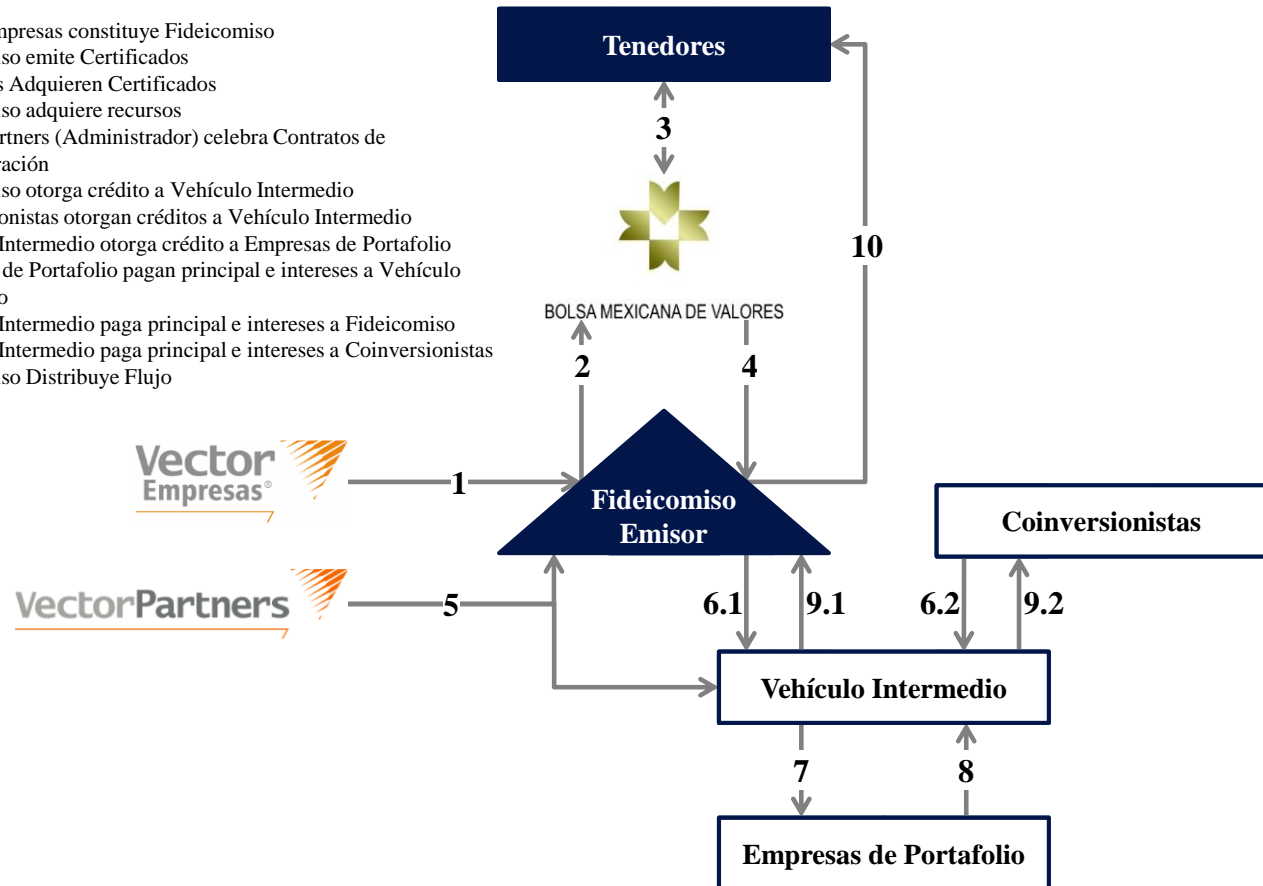
El Fideicomitente defenderá y sacará en paz y a salvo al Fiduciario, así como a sus delegados fiduciarios, funcionarios, empleados y apoderados, exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, de toda y cualquier responsabilidad, daño, obligación, demanda, sentencia, transacción, requerimiento, gastos y/o costas de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogados, que directa o indirectamente se hagan valer con motivo o por consecuencia de actos realizados por el Fiduciario o por cualquiera de las personas referidas en cumplimiento del Fideicomiso y la defensa del Patrimonio del Fideicomiso (salvo que cualquiera de los anteriores sea consecuencia de dolo, negligencia o mala fe del Fiduciario o de cualquiera de las personas señaladas, cuando así lo determine en sentencia firme la Autoridad judicial competente o cuando el Fiduciario y/o cualquiera de las personas señaladas lleve a cabo cualquier acto no autorizado por el Fideicomiso) o por cualesquiera reclamaciones, multas, penas y cualquier otro adeudo de cualquier naturaleza en relación con el Patrimonio del Fideicomiso o con el Fideicomiso ante cualquier Autoridad.

2.2.12. ¿Se les ofrecerá a los inversionistas derecho preferente de co-inversión? Explicar brevemente

Algunos inversionistas relevantes han solicitado este derecho y se está analizando su otorgamiento

2.2.13. ¿Cuál es la estructura de la emisión? ¿Está contemplada la existencia de fondos o estructuras legales paralelas al fondo? Explicar brevemente. De ser así por favor suministre los contratos/términos que dan soporte a la relación entre el GP y la(s) otra(s) entidad(es)

1. Vector Empresas constituye Fideicomiso
2. Fideicomiso emite Certificados
3. Tenedores Adquieren Certificados
4. Fideicomiso adquiere recursos
5. Vector Partners (Administrador) celebra Contratos de Administración
- 6.1. Fideicomiso otorga crédito a Vehículo Intermedio
- 6.2. Coinversionistas otorgan créditos a Vehículo Intermedio
7. Vehículo Intermedio otorga crédito a Empresas de Portafolio
8. Empresas de Portafolio pagan principal e intereses a Vehículo Intermedio
- 9.1. Vehículo Intermedio paga principal e intereses a Fideicomiso
- 9.2. Vehículo Intermedio paga principal e intereses a Coinversionistas
10. Fideicomiso Distribuye Flujo



Cfr. Sección 1.1.20. Los términos finales que darán soporte a la relación entre el Administrador y las otras entidades están en negociación.

2.2.14. ¿El fondo contempla la posibilidad de hacer distribuciones en especie? ¿Qué cláusulas del reglamento o Contrato de Fideicomiso hacen referencia sobre el particular?

El fondo no contempla realizar distribuciones en especie.

2.2.15. ¿Habrá un mecanismo formal a través del cual los inversionistas, como grupo, puedan dar su opinión sobre las inversiones y el desempeño del GP (Comité Técnico, Junta de Asesoría, etc.)? De ser así, por favor describa sus funciones.

Las decisiones para las inversiones se toman por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores. Cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que individualmente o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación, tendrán derecho a designar un miembro propietario y a su respectivo suplente por cada 10% (diez por ciento) de Certificados en circulación de los que sea titular y uno o más suplentes, ante el Comité Técnico.

❖ Proceso de toma de decisiones de inversión.

El Administrador instruirá al Fiduciario para llevar a cabo las Inversiones y las Inversiones Adicionales en las Empresas de Portafolio, de conformidad con las reglas establecidas a continuación:

A. El Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las oportunidades de inversión y tomar las acciones que sean necesarias y que hayan sido autorizadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, con el fin de concretar las Inversiones y las Inversiones Adicionales.

El Administrador deberá elaborar un Memorando de Inversión que cubra por lo menos los siguientes aspectos:

- (i) Un análisis del mercado,
- (ii) Descripción de la tesis de inversión,
- (iii) Evaluación histórica del desempeño financiero de la empresa que se pretende financiar,
- (iv) Términos propuestos de la Inversión o la Inversión Adicional,
- (v) Riesgos de la Inversión o la Inversión Adicional potencial,
- (vi) Perfil del equipo del administrador de la Empresa de Portafolio potencial,
- (vii) La especificación de si la Inversión o la Inversión Adicional presenta un Conflicto de Interés,
- (viii) El Compromiso de Vector Empresas correspondiente a dicha Inversión o Inversión Adicional potencial, y
- (ix) En caso de que el Fideicomiso se disponga a realizar una Inversión en una empresa donde pueda existir un Conflicto de Interés, una valoración por parte de un valuador independiente a fin de asegurar que la operación mencionada se realiza en términos y precios de mercado.

El Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores estarán facultados para solicitar al Administrador información adicional razonable y que no viole los acuerdos de confidencialidad que hayan sido celebrados respecto de cada oportunidad de Inversión o Inversión Adicional.

- B.** El Administrador deberá presentar el Memorando de Inversión al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores para su discusión y, en su caso, aprobación conforme a lo siguiente:

- (i) **Presentación al Comité Técnico.** Las oportunidades de inversión se presentarán al Comité Técnico cuando:
 - (a) La oportunidad de Inversión o Inversión Adicional represente el 15% (quince por ciento) o menos del Monto Máximo de la Emisión (ya sea en una sola Inversión directa o indirecta, con independencia de que la Inversión se ejecute en un acto o sucesión de actos en un período de 12 (doce) meses o menos a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudiera considerarse como una sola), y
 - (b) No exista un Conflicto de Interés

El Memorando de Inversión de las oportunidades de inversión aquí referidas se entregará al presidente o al secretario del Comité Técnico con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la sesión correspondiente.

- (ii) **Presentación a la Asamblea de Tenedores.** Las oportunidades de inversión se presentarán a la Asamblea de Tenedores cuando:
 - (a) La oportunidad de inversión represente más del 15% (quince por ciento) del Monto Máximo de la Emisión (ya sea en una sola Inversión directa o indirectamente, con independencia de que la misma se ejecute en un acto o sucesión de actos en un período de 12 (doce) meses o menos a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudiera considerarse como una sola), o
 - (b) Exista un Conflicto de Interés.

El Memorando de Inversión de las oportunidades de inversión aquí referidas se entregará al Representante Común con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la sesión correspondiente. El Memorando de Inversión deberá presentarse junto con una valuación independiente.

Independientemente de que se requiera la aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores, cada Memorando de Inversión deberá estar a disposición de la CNBV, del Comité Técnico y del Representante Común en un cuarto de datos en el domicilio del Administrador (o a través de medios electrónicos) al que podrán acudir representantes de los mismos para tener acceso a dicha información. Sin la autorización del Administrador, la información contenida en este cuarto de datos no podrá ser reproducida ni fotocopiada ni estará disponible fuera del cuarto de datos. Los representantes de la CNBV, del Comité Técnico y del Representante Común deberán mantener la confidencialidad de la información que se encuentre en el cuarto de datos para tener acceso al mismo.

- C.** Una vez aprobada la Inversión o la Inversión Adicional, el Administrador deberá instruir al Fiduciario para que proceda a realizarla, suscriba los Contratos de Inversión y realice los demás actos y gestiones necesarios para llevarla a cabo. El

Fiduciario deberá dar aviso a la CNBV de la Inversión o la Inversión Adicional realizada dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado por el Administrador de la celebración del Contrato de Inversión respectivo.

2.2.16. ¿Qué provisiones existen para la terminación / disolución del fondo?

A la terminación del Fideicomiso (o previamente conforme a lo establecido en el Fideicomiso), el Patrimonio del Fideicomiso se liquidará de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Técnico, siendo la fecha efectiva de terminación del Fideicomiso la fecha en que concluya la liquidación del mismo. Al efecto, el Comité Técnico determinará las bases de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso y el Administrador actuará como liquidador del Patrimonio del Fideicomiso.

Una vez concluida la vigencia del Fideicomiso y que sean determinadas las bases de liquidación, el Administrador deberá, sujeto a lo establecido en el Fideicomiso—

- (i) concluir las operaciones a cargo del Fideicomiso que hubieren quedado pendientes al tiempo de la terminación de la vigencia del Fideicomiso;
- (ii) vender los activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- (iii) cobrar lo que se deba al Fideicomiso y hacer que el Fiduciario pague, con cargo exclusivamente al Patrimonio del Fideicomiso, las cantidades adeudadas por el Fideicomiso;
- (iv) distribuir las cantidades que correspondan en términos de la cláusula 13.2.2 del Fideicomiso; y
- (v) preparar el balance final de la liquidación, mismo que deberá ser auditado por el Auditor Externo.

En caso que los fondos depositados en las Cuentas sean insuficientes para pagar los gastos pendientes de pago, incluyendo los correspondientes a la liquidación y demás obligaciones a cargo del Fideicomiso, los recursos correspondientes se reservarán a fin de pagar dichos gastos y obligaciones a cargo del Patrimonio del Fideicomiso hasta donde sea necesario.

2.2.16.1. Evento de Incumplimiento

En caso que, en cualquier momento, alguno de los Funcionarios Clave no se encuentre dedicando una parte sustancial de su tiempo a los asuntos del Fideicomiso, se considerará que hay incumplimiento por parte del Administrador.

En la medida que los recursos disponibles para llevar a cabo Inversiones no se inviertan, no se generará un evento de incumplimiento por parte del Administrador o aceleración.

Entre otros, se considerará como “**Evento de Destitución del Administrador con Causa**” que el Administrador incumpla con cualquier obligación derivada del Fideicomiso y dicho incumplimiento—

- i. no ocurra como consecuencia directa de un caso fortuito o fuerza mayor,
- ii. no sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en la que ocurra dicho incumplimiento, en caso de que por su naturaleza permita ser subsanado, y
- iii. resulte o pueda resultar de no ser subsanado, directa o indirectamente, ya sea como consecuencia de un solo acto o de una serie de actos, en un menoscabo en el Patrimonio del Fideicomiso igual o mayor a un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión

Los Tenedores podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Fideicomiso, cuando en lo individual o en su conjunto tengan el 15% (quince por ciento) o más de los Certificados en circulación.

2.2.16.2. ¿Cuáles son los criterios de sustitución y condiciones de finiquito del equipo de administración, y en su caso, del asesor?

❖ Sustitución y condiciones de finiquito de los miembros del equipo de administración

Los miembros del equipo de administración pueden ser sustituidos y finiquitados de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo sin que existan indemnizaciones especiales adicionales. Ciertos miembros del equipo tendrán derecho a participar en la Distribución Ecuilibradora y la Distribución de Éxito que se hubieran devengado.

Durante el Período de Exclusividad, el Administrador dedicará y hará que los Funcionarios Clave (y en su caso, las Personas que los sustituyan) dediquen el tiempo laborable que sea necesario al Fideicomiso, y dichos Funcionarios Clave se obligan a obrar en todo momento de conformidad con los deberes de diligencia y de lealtad contenidos en los artículos 29 a 37 de la LMV aplicados a la administración y el manejo del Patrimonio del Fideicomiso.

No obstante lo anterior, el Administrador y cada uno de los Funcionarios Clave podrán:

- (i) Dedicar el tiempo y esfuerzos que consideren necesarios a los asuntos de Vector Partners y a los demás Vehículos de Inversión administrados por Vector Partners que funcionen como Coinversionistas.
- (ii) Participar en consejos de administración de compañías públicas y privadas y percibir honorarios por dichos servicios.
- (iii) Participar en actividades cívicas, profesionales, industriales y de caridad.
- (iv) Conducir y administrar las actividades de inversiones personales y de sus familiares.
- (v) Invertir en lo personal en empresas en las cuales el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, no hayan aprobado la inversión del Fideicomiso siempre que reciban autorización de la Asamblea de Tenedores.
- (vi) Participar en cualquier otra actividad aprobada por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.

Sujeto a lo anterior y a las demás disposiciones del Fideicomiso, el Administrador, los Funcionarios Clave y sus respectivas Afiliadas, podrán participar individualmente o de forma conjunta en otras inversiones o negocios de cualquier especie. El Administrador será el responsable de causar que los Funcionarios Clave cumplan con las restricciones previstas a su cargo.

En caso que, en cualquier momento, alguno de los Funcionarios Clave no se encuentre dedicando una parte sustancial de su tiempo a los asuntos del Fideicomiso, se considerará que hay incumplimiento por parte del Administrador.

El Administrador, el Fiduciario o el Representante Común estarán obligados a notificar a las demás Partes, a más tardar al día natural siguiente a que tengan conocimiento de que alguno de los Funcionarios Clave está incumpliendo alguna de sus obligaciones conforme al Fideicomiso. El Fiduciario deberá notificar esta situación a los Tenedores a través de EMISNET dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento de la circunstancia.

Dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la notificación que reciban las Partes, el Administrador deberá presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación un Plan de Continuidad en el que se detallará la forma en que se continuará con la realización y administración de las Inversiones, la realización de las Desinversiones y la sustitución de los Funcionarios Clave en incumplimiento.

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad para:

1. Autorizar el nombramiento o sustitución de Funcionarios Clave,
2. Aprobar el Plan de Continuidad o
3. Autorizar la prórroga para la entrega del Plan de continuidad por parte del Administrador,
—para lo cual se requerirá, en primera convocatoria, que estén representados más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados representados, siempre que se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.

La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad para:

1. Durante el Período de Exclusividad, autorizar a los Funcionarios Clave para constituir o participar en la administración de un nuevo Vehículo de Inversión distinto a los Coinversionistas y los Vehículos Intermedios en los que invierta el Fideicomiso y los Coinversionistas y con fines y sustancialmente similares a los del Fideicomiso y Criterios de Inversión sustancialmente similares a los del Fideicomiso.
2. Aprobar la Inversión en Empresas de Portafolio en las cuales el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave o sus respectivas Afiliadas hayan invertido previamente.
—para lo cual se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 75% (setenta y cinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.

Se considerará como Evento de Destitución del Administrador con Causa cualquiera de los siguientes:

- A. Que durante el Período de Exclusividad al menos uno de los Funcionarios Clave no se encuentre dedicando sustancialmente su atención a los asuntos del Fideicomiso y el Administrador no haya presentado el Plan de

Continuidad para la aprobación de la Asamblea de Tenedores en los plazos establecidos o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas.

- B.** Que alguno de los Funcionarios Clave cuente con sentencia emitida en segunda instancia o con sentencia emitida en primera instancia que haya quedado firme por un órgano jurisdiccional competente, por:
- (i) Delitos que merezcan pena privativa de libertad por 1 (uno) o más años, que tengan como resultado un menoscabo en el Patrimonio del Fideicomiso, ya sea de forma aislada o acumulativa igual o mayor a un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, o
 - (ii) Delitos de fraude (incluyendo fraudes con valores) o administración fraudulenta del Patrimonio del Fideicomiso o de las Empresas de Portafolio,

—y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad que contemple la sustitución del Funcionario Clave en cuestión para la aprobación de la Asamblea de Tenedores durante el plazo establecido o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas.

En todo caso, las Personas que se encuentren en estos supuestos deberán dejar de ser Funcionarios Clave y el Administrador deberá sacar en paz y a salvo al Fideicomiso de cualquier pérdida financiera que, en su caso, se presente.

- C.** Que exista una sentencia emitida en segunda instancia o sentencia emitida en primera instancia que haya quedado firme por un órgano jurisdiccional competente que prohíba a algún Funcionario Clave continuar ejerciendo su cargo o que impida el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Fideicomiso y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad para la aprobación de la Asamblea de Tenedores durante el plazo establecido o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas. En todo caso, las Personas que se encuentren en estos supuestos deberán dejar de ser Funcionarios Clave y el Administrador deberá sacar en paz y a salvo al Fideicomiso de cualquier pérdida financiera que, en su caso, se presente.
- D.** Que cualquiera de los Funcionarios Clave incumpla con los deberes de diligencia y lealtad contenidos en los artículos 29 a 37 de la LMV aplicados a la administración y el manejo del Patrimonio del Fideicomiso.
- E.** Que cualquiera de los Funcionarios Clave preste servicios a otras Personas que compitan directamente con el Fideicomiso o que los Funcionarios Clave constituyan o participen en un nuevo Vehículo de Inversión con fines sustancialmente similares a los del Fideicomiso durante el Período de Exclusividad; en el entendido que, la constitución de, el levantamiento de recursos para, y administración de, Vehículos de Inversión para Coinversionistas, no serán considerados como un Evento de Destitución del Administrador con Causa.

❖ **Destitución del Administrador**

- La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de determinar la destitución del Administrador, para lo cual se requerirá el quorum y votación que se indica a continuación.
- Para determinar la Destitución del Administrador con Causa se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 50% (cincuenta por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por el 66.66% (sesenta y seis punto sesenta y seis por ciento) de los Certificados en circulación.
 - Para determinar la Destitución del Administrador sin Causa, se requerirá, en primera o ulterior convocatoria, que estén representados el 80% (ochenta por ciento) o más de los Certificados en circulación, y las decisiones se tomen por el 80% (ochenta por ciento) de los Certificados en circulación.

➤ **Destitución del Administrador con Causa**

En caso de que ocurra un Evento de Destitución del Administrador con Causa y el mismo continúe sin ser subsanado en los plazos establecidos en cada uno de dichos supuestos (en los casos en que sea posible subsanar), el Fiduciario deberá convocar inmediatamente a una Asamblea de Tenedores, en la que tendrán derecho a estar presentes, con voz pero sin voto, el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común.

La Asamblea de Tenedores podrá instruir al Comité Técnico para que proponga a un candidato para ser el nuevo administrador, mismo que deberá ser un administrador de Vehículos de Inversión con experiencia e historial comprobados en el manejo de Vehículos de Inversión similares al Fideicomiso. En la sesión del Comité Técnico que elija a un candidato para proponer a la Asamblea de Tenedores no podrán estar presentes los miembros designados por el Administrador saliente, por lo que no serán considerados para calcular e integrar el quórum de instalación o votación requerido en la sesión correspondiente.

En caso que la Asamblea de Tenedores decida la Destitución del Administrador con Causa, los miembros del Comité Técnico que hayan sido designados por el Administrador, serán removidos de su cargo de manera automática.

Se considerará como “**Evento de Destitución del Administrador con Causa**” cualquiera de los siguientes:

- A. Que durante el Período de Exclusividad al menos uno de los Funcionarios Clave no se encuentre dedicando sustancialmente su atención a los asuntos del Fideicomiso y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad para la aprobación de la Asamblea de Tenedores durante el plazo establecido o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas.
- B. Que el Administrador, a través de sus representantes autorizados, o algún Funcionario Clave cuente con sentencia emitida en segunda instancia o con sentencia emitida en primera instancia que haya quedado firme por un órgano jurisdiccional competente, por:
 - (i) Delitos que merezcan pena privativa de libertad por 1 (uno) o más años, que tengan como resultado un menoscabo en el Patrimonio del Fideicomiso, ya sea de forma aislada o acumulativa igual o mayor a un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, o
 - (ii) Delitos de fraude (incluyendo fraudes con valores) o administración fraudulenta del Patrimonio del Fideicomiso o de las Empresas de Portafolio,—y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad que contemple la sustitución del Funcionario Clave o representante en cuestión para la aprobación de la Asamblea de Tenedores durante el plazo establecido o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas.

En todo caso, las Personas que se encuentren en estos supuestos deberán dejar de ser Funcionarios Clave o formar parte del Administrador y el Administrador deberá sacar en paz y a salvo al Fideicomiso de cualquier pérdida financiera que, en su caso, se presente.
- C. Que exista una sentencia emitida en segunda instancia o sentencia emitida en primera instancia que haya quedado firme por un órgano jurisdiccional competente que prohíba al Administrador o a algún Funcionario Clave continuar ejerciendo sus cargos o que impida el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Fideicomiso y el Administrador no haya presentado el Plan de Continuidad para la aprobación de la Asamblea de Tenedores durante el plazo establecido o que la Asamblea de Tenedores no haya aprobado el Plan de Continuidad con causas justificadas. En todo caso, las Personas que se encuentren en estos supuestos deberán dejar de ser Funcionarios Clave o formar parte del Administrador y el Administrador deberá sacar en paz y a salvo al Fideicomiso de cualquier pérdida financiera que, en su caso, se presente.
- D. Que cualquiera de los Funcionarios Clave incumpla con los deberes de diligencia y lealtad contenidos en los artículos 29 a 37 de la LMV aplicados a la administración y el manejo del Patrimonio del Fideicomiso.
- E. Que el Administrador incumpla con cualquier obligación derivada del Fideicomiso distinta a las indicadas en los demás incisos de este apartado, y dicho incumplimiento:
 - (i) No ocurra como consecuencia directa de un caso fortuito o fuerza mayor,
 - (ii) No sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en la que ocurra dicho incumplimiento, en caso de que por su naturaleza permita ser subsanado, y
 - (iii) Resulte o pueda resultar de no ser subsanado, directa o indirectamente, ya sea como consecuencia de un solo acto o de una serie de actos, en un menoscabo en el Patrimonio del Fideicomiso igual o mayor a un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión.
- F. Que el Administrador incurra en negligencia grave en relación con el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Fideicomiso y resulte o pueda resultar de no ser subsanado, directa o indirectamente, ya sea como consecuencia de un solo acto o de una serie de actos, en un menoscabo en el Patrimonio del Fideicomiso igual o mayor a un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo de la Emisión.
- G. Que cualquier declaración del Administrador en el Fideicomiso o cualquier documento relacionado con el Fideicomiso sea incorrecta en cualquier aspecto sustancial al momento de hacerse o entregarse y continúe siendo incorrecta en cualquier aspecto sustancial por un período de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que el Representante Común o el Fiduciario notifiquen al Administrador de dicho incumplimiento y le requieran subsanar el mismo.

- H. Que el Administrador solicite ser declarado o sea declarado en concurso mercantil o quiebra de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles.
- I. Que Vector Empresas o las Personas que Vector Empresas designe incumplan con el Compromiso de Vector Empresas y dicho evento continúe sin ser subsanado por más de 30 (treinta) días naturales (incluyendo cualquier consecuencia que se derive de dicho cumplimiento para el Fideicomiso).
- J. Que, sin la autorización de la Asamblea de Tenedores, se lleve a cabo una modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control.
- K. Que el Administrador (directamente o a través de cualquier Afiliada) o cualquiera de los Funcionarios Clave preste servicios a otras Personas que compitan directamente con el Fideicomiso, o que el Administrador o los Funcionarios Clave constituyan o participen en un nuevo Vehículo de Inversión con fines sustancialmente similares a los del Fideicomiso durante el Período de Exclusividad; en el entendido que, la constitución de, el levantamiento de recursos para, y administración de, Vehículos de Inversión para Coinversionistas, no serán considerados como un Evento de Destitución del Administrador con Causa.
- L. Que exista una sentencia emitida en segunda instancia (o sentencia firme) por un órgano jurisdiccional competente que imponga responsabilidad civil, contractual o extracontractual, al Administrador en términos del inciso b) de la fracción II del artículo 64 Bis 1 de la LMV.

Los Eventos de Destitución del Administrador establecidos en los incisos B, C y E no podrán subsanarse en más de dos ocasiones.

➤ **Consecuencias económicas de la destitución del Administrador**

▪ **Destitución del Administrador con Causa**

A. En caso de Destitución del Administrador con Causa:

- (i) El Administrador tendrá derecho a cobrar todas las Comisiones de Administración que se hubieren devengado hasta la fecha efectiva de la Destitución del Administrador con Causa y no hayan sido pagadas.
- (ii) Vector Empresas no tendrá derecho a recibir el Pago por Destitución sin Causa.

B. En caso de Destitución del Administrador con Causa, el 100% (cien por ciento) de las cantidades que el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar hubiere tenido derecho a recibir por concepto de Distribución Ecuilizador y Distribución de Éxito con posterioridad a la fecha efectiva de la Destitución del Administrador con Causa, serán transferidos a la Cuenta General para ser tratados como Efectivo Distribuible. Para efectos de claridad, el Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar tendrá derecho a recibir la Distribución Ecuilizador y la Distribución de Éxito que hayan sido devengadas antes de la fecha efectiva de la Destitución del Administrador con Causa.

C. En caso de Destitución del Administrador con Causa, el Administrador deberá responder civilmente por los daños y perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión.

▪ **Destitución del Administrador sin Causa**

En caso de Destitución del Administrador sin Causa:

A. El Administrador tendrá derecho a cobrar todo lo siguiente:

- (i) Todas las Comisiones de Administración que se hubieren devengado hasta la fecha efectiva de Destitución del Administrador Sin Causa y no hayan sido pagadas, y
- (ii) Todas las Comisiones de Administración que se devenguen hasta la fecha que ocurra primero entre:
 - (a) Los 12 (doce) meses siguientes a la fecha efectiva de la Destitución del Administrador Sin Causa, o
 - (b) El término de la vigencia del Fideicomiso, considerando como si no se hubiere materializado la Destitución del Administrador Sin Causa.

B. Vector Empresas tendrá derecho a cobrar la Distribución Ecuilizador y la Distribución de Éxito que se hubieran devengado conforme a la siguiente tabla:

Fecha de Emisión Inicial	6 de octubre 2017	6 de octubre 2018	6 de octubre 2019	6 de octubre 2020	6 de octubre 2021	6 de octubre 2022	6 de octubre 2023	6 de octubre 2024	Total
	18.8%	18.8%	18.8%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%	100%

C. Vector Empresas tendrá derecho a recibir el Pago por Destitución sin Causa.

Estos pagos serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 31 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Destitución del Administrador con Causa o la Destitución del Administrador sin Causa, según sea aplicable.

➤ **Opción para adquirir participaciones en las Empresas de Portafolio; Pagos derivados de la Destitución del Administrador sin Causa**

En caso que Vector Partners deje de ser el Administrador como consecuencia de una Destitución del Administrador Sin Causa, Vector Partners, o la Persona que Vector Partners designe, tendrá el derecho, a su discreción, a adquirir todas las Inversiones a un precio equivalente al Valor de las Inversiones a ser adquiridas.

En caso que Vector Partners decida, directa o indirectamente, ejercer el derecho al que se refiere el párrafo anterior, el Fiduciario deberá ceder las Inversiones y las Inversiones Adicionales determinadas a Vector Partners, o a la Persona que Vector Partners designe, siempre y cuando el Fiduciario reciba de Vector Partners la notificación respectiva dentro de un plazo de 10 (diez) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que la Asamblea de Tenedores determine la Destitución del Administrador Sin Causa, y siempre y cuando dicha transmisión no esté restringida por disposición legal o estipulación contractual.

El Fiduciario deberá realizar los actos que sean necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa, los actos que por instrucciones del Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores fueren necesarios para enajenar las Inversiones y las Inversiones Adicionales correspondientes en términos del párrafo anterior dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que Vector Partners entregue la notificación referida al Fiduciario.

No se considerará que existe un Conflicto de Interés y, por ende no se requerirá aprobación de la Asamblea de Tenedores, en la celebración de las operaciones a las que se refiere este apartado pues las mismas son:

A. Realizadas al Valor de las Inversiones, y

B. Vector Partners habría cesado de ser Parte Relacionada del Fideicomiso y de las Empresas de Portafolio.

Los pagos correspondientes en términos de este apartado deberán realizarse en efectivo y en una sola exhibición dentro de los 60 (sesenta) Días Hábiles siguientes a la firma de la documentación correspondiente y del cumplimiento de las condiciones que se pacten en dicha documentación. La adquisición de las Inversiones y de las Inversiones Adicionales surtirá efectos de manera simultánea con la realización del pago. En caso de falta de pago de las cantidades exigibles en términos de lo anterior se considerará como si Vector Partners hubiere renunciado a ejercer el derecho a adquirir las Inversiones y las Inversiones Adicionales.

Vector Partners tendrá derecho a que el precio a su cargo (o a cargo de la Persona que Vector Partners haya designado) sea compensado contra los derechos de cobro que tenga Vector Partners, el Fideicomitente y el Fideicomisario en Segundo Lugar en contra del Fideicomiso.

El Día Hábil siguiente a que sean pagadas las cantidades que Vector Partners tenga derecho a recibir en términos del Fideicomiso y se cumpla con lo establecido en este apartado, surtirá efectos la destitución de Vector Partners como administrador. En caso que no existan recursos suficientes en las Cuentas en la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa para pagar las cantidades que Vector Partners tenga derecho a recibir, la Destitución del Administrador Sin Causa surtirá efectos precisamente en la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa y los montos adeudados al Administrador deberán ser pagados en el momento en que el Fideicomiso reciba los recursos suficientes para realizar dicho pago; el Fiduciario deberá pagar los montos adeudados a Vector Partners con prelación a los demás usos y pagos que se deban realizar.

Para el caso establecido en el párrafo anterior, el Fiduciario deberá pagar, en adición a dichos montos, un interés calculado sobre saldos insolutos diarios desde la fecha en que los mencionados pagos sean exigibles y hasta la fecha en que el pago correspondiente sea realizado, aplicando una tasa de interés anual equivalente a sumar 200 (doscientos) puntos base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días que sea publicada por el

Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil inmediato anterior a la fecha del pago. El cálculo de la tasa de interés se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales efectivamente transcurridos entre 360 (trescientos sesenta) días.

A partir de que surta efectos la destitución del Administrador no surgirá obligación de pago alguna a favor del Administrador por concepto de Comisión de Administración, ni a favor del Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar respecto a las Distribuciones que le corresponden por concepto de Distribución Ecuilibradora y Distribución de Éxito.

➤ **Otras consecuencias de la destitución del Administrador**

En caso que se resuelva la destitución del Administrador:

- A. El Fideicomitente, sus Afiliadas y los miembros del equipo de administración continuarán siendo Partes Indemnizadas y continuarán teniendo derecho a ser indemnizados al amparo del Fideicomiso, pero sólo respecto de las reclamaciones, procedimientos y daños relacionados con Inversiones e Inversiones Adicionales realizadas previo a la destitución, o que surjan de, o que se relacionen con, sus actividades durante el período previo a la destitución, o resulten de alguna otra forma de los servicios prestados por el Administrador.
- B. Para todos los efectos del Fideicomiso, el administrador sustituto que sea aprobado por la Asamblea de Tenedores será considerado como el “Administrador”, y se entenderá que se sujeta a todos los términos del Fideicomiso y que ha sido designado como Administrador mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios en términos sustancialmente similares a los pactados en el Fideicomiso con Vector Partners, sin que dé lugar a una liquidación o terminación anticipada del Fideicomiso, salvo que la Asamblea de Tenedores determine otra cosa.

2.2.17. Discuta los riesgos clave involucrados en una inversión del fondo. ¿Qué estrategias / precauciones usará el GP para mitigar esos riesgos? ¿Hay algún riesgo inherente a la tesis de inversión que no pueda ser mitigado?

❖ **Riesgos del Fondo**

➤ **Riesgos legales**

▪ **Se pueden introducir reformas fiscales inesperadamente**

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente por lo que no hay garantía de que el régimen fiscal aplicable a la estructura prevista en los Documentos de la Emisión (incluyendo a las Empresas de Portafolio en los que el Fiduciario invierta) no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el monto de Efectivo Distribuible. Por ejemplo, las tasas de impuestos en México sobre intereses, ganancias de capital o de dividendos pueden cambiar de un momento a otro y sin previo aviso; o el tratamiento fiscal de fideicomisos, sociedades anónimas (u otras personas morales) o personas físicas, pudieran también modificarse en el futuro en perjuicio de los Tenedores.

Las actividades del Fideicomiso podrían ser gravadas por impuestos adicionales, por lo que no se puede descartar que los Tenedores pudieran tener que enterar cualquier impuesto adicional, lo cual podría generar para los Tenedores diversas obligaciones fiscales. Adicionalmente, cualquier Distribución podría ser objeto de retenciones de impuestos u otros pagos de impuestos, que podrían afectar significativamente las cantidades que los Tenedores tendrán derecho a recibir. Las Distribuciones también podrían verse afectadas por el pago de gastos, comisiones e indemnizaciones derivadas de las Desinversiones.

Particularmente sobre el tema de retenciones relacionadas con Desinversiones, la legislación fiscal actual no prevé reglas para que las contrapartes puedan identificar a los beneficiarios de las inversiones que se efectúen a través de los fideicomisos que se ubiquen en la fracción I de la regla 3.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, por lo que en tanto dichas reglas no se publiquen o bien, en tanto las autoridades fiscales no emitan una confirmación de criterio particular al Fideicomiso promovida por el Administrador, las tasas de retención que puedan aplicar las contrapartes en operaciones que generen Desinversiones serán discutibles. Dichas circunstancias podrían afectar los procesos de Desinversión.

➤ **Riesgos técnicos**

- **Las Distribuciones dependerán de los términos de las Inversiones, los cuales no son conocidos y sus resultados son inciertos**

Los términos de las Inversiones que efectúe el Fideicomiso serán determinados por el Administrador caso por caso, de acuerdo con los términos del Fideicomiso, los cuales son flexibles. Aunque este método este destinado a maximizar las oportunidades de inversión, no se puede asegurar que el Administrador será capaz de negociar, implementar y cerrar dichas oportunidades de inversión en términos que sean favorables para el Fideicomiso.

Además, no hay fechas ni montos de Distribuciones que puedan estimarse en este momento. La existencia de Distribuciones depende en su totalidad del desempeño que tengan las Inversiones realizadas por el Fiduciario. Dicho desempeño depende, entre otras cosas, de la capacidad del Administrador para identificar, negociar e implementar oportunidades de inversión para el Fideicomiso y la capacidad de las sociedades en las que invierta para cumplir con sus obligaciones o generar rendimientos.

No se puede asegurar que el Administrador tendrá la capacidad de identificar eficazmente este tipo de oportunidades, ni la capacidad de implementarlas o concluir las de forma exitosa. Tampoco se puede asegurar que las sociedades en las que invierta el Fideicomiso cumplirán con sus obligaciones. Cualquier monto invertido por el Fideicomiso puede perderse en su totalidad.

Los potenciales Tenedores deberán considerar que existe la posibilidad de que no existan Distribuciones o que el nivel de las Distribuciones no sea comparable a otras oportunidades de inversión.

- **Disponibilidad de Inversiones adecuadas para el Fideicomiso**

El Fideicomiso tiene la intención de invertir en diferentes tipos de activos con características de deuda (deuda senior, financiamientos estructurados o respaldados con activos, deuda subordinada, bonos corporativos y de capital, entre otros). Las oportunidades potenciales de este tipo son limitadas y se podría enfrentar competencia de otras instituciones o vehículos con Criterios de Inversión iguales o similares a los presentados en el Prospecto. Los competidores podrían incluir bancos, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras de objeto múltiple, vehículos de capital riesgo y otras entidades financieras y comerciales. Dichos participantes en el mercado podrían tener acceso a fuentes de financiamiento de menor costo que las fuentes de financiamiento del Fideicomiso. El menor costo de financiamiento de tales instituciones financieras podría permitirles ofrecer préstamos con tasas de interés incluso por debajo de los costos de fondeo del Fideicomiso. Por lo anterior, el Fideicomiso podría enfrentar dificultades para hacer ciertas Inversiones o podría tener que hacer Inversiones en términos económicos menos favorables que los previstos. Esto podría afectar negativamente el rendimiento de las Inversiones y los montos disponibles para las Distribuciones.

- **Las Inversiones podrían no generar rendimientos**

Aunque Vector Partners y sus Afiliadas, los Funcionarios Clave y los miembros de los distintos comités tienen experiencia en la localización, estructuración, supervisión y liquidación de inversiones similares a las que el Fideicomiso tiene la intención de realizar, no hay certeza sobre el éxito de las Inversiones que efectivamente realice el Fideicomiso, las cuales pueden o no generar ingresos. Hay varios factores incluidos en esta sección que podrían afectar al rendimiento de cada Inversión en particular, e inclusive convertirlas en pérdidas totales, lo cual podría afectar de manera importante al Patrimonio del Fideicomiso y, por tanto, la capacidad del Fiduciario para hacer Distribuciones.

- **Las Inversiones se harán con base en información limitada**

Las Inversiones podrían llevarse a cabo respecto de empresas privadas sobre las que existe información limitada, en algunos casos no auditada, y de las cuales no hay información pública disponible. Aun cuando el Administrador procurará analizar la información disponible y profundizar en ciertos temas para evaluar, con el mejor juicio profesional, el negocio en cuestión y así proceder a realizar una recomendación de Inversión, la información limitada podría afectar la valoración adecuada de cualquier oportunidad de Inversión.

La información limitada podría llegar a causar sobreestimaciones respecto de la calidad y la estabilidad de los flujos de efectivo o de la solvencia de las Empresas de Portafolio, o podría esconder situaciones que podrían afectar de manera importante el desempeño de las Inversiones, lo que podría dificultar la toma de decisiones y por lo tanto la calidad del portafolio del Fideicomiso.

- **La ejecución de las Inversiones podría retrasarse**

El Fideicomiso no exige un plazo máximo para que una Inversión aprobada por los órganos correspondientes deba ejecutarse. Aunque este método está destinado a maximizar las oportunidades de inversión y darle flexibilidad al

Fiduciario y al Administrador, en caso que la ejecución o cierre de dichas Inversiones tome más tiempo del esperado, el monto de Distribuciones podría verse afectado negativamente.

- **Invertir en un número limitado de Inversiones sujetará al Fideicomiso a riesgo de concentración**

Se tiene la intención de conformar un portafolio de inversión diversificado para el Fideicomiso, para lo cual el Fideicomiso incluye límites de concentración por grupo empresarial y por sector. Aparte de estas limitaciones, el Fideicomiso no está sujeto a restricciones de concentración adicionales.

En la medida en que el número de Inversiones que realice el Fideicomiso sea limitado, el número de deudores a los que estará expuesto será reducido. Además, si el Fideicomiso no diversifica sus Inversiones de manera óptima en distintas industrias, el Fideicomiso podrá enfrentar riesgos de concentración.

- **La valuación de las Inversiones puede ser inexacta**

Dada la naturaleza de las Inversiones propuestas, su valuación puede ser difícil debido a la falta de información en el mercado. Esta situación podría derivar en una valuación incorrecta de los Certificados o de las mismas Inversiones, resultando en ganancias menores a las esperadas o, incluso, pérdidas. Respecto a la valuación de las Inversiones, las metodologías que utilice el Valuador Independiente o el Administrador podrían ser distintas a las metodologías utilizadas por los Valuadores Independientes y Administradores de otros fideicomisos emisores de certificados bursátiles, otras empresas o a las prácticas de la industria. Una valuación deficiente podría afectar la capacidad del Fideicomiso para liquidar cualquier Inversión en términos favorables.

- **Aún si el Administrador identifica Inversiones adecuadas para el Fideicomiso, no hay garantía de que dichas Inversiones lograrán ejecutarse satisfactoriamente**

Una vez que el Administrador identifique oportunidades de inversión apropiadas para el Fideicomiso, se llevarán a cabo los actos necesarios conforme a los documentos de la Emisión para tratar de llevarlas a cabo. No obstante lo anterior, no se puede asegurar que, aun habiendo identificado dichas oportunidades de Inversión y habiendo dispuesto los recursos humanos y materiales necesarios, el Administrador será capaz de ejecutarlas satisfactoriamente.

- **Inexistencia de formatos pre-establecidos para la realización de Inversiones**

No existen formatos pre-establecidos de contratos para la realización de Inversiones debido a que las mismas podrán llevarse a cabo de distintas maneras y en todo caso estarán sujetas a las negociaciones que se lleven a cabo con las contrapartes respectivas. Lo anterior genera incertidumbre respecto de los términos que contendrán los contratos definitivos, ya que no existirá un parámetro mínimo al que se deberán ajustar dichas Inversiones.

- **Ningún experto independiente revisará que las Inversiones cumplan con los Criterios de inversión**

Si bien el Fideicomiso establece los Criterios de Inversión, el proceso de aprobación de las Inversiones y los porcentajes para el caso de autorización del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores, no existe algún experto independiente que revise que las Inversiones cumplan con dichos Criterios de Inversión pudiendo traer como consecuencia que el rendimiento esperado en los tiempos proyectados no sea acorde con los mismos y ocasionar un daño económico para los Tenedores.

- **El incumplimiento de los Criterios de Inversión con posterioridad a la realización de la Inversión, podría afectar adversamente a los Tenedores**

El Fideicomiso establece de manera clara los Criterios de Inversión, sin embargo, si las Empresas de Portafolio dejaran de cumplir con los mismos con posterioridad a la realización de una Inversión, se podría afectar de manera adversa a los Tenedores, quienes podrían recibir una cantidad de Distribuciones menor a la esperada o durante un mayor periodo de tiempo.

- **El portafolio del Fideicomiso podría estar sujeto a riesgos de prepago**

Algunas Inversiones podrían ser parcial o totalmente amortizadas antes de su fecha de vencimiento de conformidad con sus términos. Dichos pagos anticipados pueden ocurrir como resultado de diversos factores económicos, sociales y otros, especialmente cuando las tasas de interés sufren algún cambio. Como regla general, en la medida que aumenten los pagos anticipados, el promedio ponderado de vida de los activos que generen intereses al Fideicomiso, disminuirá, reduciendo en consecuencia los rendimientos esperados. No se pueden

predecir las tasas reales de amortización anticipada que se experimentarán o el efecto que las mismas puedan tener en el portafolio del Fideicomiso.

- **Las Inversiones con garantía podrían verse afectadas por la disminución en el valor de la garantía o cualquier evento que pudiera afectarla**

El Fideicomiso podrá invertir en créditos con garantías sobre bienes o activos específicos, los cuales pudieran ser ejecutados en caso de incumplimiento por parte de los deudores respectivos. La posibilidad de recuperar el saldo pendiente en este tipo de inversiones puede reducirse si el valor de la garantía se reduce o si los bienes o activos dados en garantía se dañan y dichos daños no se encuentran cubiertos bajo las pólizas de seguros relacionadas, según corresponda. En cualquiera de estos casos, los cobros bajo las Inversiones podrían reducirse, disminuyendo los recursos disponibles para hacer Distribuciones.

- **Otras deudas de las Empresas de Portafolio podrían tener preferencia con respecto al financiamiento otorgado por el Fideicomiso**

En virtud de que el Fideicomiso depende de los flujos de efectivo generados por las Empresas de Portafolio, la capacidad del Fideicomiso para efectuar Distribuciones podría verse afectada por el hecho de que las Empresas de Portafolio estén obligados a pagar otras deudas antes de distribuir flujos al Fideicomiso.

- **El Fideicomiso es nuevo y sin antecedentes operativos**

Aunque los empleados y funcionarios del Administrador tienen experiencia en el otorgamiento de créditos y financiamientos, el Fideicomiso está sujeto a riesgos de negocios e inseguridades derivadas de ser un producto de inversión relativamente nuevo en México, incluyendo el riesgo de que no alcance sus objetivos de inversión. No obstante que los directivos del Administrador cuentan con experiencia en el tipo inversiones que el Fideicomiso pretende hacer, no puede haber certeza respecto del éxito de dichas inversiones. Los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta los riesgos que este nivel de experiencia implica, incluyendo, sin limitación, el posible retraso en el cumplimiento del Periodo de Financiamiento y concluido el Periodo de Financiamiento, lo cual afectaría en forma negativa el monto que en concepto de Distribuciones tengan derecho a recibir los Tenedores.

- **El Administrador podría ser sustituido y reemplazarlo podría ser difícil**

Si bien el Administrador considera que cuenta con la capacidad técnica, así como con los recursos humanos y materiales necesarios para realizar las actividades que como administrador le corresponden, no existe garantía de que no pueda llegar a incurrir en algún Evento de Destitución del Administrador con Causa que provoque o amerite su destitución. En caso de que se origine un Evento de Destitución del Administrador con Causa y la Asamblea de Tenedores resuelva la destitución del Administrador, el Comité Técnico deberá designar un candidato para que, previa aprobación de los Tenedores, sea nombrado como nuevo administrador, en el entendido que, para que un candidato pueda ser nombrado por el Comité Técnico como nuevo administrador, éste deberá ser un administrador de Vehículos de Inversión con experiencia e historial comprobados en el manejo de Vehículos de Inversión similares al Fideicomiso. De cualquier forma, dada la especialización que se requiere para administrar las Inversiones, no existe certeza que el administrador sustituto pueda cumplir con los objetivos del Fideicomiso o que esté dispuesto a aceptar el encargo en términos económicos aceptables para los Tenedores.

En cualquiera de estos casos, los retrasos en la toma de decisiones en cuanto al administrador sustituto, su contratación y, en general, las dificultades relacionadas con la sustitución del Administrador, pueden afectar en forma negativa el Patrimonio del Fideicomiso y, en consecuencia, disminuir el Efectivo Distribuible. Lo anterior podría causar un deterioro de los activos y un efecto adverso en el Patrimonio del Fideicomiso.

- **El desempeño pasado no es una indicación del futuro**

En el Prospecto se ha incluido cierta información histórica de las inversiones realizadas por Vector y sus Afiliadas en el pasado, sin embargo, las mismas no son indicativas del posible desempeño en inversiones futuras. Cuando se realicen nuevas Inversiones para el Fideicomiso, los resultados operativos serán resultado primordialmente de aquellas decisiones futuras que tome el Administrador respecto de estas nuevas oportunidades de inversión, las Inversiones, las Inversiones Adicionales y las Desinversiones que instruya al Fiduciario. Cualquier estimación o expectativa de desempeño futuro puede resultar distinta en la realidad.

- **Pueden surgir Conflictos de Interés**

Eventualmente el Fideicomiso podría llegar a realizar operaciones que podrían implicar un Conflicto de Interés. De ser éste el caso, el Memorando de Inversión deberá contener una valoración por parte de un valuador independiente a fin de asegurar que la operación se realice en términos y precios de mercado. Dependiendo de la operación que se trate, el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores tendrán facultad para resolver los Conflictos de Interés que se presenten. Sin embargo, no se puede asegurar que el Conflicto de Interés se elimine en su totalidad o se limite de forma satisfactoria para los Tenedores.

En adición a lo anterior, las Inversiones podrían colocar al Administrador en situaciones en las que sus intereses sean contrarios a los intereses del Fideicomiso. No se puede asegurar que los mecanismos incluidos en el Fideicomiso para evitar Conflictos de Interés sean suficientes para mitigar dicho riesgo. El Fideicomiso prevé que el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según la operación de que se trate, tengan la facultad de aprobar operaciones con Partes Relacionadas y/o que pueda implicar un Conflicto de Interés, por lo que, en caso que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores decidieran autorizar ciertas Inversión en empresas de Partes Relacionadas con el Administrador, pudiera crearse un Conflicto de Interés.

- **Los Funcionarios Clave podrán ser sustituidos**

Si bien se han previsto medidas en el Fideicomiso para subsanar la falta de Funcionarios Clave, no se puede asegurar que la falta de uno o más de ellos no pueda tener un efecto adverso en el desempeño de las funciones del Administrador.

El buen desarrollo de las Inversiones, las Inversiones Adicionales y las Desinversiones depende en gran medida de los Funcionarios Clave del Administrador. En consecuencia, los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta que la pérdida de Funcionarios Clave puede tener un efecto adverso en los Flujos y, por consiguiente, en el monto de las Distribuciones. No es posible asegurar que los Funcionarios Clave cumplirán con su compromiso de dedicar su tiempo a la buena marcha de las Inversiones o que, en caso que deban ser remplazados, sea posible sustituirlos por personas con la misma experiencia y conocimiento, lo cual puede tener un efecto adverso en el desempeño de las funciones del Administrador, y, por lo tanto, en las Distribuciones.

- **El Administrador es responsable ante el Fideicomiso por la actuación de los terceros con los que haya subcontratado**

El Administrador es el responsable de seleccionar y contratar con terceros ciertas actividades para la realización de los Fines del Fideicomiso, por lo que en esos casos ni el Fiduciario ni los Tenedores podrán exigirles responsabilidad si no es por conducto del Administrador. En dicho caso, el Fiduciario no tendrá una comunicación directa con los terceros a los que el Administrador haya subcontratado, lo cual podría repercutir en la información que se tenga disponible respecto a dichos caso, y como resultado, en la información que se dé a conocer al público conforme a lo previsto en el Fideicomiso y en la regulación aplicable, sea insuficiente ocasionando que los Tenedores no tengan certeza de los resultados de las actividades que se encuentren realizando los terceros subcontratados por parte del Administrador.

- **Puede haber incumplimiento del Periodo de Financiamiento**

Si bien el Administrador realizará todos los esfuerzos necesarios para cumplir con los objetivos fijados en el Periodo de Financiamiento, no existe certeza que el Administrador pueda alcanzarlos plenamente, que las circunstancias no resulten adversas o que existan suficientes oportunidades disponibles que le permitan alcanzar dichos objetivos para el Fideicomiso. Asimismo, los Tenedores deben tomar en consideración que cualquier Tenedor o grupo de Tenedores podrán convocar a través del Representante Común a una Asamblea de Tenedores, a fin de resolver sobre la terminación anticipada del Periodo de Financiamiento, para lo cual se requerirá del voto favorable de los Tenedores que representen el 80% (ochenta por ciento) de los Certificados en circulación en dicho momento, lo cual podría generar que si no se invierte todo o una parte del Monto Destinado a Inversiones, los saldos remanentes se distribuirán entre los Tenedores sin rendimiento para los mismos distintos a los Intereses de las Inversiones Permitidas.

- **Los miembros del equipo del Administrador y el Administrador podrán participar en diversas actividades profesionales**

Los miembros del equipo del Administrador dedicarán el tiempo a la administración del Fideicomiso que el Administrador considere necesario para llevar a cabo las operaciones del mismo de una manera efectiva. Uno de

los miembros del equipo del Administrador dedicará una parte significativa de su tiempo a temas no relacionados con el Fideicomiso de manera consistente con lo establecido en Fideicomiso. Como consecuencia de lo anterior, ciertos Conflictos de Interés podrían surgir en la asignación del tiempo de los miembros del equipo del Administrador entre el Fideicomiso y otros asuntos en los cuales dichas personas estén involucradas. La falta de dedicación de tiempo por parte de los miembros del equipo del Administrador podría afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones.

- **No existe un calendario de inversión definido u obligatorio**

El Administrador procurará que el Fideicomiso realice las Inversiones durante el Periodo de Financiamiento por una cantidad similar al Monto Destinado a Inversiones. Sin embargo, no existe certeza de que puedan realizarse dichas Inversiones dentro del Periodo de Financiamiento.

De acuerdo a lo anterior y debido a que no existe un calendario de inversión predeterminado, no existen consecuencias que sean generadas por el hecho que no se realice un número determinado de Inversiones durante el Periodo de Financiamiento. Si no se invierte todo o una parte del Monto Destinado a Inversiones, los saldos remanentes se distribuirán entre los Tenedores sin rendimiento para los mismos distintos a los Intereses de las Inversiones Permitidas.

No se cuenta con un calendario de inversión preestablecido para realizar las Inversiones, Inversiones Adicionales y Desinversiones. Asimismo, no hay garantía de que se vayan a llevar a cabo Inversiones, Inversiones Adicionales o Desinversiones y se desconoce la fecha en la que los Tenedores, podrían recibir Distribuciones.

- **La oferta pública está restringida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas**

Los Certificados están diseñados y dirigidos a satisfacer necesidades de inversionistas diversificados que entienden la estructura y los riesgos inherentes a las Inversiones, por lo que no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos o con inversiones de capital en general. La presente oferta pública está dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas.

En caso que la inversión en los Certificados no genere ninguna utilidad o incluso tuviere pérdidas, el valor de los Certificados podría tener un costo de oportunidad en el tiempo que aunque se recupere el principal, represente para los Tenedores una tasa negativa en términos reales. Los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta que la inversión del Monto Destinado a Inversiones podría no generar Flujo o no generarlo en el nivel esperado, e incluso, perderse en su totalidad, y por lo tanto no se puede garantizar el pago de cualquier Distribución.

- **El mercado para los Certificados es limitado**

Los Tenedores deberán tomar en consideración que los Certificados están dirigidos a personas físicas y morales cuando su régimen de inversión los prevea expresamente, siempre que estos, en términos de la legislación aplicable, sean considerados como inversionistas institucionales o calificados para girar instrucciones a la mesa, tanto en la oferta inicial como en el mercado secundario, y que no existe actualmente un mercado secundario para los Certificados. No es posible asegurar que existirá un mercado secundario para los Certificados y, en caso que exista, que el mismo se desarrollará con amplitud y profundidad. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para venderlos al precio, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados hasta el vencimiento de los mismos.

- **La identificación de los Tenedores que tengan derecho a recibir Distribuciones podría ser difícil**

Considerando los mecanismos de operación de la BMV y, en su caso, del Indeval, cualquier Persona que adquiera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha de Emisión Inicial, podría no ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente para efectos de la realización de las Distribuciones correspondientes. Las determinaciones de titularidad respectivas se realizarán con apoyo de los sistemas operativos de Indeval. En caso que llegaren a existir fallas en los sistemas operativos de Indeval, éstos pudieran dificultar la identificación de los Tenedores y el cobro de las Distribuciones correspondientes a su favor.

- **El Patrimonio del Fideicomiso es limitado**

El Fiduciario será responsable ante los Tenedores por el pago de los Certificados hasta por el monto de los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. Los Tenedores sólo podrán tener reclamos contra los recursos de las cuentas respectivas y en ningún caso habrá responsabilidad directa por parte del Fiduciario o el Administrador, salvo por las pérdidas y menoscabo del Patrimonio del Fideicomiso originados bajo su propia responsabilidad.

Ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Intermediario Colocador, tienen responsabilidad alguna de pago por las cantidades adeudadas respecto de los Certificados. En caso de que los recursos de las Cuentas resulten insuficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados, los Tenedores no tendrán derecho a reclamar al Fideicomitente, al Fiduciario, al Fideicomisario en Segundo Lugar o al Administrador, el pago de dichas cantidades.

El riesgo operativo del Fideicomiso comprende la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico, al riesgo legal y al riesgo reputacional.¹⁶

- **Deficiencias en la operación del Fideicomiso podrían afectar al Patrimonio del Fideicomiso**

El Fiduciario, el Administrador y el Representante Común, entre otras Personas, tendrán que cumplir ciertas funciones para promover el adecuado funcionamiento del Fideicomiso, incluyendo funciones relacionadas con la preparación y entrega de información, procesamiento de datos, transferencias de recursos y divulgación de información al público inversionista. Fallas del Fiduciario, del Administrador, del Representante Común o de cualquier Personas que se encuentre obligada al amparo del Fideicomiso, en el desarrollo de dichas funciones (derivadas de ineficiencias o problemas tecnológicos, entre otros) podrían resultar en afectaciones al Patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia a los Tenedores.

- **Relacionados con proyecciones a futuro**

La información distinta a la información histórica que se incluye en el Prospecto, incluyendo las estimaciones futuras, refleja la perspectiva del Fiduciario y del Administrador en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “considera”, “espera”, “estima”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto de Colocación. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

- **Riesgos políticos**

- **Control gubernamental de la economía**

Durante las últimas administraciones, las políticas del gobierno han tenido como propósito limitar su intervención en la economía mexicana; sin embargo, el gobierno continúa teniendo una influencia significativa respecto de la misma. Las políticas gubernamentales relativas a la economía podrían tener efectos adversos para las empresas privadas, en general y para las relacionadas con las Inversiones del Fideicomiso, No es posible determinar el efecto que dichas políticas tendrán sobre la economía mexicana o sobre la liquidez, la situación financiera o el resultado de las operaciones del Fideicomiso y de sus Inversiones.

En general, el nivel de riesgo es mayor cuando se invierte en países o economías emergentes en comparación con inversiones en países desarrollados.

- **Inflación y tasas de interés**

¹⁶ Entendiéndose como riesgo tecnológico, a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de los sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución y flujos de distribución y flujos de información; riesgo legal, a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones de las Instituciones que lleven a cabo la administración; y riesgo reputacional, al impacto, actual y futuro, en las utilidades y el capital en una entidad, causado por una opinión pública negativa relacionada con sus productos o actividades.

México tiene más de 20 años en los que los índices inflacionarios y de tasas de interés que se han mantenido a niveles bajos y se consideran estables. Sin embargo, no es posible asegurar que México no sufrirá en el futuro inmediato incrementos inflacionarios o de tasas de interés.

- **Cambios en la relación comercial entre México y otros países**

Debido a los cambios que se pudieran dar en la relación comercial entre México y otros países, especialmente los Estados Unidos de América, se prevé que exista menor inversión en obra pública impactando el empleo y crecimiento en PIB.

- **Eventos políticos**

Los eventos políticos en México también pueden afectar la situación financiera y los resultados de operación del Fideicomiso y de sus Inversiones.

- **Riesgos sociales**

- **Las inversiones en México son riesgosas**

El invertir en México involucra riesgos significativos, incluyendo el riesgo de que se presenten sucesos económicos adversos, eventos políticos, sociales o diplomáticos, expropiación, impuestos confiscatorios, fluctuaciones en tipos de cambio y controles de divisas u otras restricciones gubernamentales. El desarrollo exitoso de la economía mexicana requerirá disciplina económica y fiscal, así como condiciones políticas y sociales estables que permitan reformas continuas. No obstante, el Fideicomiso realizará las Inversiones buscando minimizar la exposición a dichos riesgos, no hay certeza de que cambios económicos, políticos o sociales adversos no le impidan lograr los objetivos previstos en el Periodo de Financiamiento en tiempos o rendimientos.

- **Otros riesgos identificados a nivel macroeconómico, de industria o de proyecto.**

- **Competencia en el mercado crediticio mexicano**

El Fideicomiso competirá con otros participantes en el mercado que podrían ofrecer a los posibles clientes financiamientos similares o más competitivos que aquellos que podría ofrecer el Fideicomiso. La competencia en el mercado crediticio podría afectar las utilidades del Fideicomiso.

- **Múltiples factores podrían afectar la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones, y los derechos y acciones del Fideicomiso en estos casos podrían ser difíciles de ejercer**

La capacidad del Fideicomiso para pagar Distribuciones depende directamente del pago puntual que cada una de las Empresas de Portafolio efectúe de conformidad con la Inversión respectiva. Como en toda actividad crediticia, algunas o todas las Empresas de Portafolio podrían atrasarse en el pago o dejar de pagar por completo las cantidades a que están obligados de conformidad con las Inversiones respectivas por distintos y múltiples factores, incluyendo, sin limitar, las condiciones generales de la economía, los niveles de desempleo y las circunstancias particulares de los deudores.

Si dichos incumplimientos ocurren, el Fideicomiso deberá tomar las medidas necesarias para cobrar los montos adeudados de conformidad con los documentos de cualquier Inversión determinada. De ser necesario, el Fideicomiso podría tener que ejecutar las garantías relacionadas o iniciar una demanda para ejecutar los bienes de las Empresas de Portafolio. Sin embargo, dichos procedimientos podrían ser tardados. No se puede asegurar que el Fideicomiso tendrá éxito en la recuperación de todos los montos adeudados o invertidos en virtud del incumplimiento de una Inversión y no hay certidumbre en cuanto al tiempo y los gastos que tales procedimientos pudieren consumir.

- **Algunas Inversiones estarán expuestas a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado**

El riesgo de mercado se origina por las posibles variaciones en el valor de mercado de los activos del Fideicomiso que pudieren tener lugar debido a la volatilidad de las tasas de interés. Los aumentos en las tasas de interés podrían reducir el Valor de las Inversiones y los Certificados. Se espera que el Fideicomiso mantenga un portafolio diversificado de créditos y títulos de deuda que tengan tasas de interés tanto fijas como variables. El valor de mercado de un instrumento con tasa de interés fija por lo general disminuye cuando suben las tasas de interés vigentes, lo cual podría tener un efecto adverso en los ingresos y situación financiera del Fideicomiso. Además, el valor de mercado de un instrumento con una tasa de interés variable puede verse afectado negativamente cuando

las tasas de interés aumentan, debido al retraso que pudiere tener en la implantación de nuevos términos de precio derivados de la nueva situación.

- **Fluctuación de los mercados financieros**

Las fluctuaciones en los precios de mercado de los valores en general pueden afectar el Valor de las Inversiones y los Certificados. La inestabilidad de los mercados de valores también podría incrementar los riesgos inherentes a las Inversiones.

- **Las Empresas de Portafolio están expuestas a riesgos económicos y sectoriales**

Las Inversiones pueden llegar a sufrir pérdidas parciales o totales en virtud de que las Empresas de Portafolio están expuestas a factores de riesgo relacionados con México. Las Empresas de Portafolio están expuestas a factores de riesgo relacionados con la industria o sector particular al que pertenezcan y, por lo tanto, pueden llegar a sufrir pérdidas importantes en caso de dificultades materiales en dicha industria o sector, en cuyo caso podría sufrirse algún impacto negativo importante en su capacidad de pago.

- **La situación económica del país puede cambiar de forma negativa**

Históricamente en México se han presentado eventualmente crisis económicas, caracterizadas por altas tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, reducida disponibilidad de crédito, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. No hay garantía que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera del Fideicomitente, del Administrador, de las Empresas de Portafolio y del Fideicomiso.

- **Fluctuaciones en las tasas de interés**

Las tasas de interés son variables. Por lo tanto, la inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo en el rendimiento real y nominal que generen los Certificados para los Tenedores.

Como consecuencia de lo anterior, pueden darse situaciones en las que se presenten variaciones repentinas en tasas de interés que afecten la oferta o la demanda de todos los sectores industriales o de servicios del país. Situaciones como éstas pueden afectar tanto ciertos sectores o industrias en particular, o la situación del país en general.

- **Fluctuaciones cambiarias**

El tipo de cambio del Peso frente a otras divisas también ha sufrido movimientos importantes en el pasado por diversas razones, e inclusive en los últimos meses derivados de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales. Dichos movimientos pudieran afectar el desempeño de las Empresas de Portafolio, especialmente si tienen pasivos en moneda extranjera o si sus operaciones implican importaciones o exportaciones.

Específicamente, durante 2015, 2016 y 2017, los efectos de la devaluación o depreciación del Peso frente al dólar (moneda circulante de los Estados Unidos de América) y la reciente elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos de América han afectado y podrían afectar el consumo interno del país. No se puede asegurar que las fluctuaciones cambiarias no tendrán un efecto adverso en la liquidez, situación financiera o en los resultados de las operaciones futuras del Fideicomiso y de sus inversiones.

Como consecuencia de lo anterior, pueden darse situaciones en las que se presenten variaciones repentinas en tipos de cambio que afecten la oferta o la demanda de todos los sectores industriales o de servicios del país, o darse situaciones como escasez de cierta materia prima, cambios bruscos en precios que afecten un sector en particular o cambios repentinos por la apertura o cierre de fronteras. Situaciones como éstas pueden afectar tanto ciertos sectores o industrias en particular, o la situación del país en general.

- ❖ **Estrategias y precauciones para mitigar riesgos**

- **Deal flow potente.** Vector Partners tiene como objetivo captar en el entorno de 100 potenciales proyectos al año. Sin embargo solo planea ejecutar entre 3 y 4 operaciones al año. Vector Partners tiene muchos proyectos donde elegir y así se asegura que solamente lleguen a una fase final de estudio aquellos proyectos que puedan maximizar el retorno para los inversionistas con un mínimo riesgo.

- **Equipo experimentado.** El equipo de Vector Partners lleva trabajando en el sector el tiempo suficiente como para identificar los mejores proyectos dentro de los parámetros de inversión. Especialmente evaluando al equipo de la empresa y su capacidad para llevar a cabo a buen término el plan de negocios, maximizando así el retorno para los inversionistas con un mínimo riesgo
- **DD exhaustivo:** Vector Partners encarga a una empresa consultora de primer nivel las debidas diligencias que comprobarán y corroborará toda la información sobre la empresa y el mercado objeto de estudios. Esta due diligence comprende aspectos financieros, fiscales, legales, laborales, de mercado, sociales y medioambientales. Además se realizarán un background check al empresario y directivos. Estas comprobaciones reducen los riesgos de la operación.
- **Ejecución ventajosa:** Las condiciones negociadas en cada caso serán un traje a medidas que hagan crecer la empresa optimizando la rentabilidad para los inversionistas. Las garantías obtenidas minimizan el riesgo en caso de morosidad de la empresa.
- **Seguimiento cercano:** Vector Partners realizará un seguimiento cercano de la empresa hasta su repago total del financiamiento de 3 maneras:
 - Presencia en el Consejo de Administración de la empresa con voz pero sin voto
 - Diseño de un reporte con información puntual, relevante y transparente con el que el equipo de seguimiento puede analizar de forma adecuada la marcha de la empresa
 - Diseño de planes de acción que la empresa debe cumplir para alcanzar un óptimo rendimiento.

Este sistema de seguimiento permitirá a Vector Partners anticiparse a cualquier problema recomendando una reestructuración o refinanciaciones de la empresa para evitar en la medida de los posibles riesgos de impago o bajo rendimiento de los financiamientos.

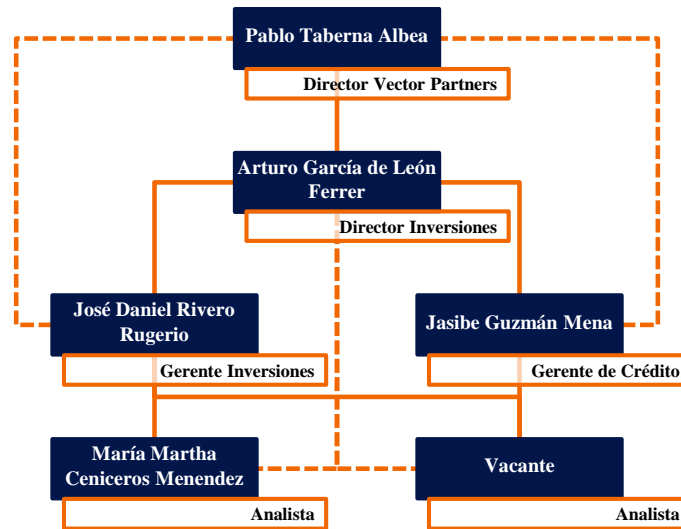
❖ **Riesgos inherentes que no pueden ser mitigados**

Existen un conjunto de riesgos totalmente inherentes a la actividad que no dependen del administrador pero podrían afectar la marcha del Fondo:

- **Riesgos con los inversionistas.** Ciertas regulaciones que determinan la capacidad de invertir de ciertos inversionistas podrían cambiar e impedir a dicho tipo de inversionistas seguir tomando una posición en el Fondo. Este riesgo parece poco probable ya que los gobiernos intentan incentivar la inversión privada.
- **Incremento sustancial de la competencia de otros operadores.** La llegada de muchos otros fondos de mezzanine podría distorsionar el mercado y alterar la expectativa de rentabilidad. Este riesgo parece poco probable ya que los fondos tardan un tiempo en levantarse y estar listo para competir.
- **Incremento o disminución de las tasas de interés altera la expectativa de rentabilidad del Fondo.** Esa variable no depende del administrador y podría mejorar o empeorar la rentabilidad del fondo.
- **El fondo solo invertirá en Mexico con lo que el riesgo geográfico no puede ser limitado mediante la diversificación geográfica.** No obstante, no todas las regiones de Mexico son iguales y los estados se comportan de forma diferente. Es labor del administrador escoger las regiones con menor riesgo.
- **Relaciones comerciales de Mexico con otros países.** No todas las empresas del portafolio serán exportadoras. Las que sean exportadoras estarán siempre sujetas a la marcha de las relaciones comerciales entre Mexico y otros países.

2.2.18. ¿Qué profesionales de inversión estarán dedicados de manera exclusiva a la administración del fondo?

Actualmente Vector Partners cuenta con un equipo de 5 personas dedicadas tiempo completo a los proyectos del Fondo y está por incorporar un analista más.



Cfr. Sección 1.2.1.

2.2.19. Explique en detalle si el GP o los profesionales de inversión se dedican a alguna actividad adicional (que consuma una parte significativa de su tiempo, ej. Consejos de Empresas, ONGs, Fundaciones, etc.)

Luis Porras Camargo, quien le dedica una tercera parte de su tiempo al fondo, dirige el departamento de banca de inversión de capital privado y participa en distintos consejos y comités:

2.2.20. Estime el porcentaje de recursos (tiempo, headcount, capital, etc.) que el GP espera que el equipo de inversión le dedique a la siguiente actividad:

Miembro del Equipo	Búsqueda y Generación de Oportunidades de Inversión	Análisis y Procesos de "Due Dilligence"	Negociación y Estructuración de Transacciones	Monitoreo y Administración del Portafolio de las Inversiones Subyacentes	Actividades Administrativas	Atención a Inversionistas	Otras	Total
Luis Porras	7.0%	3.0%	5.0%	7.0%	3.0%	8.0%	67.0%	100.0%
Pablo Taberna	20.0%	20.0%	20.0%	15.0%	5.0%	20.0%	0.0%	100.0%
Arturo García de León	20.0%	20.0%	25.0%	15.0%	5.0%	15.0%	0.0%	100.0%
José Daniel Rivero	15.0%	30.0%	15.0%	25.0%	10.0%	5.0%	0.0%	100.0%
Jasibe Guzmán	15.0%	30.0%	15.0%	25.0%	10.0%	5.0%	0.0%	100.0%
María Martha Ceniceros	5.0%	40.0%	10.0%	40.0%	0.0%	5.0%	0.0%	100.0%

2.2.21. ¿Habrá cambios en la estructura organizacional del fondo en respuesta a un incremento en el tamaño del fondo a consecuencia de una reapertura?

Solamente se considera la contratación de un analista de inversiones.

2.2.22. Identifique y explique los conflictos de interés que puedan presentarse entre los individuos y organizaciones incluyendo al GP o cualquiera de las entidades afiliadas.

El Administrador hará sus mejores esfuerzos para minimizar los Conflictos de Interés y todas las operaciones entre el Fiduciario, por un lado, y el Administrador, el Fideicomitente, los Fideicomisarios y las Empresas de Portafolio, por el otro, se llevarán a cabo en términos de mercado y deberán conducirse sobre una base de independencia e igualdad.

De manera enunciativa más no limitativa, se considerará que existe Conflicto de Interés cuando:

- A. El Fiduciario tenga la intención de celebrar un contrato (incluidos los Contratos de Inversión) con el Administrador, el Fideicomitente, los Fideicomisarios, los Funcionarios Clave, sus respectivas Afiliadas, empleados, ejecutivos, directores, accionistas o socios y cualquier miembro del Comité Técnico o con cualquier Persona Relacionada con ellos.

- B. El Administrador, el Fideicomitente, los Fideicomisarios, los Funcionarios Clave, sus respectivas Afiliadas, empleados, ejecutivos, directores, accionistas o socios y cualquier miembro del Comité Técnico o con cualquier Persona Relacionada con ellos tenga la intención de co-invertir con el Fiduciario
- C. El Administrador, el Fideicomitente, los Fideicomisarios, los Funcionarios Clave, sus respectivas Afiliadas, empleados, ejecutivos, directores, accionistas o socios y cualquier miembro del Comité Técnico o con cualquier Persona Relacionada con ellos tenga la intención de invertir en empresas cuya potencial Inversión o Inversión Adicional ha sido presentada al Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.
- D. El Administrador, el Fideicomitente, los Fideicomisarios, los Funcionarios Clave, sus respectivas Afiliadas, empleados, ejecutivos, directores, accionistas o socios y cualquier miembro del Comité Técnico o con cualquier Persona Relacionada con ellos tenga la intención de cobrar cualquier tipo de contraprestación como resultado de la decisión del Fiduciario de llevar a cabo o no una Inversión, Inversión Adicional o Desinversión.
- E. El Administrador, el Fideicomitente, los Funcionarios Clave, sus respectivas Afiliadas, empleados, ejecutivos, directores, accionistas o socios tengan la intención de celebrar un contrato con las Empresas de Portafolio.

Sin perjuicio de los incisos anteriores, a continuación se describen otras situaciones que pueden generar Conflictos de Interés:

- A. El favorecimiento del interés de un Tenedor o de un grupo de Tenedores particular, en perjuicio de los demás Tenedores.
- B. La celebración por parte del Fideicomiso de contratos con Personas Relacionadas al Administrador o a los Funcionarios Clave.
- C. La inversión directa o indirecta del Patrimonio del Fideicomiso en derechos, títulos o valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador sea Persona Relacionada al Administrador o a los Funcionarios Clave.
- D. La realización de depósitos en cuentas corrientes o de ahorros por parte del Fideicomiso en Personas Relacionadas al Administrador o a los Funcionarios Clave.
- E. La celebración de operaciones de financiamiento, directa o indirectamente, con Personas Relacionadas al Administrador o a los Funcionarios Clave.
- F. La provisión de servicios al Fideicomiso por Personas Relacionadas al Administrador o los Funcionarios Clave excepto por los servicios administrativos que prestaran Afiliadas del Administrador al propio Administrador y cuyo pago será realizado por el Administrador con sus recursos.
- G. La venta de activos del Fideicomiso a Personas Relacionadas al Administrador o a los Funcionarios Clave.
- H. La inversión directa o indirecta en Empresas de Portafolio por parte de Personas Relacionadas al Administrador o a los Funcionarios Clave.
- I. La recepción de cualquier contraprestación por parte de Personas Relacionadas al Administrador, o a los Funcionarios Clave como resultado de la realización de una Inversión, Inversión Adicional o Desinversión en, o alguna operación con, las Empresas de Portafolio.

El Administrador notificará al Comité Técnico y a la Asamblea de Tenedores cualquier Conflicto de Interés en el cual pueda verse involucrado.

No obstante las disposiciones anteriores, no se considerará que existe un Conflicto de Interés cuando:

- A. Los Coinversionistas celebren contratos entre ellos o con el Fiduciario estableciendo los términos y condiciones para llevar a cabo las Inversiones a través de Vehículos Intermedios
- B. Los Coinversionistas celebren contratos con los Vehículos Intermedios para fondear a éstos últimos.

El Administrador o el Fideicomitente participe en los contratos a los que se refieren los incisos A y B anteriores.

2.2.22.1. Actividades de Asesoría

Puede surgir un conflicto de interés en caso de que alguna afiliada del Administrador prestase servicios de asesoría a alguna empresa que estuviese siendo considerada como potencial inversión y ésta afiliada fuese a recibir un pago por parte de la empresa en cuestión en caso de que el Fondo determine que se llevará a cabo una inversión o desinversión en la misma.

2.2.22.2. Relaciones con Clientes

Algunas empresas que están en consideración para inversión podrían ser clientes de alguna afiliada del Administrador

2.2.22.3. Información Relevante No-Pública

Al participar en los consejos de administración como observador y recibir información periódica de la empresa, el Administrador puede tener acceso a información relevante no pública que pudiera resultar en beneficio de una afiliada del Administrador.

2.2.22.4. Tenedores Diversos

Algunos o todos los tenedores pueden ser clientes de las afiliadas del Administrador.

2.2.22.5. Políticas de resolución y mitigación de conflictos de interés

El Administrador notificará al Comité Técnico y a la Asamblea de Tenedores cualquier Conflicto de Interés en el cual pueda verse involucrado.

Aquel miembro del Comité Técnico o Tenedor que en cualquiera asunto incurriera en Conflicto de Interés deberá informarlo a sus pares y abstenerse de toda deliberación y resolución al respecto. A dichos efectos, el miembro del Comité Técnico o Tenedor respectivo quedará excluido para el cómputo de la mayoría aplicable. Se considerará que un miembro del Comité Técnico tiene un interés opuesto al Fideicomiso, además del caso que tenga un interés personal que sea opuesto al Fideicomiso, en el caso que la Persona que lo haya designado tenga un interés opuesto al Fideicomiso.

En caso de que cualquier miembro del Comité Técnico considere razonablemente que cualquier otro miembro del Comité Técnico tiene un Conflicto de Interés respecto de cualquier asunto presentado para aprobación del Comité Técnico, aquel miembro deberá someter el supuesto Conflicto de Interés a los Miembros Independientes del Comité Técnico, quienes tendrán la facultad de confirmar o negar la existencia del supuesto Conflicto de Interés.

En caso que los Miembros Independientes determinen la existencia de un Conflicto de Interés, el Comité Técnico deberá invocar la existencia de dicho Conflicto de Interés y deberá someter a votación el asunto para determinar si se solicita información adicional a la Persona con quien el Fideicomiso tenga un Conflicto de Interés e informar a la Asamblea de Tenedores al respecto.

Cuando el Administrador actúe de conformidad con la autorización del Comité Técnico y/o de la Asamblea de Tenedores, o conforme a estándares o procedimientos recomendados por el Comité Técnico y/o la Asamblea de Tenedores con respecto al posible Conflicto de Interés, no será responsable por los actos que realice conforme a lo anterior salvo que deriven de su dolo, mala fe o negligencia.

El Fideicomiso prevé que el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores tendrán la facultad de aprobar operaciones con partes relacionadas y/o que puedan implicar un Conflicto de Interés, por lo que, en caso que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores decidiera autorizar ciertas Inversiones en empresas de Partes Relacionadas con el Administrador, pudiera crearse un Conflicto de Interés.

Los Funcionarios Clave se han comprometido a dedicar sus esfuerzos y trabajo primordialmente a la operación del Fideicomiso y de los Vehículos de Inversión. Con el fin de evitar cualquier Conflicto de Interés que pudiera surgir al participar simultáneamente en otro fondo, los Funcionarios Clave se obligan a no constituir un nuevo Vehículo de Inversión con fines sustancialmente similares a los del Fideicomiso hasta que haya concluido el Periodo de Exclusividad.

Dado que la intención del Administrador es participar, a través del Fideicomitente, en las Inversiones, comparte con los Tenedores la intención de maximizar el valor de la Inversión.

En caso de presentarse una oportunidad de Inversión que pudiera generar un Conflicto de Interés por el que el Fideicomitente, el Administrador o sus respectivas Afiliadas, resultarán beneficiado patrimonialmente de las Empresas de Portafolio, el Administrador o el Fideicomitente deberán informarlo al Comité Técnico y a la Asamblea de Tenedores para que éstos resuelvan además sobre tal situación.

En caso de Conflicto de Interés que se presente en relación con el Fideicomiso, siempre y cuando se trate de operaciones menores al 10% (diez por ciento) del Monto Máximo de la Emisión se requerirá del voto favorable de la mayoría del conjunto formado por los miembros del Comité de Inversión designados por los Tenedores y los Miembros Independientes y deberán abstener de votar los miembros designados por el Administrador que no califiquen como Miembros Independientes.

Para aprobar cualquier Inversión, Inversión Adicional o adquisición que represente el 10% (diez por ciento) o más del Monto Máximo de la Emisión, siempre que pretenda realizarse con personas que se ubiquen en al menos uno de los dos supuestos siguientes:

- A.** Aquellos relacionados respecto las Empresas de Portafolio sobre las cuales el Fideicomiso realice Inversiones, del Fideicomitente, así como del Administrador, o bien,

B. Que representen un Conflicto de Interés.

—se requerirá la aprobación de la Asamblea de Tenedores en la que, en primera convocatoria, estén representados más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados en circulación, y la decisión se tome por la mitad más uno de los Certificados computables. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria, la decisión será válida cualquiera que sea el número de Certificados representados, siempre que se tomen por la mitad más uno de los Certificados computables.

2.2.22.6. Políticas de operación con personas relacionadas

Las operaciones con personas relacionadas deben ser aprobadas por los Miembros independientes del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.

Cfr. Sección 1.5.2.1 y Sección 1.5.2.2

2.2.23. ¿Existen inversiones realizadas por sus fondos en activos ya sea de funcionarios de la firma o de empresas relacionadas con la firma?

El Fideicomiso es de reciente creación y no ha realizado inversiones.

2.2.24. Indique cuales han sido los 3 periodos más largos de desembolso de una inversión subyacente en sus fondos ¿Cuáles han sido las razones?

El Fideicomiso es de reciente creación y no ha realizado inversiones.

2.2.25. Describa brevemente cuál es el plan de negocios de su firma para los próximos 5 años, indicando como piensa lograrlo.

Vector Partners se dedicará los siguientes 3 años a administrar el Fondo. *Cfr. Sección 1.1.14.*

Una vez terminado el período de exclusividad, Vector Partners planea levantar un segundo fondo mezzanine.

2.2.26. Provea el crecimiento anual en activos administrados (incluyendo fondos de infraestructura, bienes raíces y financieros).

Vector Partners no planea levantar otro fondo sino hasta que haya concluido el período de exclusividad. Los activos administrados se incrementarían acordeamente.

Nombre del Fondo (Cifras en Mx\$ M)	2017	2018	2019	2020	2021
VMMU	2,075	1,964	1,674	1,416	1,364
VMMD				2,075	1,964
Total	2,075	1,964	1,674	3,491	3,328

2.2.27. Si aplica, de un ejemplo específico donde ciertas técnicas fueron usadas para mejorar la estructura de financiación u operación de una compañía/proyecto.

❖ **Crecimiento del flujo operativo**

- En el caso del hospital, empresa en la que invirtió MPEF, apoyados en el socio minoritario y operador del hospital se incrementó el flujo operativo a través de una restructuración operativa y expansión a través del incremento de los servicios prestados a los pacientes. Se redefinió y desarrolló el área de diagnóstico tomando la operación del laboratorio (que era operada por un tercero), y adquiriendo equipo de resonancia magnética, entre otras acciones. Adicionalmente, se creó un área de corta estancia que resultó muy rentable.
- En el caso del grupo de medios de comunicación, empresa en la que invirtió MPEF, se incrementaron los ingresos significativamente a través de la creación de una red de estaciones de radio afiliadas en las principales ciudades del país cuyo objetivo era poder cobrar una tarifa nacional significativamente más alta que la tarifa local.

❖ **Apalancamiento**

- En el caso del hospital, empresa en la que invirtió MPEF, se adquirió la operación del mismo, negociando un contrato de arrendamiento de largo plazo con el dueño del inmueble, lo que permitió reducir significativamente la inversión.

En el caso del grupo de medios de comunicación, empresa en la que invirtió MPEF, dado que se estaba constituyendo una nueva entidad de negocio no se utilizó deuda en su constitución, sino posteriormente y solo para apoyar la operación de la empresa

2.2.28. Suministre una lista de aquellas inversiones subyacentes en las que los funcionarios de la firma tengan alguna participación activa: asientos en la junta directiva de compañías, comité de vigilancia o comités técnicos, etc.

El Administrador no tiene inversiones subyacentes, por lo que ninguno de los funcionarios del Administrador tiene participación activa en las mismas

2.2.29. Describa como busca la preservación del capital en sus inversiones, reducir la volatilidad y maximizar la relación riesgo retorno.

- ❖ **Deal flow potente.** Vector Partners tiene como objetivo captar en el entorno de 100 potenciales proyectos al año. Sin embargo solo planea ejecutar entre 3 y 4 operaciones al año. Vector Partners tiene muchos proyectos donde elegir y así se asegura que solamente lleguen a una fase final de estudio aquellos proyectos que puedan maximizar el retorno para los inversionistas con un mínimo riesgo.
 - ❖ **Equipo experimentado.** El equipo de Vector Partners lleva trabajando en el sector el tiempo suficiente como para identificar los mejores proyectos dentro de los parámetros de inversión. Especialmente evaluando al equipo de la empresa y su capacidad para llevar a cabo a buen término el plan de negocios, maximizando así el retorno para los inversionistas con un mínimo riesgo
 - ❖ **DD exhaustivo:** Vector Partners encarga a una empresa consultora de primer nivel las debidas diligencias que comprobarán y corroborará toda la información sobre la empresa y el mercado objeto de estudios. Esta due diligence comprende aspectos financieros, fiscales, legales, laborales, de mercado, sociales y medioambientales. Además se realizarán un background check al empresario y directivos. Estas comprobaciones reducen los riesgos de la operación.
 - ❖ **Ejecución ventajosa:** Las condiciones negociadas en cada caso serán un traje a medidas que hagan crecer la empresa optimizando la rentabilidad para los inversionistas. Las garantías obtenidas minimizan el riesgo en caso de morosidad de la empresa.
 - ❖ **Seguimiento cercano:** Vector Partners realizará un seguimiento cercano de la empresa hasta su repago total del financiamiento de 3 maneras:
 - Presencia en el Consejo de Administración de la empresa con voz pero sin voto
 - Diseño de un reporte con información puntual, relevante y transparente con el que el equipo de seguimiento puede analizar de forma adecuada la marcha de la empresa
 - Diseño de planes de acción que la empresa debe cumplir para alcanzar un óptimo rendimiento.
- Este sistema de seguimiento permitirá a Vector Partners anticiparse a cualquier problema recomendando una reestructuración o refinanciaci3nes de la empresa para evitar en la medida de los posibles riesgos de impago o bajo rendimiento de los financiamientos.

2.2.30. ¿Qué tipo de situación de mercados (entorno económico) favorecen su estrategia de inversión en los fondos que ha administrado?

La estrategia de inversión del fondo es distinta a la de MPEF y a la de los fondos mezzanine administrados por Pablo Taberna. Sin embargo, el Administrador cree que el entorno económico de México es propicio para la inversión mezzanine de acuerdo a la estrategia del fondo. Existen en México gran cantidad de empresas medianas y grandes que requieren capital para crecer y no cuentan con acceso a créditos bancarios suficientes y cuyos dueños no están dispuestos a recibir inversiones de capital privado que los diluyan y que requieren la implementación de estrategias de salida forzosas sobre su inversión. El financiamiento para estas empresas se ve limitado por una regulación bancaria muy restrictiva y la idiosincrasia de muchos empresarios mexicanos pequeños y medianos que no están acostumbrados a tener socios institucionales.

En general, el tipo de empresas en las que el Fondo está interesado cuentan con ventas netas entre Mx\$100M y hasta Mx\$1,000M. De acuerdo con el INEGI, existen aproximadamente 33,400 empresas que se encuentran en el mercado objetivo del

Fondo¹⁷. Por otro lado, las estadísticas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores señalan que al 16 de enero de 2017 existían sólo 4,297 créditos empresariales entre Mx\$50M y Mx\$250M, mientras que el 98.8% de los créditos empresariales eran menores a Mx\$50M.¹⁸

Número de Empresas Mexicanas (miles)				
Clasificación	Manufactura	Comercio	Servicios	Total
Micro	458.1	1,978.9	1,560.9	3,997.9
Pequeñas	20.5	44.0	64.3	128.7
Medianas	7.4	14.5	5.9	27.8
Grandes	3.5	5.3	6.2	15.1
Total	489.5	2,042.6	1,637.4	4,169.5

19

Número de Créditos por Intervalo de Monto de Crédito (9 principales)

Intervalo del Crédito (miles de Mx\$)	BBVA Bancomer	Santander	Banamex	Banorte / IXE	Inbursa	HSBC	Banco del Bajío	Scotiabank	Banregio	Otros	Total	% del Total	% Acumulado
0-10	87,496	931	1,966	5,470	603	46,510	6,448	107	448	18,280	168,259	23.2%	23.2%
10-25	30,891	873	2,038	5,039	2,270	19,397	3,643	22	505	9,457	74,135	10.2%	33.5%
25-50	20,829	1,619	3,576	6,108	3,230	14,047	3,448	25	746	4,960	58,588	8.1%	41.6%
50-100	20,183	3,324	7,507	9,457	2,739	10,888	4,342	80	1,959	3,552	64,031	8.8%	50.4%
100-250	32,857	9,034	13,647	12,801	2,203	10,848	7,456	176	4,425	5,397	98,844	13.6%	64.0%
250-500	25,662	9,364	9,840	7,038	816	6,851	5,277	135	2,521	4,122	71,626	9.9%	73.9%
500-1,000	17,759	10,535	8,414	6,268	346	3,865	5,216	123	1,661	3,389	57,576	7.9%	81.9%
1,000-2,500	17,209	12,610	8,031	7,744	469	3,133	6,097	237	2,372	3,876	61,778	8.5%	90.4%
2,500-5,000	5,767	6,236	3,871	3,592	288	1,428	2,921	284	1,401	2,469	28,257	3.9%	94.3%
5,000-10,000	2,589	3,141	1,369	1,645	270	862	1,795	333	1,015	2,017	15,036	2.1%	96.4%
10,000-25,000	2,033	2,109	1,281	1,108	273	812	1,281	532	876	1,947	12,252	1.7%	98.1%
25,000-50,000	915	713	570	503	160	344	342	298	343	754	4,942	0.7%	98.8%
50,000-100,000	493	339	347	292	187	167	126	205	129	411	2,696	0.4%	99.1%
100,000-250,000	339	175	239	163	77	143	58	118	63	226	1,601	0.2%	99.4%
250,000-500,000	125	66	81	52	29	62	17	37	6	85	560	0.1%	99.4%
500,000-1,000,000	56	38	42	26	18	30	6	20	0	33	269	0.0%	99.5%
1,000,000-2,500,000	32	23	21	29	23	9	1	5	0	17	160	0.0%	99.5%
2,500,000-5,000,000	5	4	1	2	8	1	0	3	0	3	27	0.0%	99.5%
+ 5,000,000	1	0	1	0	7	0	0	0	0	0	9	0.0%	99.5%
Sin clasificación	378	6	0	2,380	0	25	0	0	664	132	3,585	0.5%	100.0%
Total	265,619	61,140	62,842	69,717	14,016	119,422	48,474	2,740	19,134	61,127	724,231	100.0%	0

20

El gran número de empresas en el mercado objetivo y el reducido número de créditos empresariales del rango objetivo que se han otorgado muestran la dificultad que tienen estas empresas para cumplir los requisitos solicitados por los bancos comerciales respecto a garantías, razones financieras, etc.

La experiencia de más de 20 años de participar en este mercado ha hecho que los miembros de Vector Partners constaten esta situación, lo que lleva al empresario a posponer o no llevar a cabo proyectos de crecimiento al no contar con estructuras de financiamiento adecuadas.

Al enfocarse en otorgar 10 o 15 créditos entre Mx\$50M y Mx\$250M, el Administrador diversificara su cartera en un nicho empresarial con un gran número de empresas consolidadas, con equipos administrativos de calidad e historial operativo exitoso.

El financiamiento mezzanine ofrece una alternativa a estas empresas para financiar sus proyectos de crecimiento sin necesidad de diluir a los accionistas actuales y ajustando el paquete de garantías y *covenants* financieros a la capacidad y tipo de proyecto de que se trate, a cambio de un rendimiento para el Fondo más alto que el bancario. A la fecha existen pocos participantes que ofrezcan este tipo de financiamiento. Algunos fondos de capital privado tienen la capacidad de otorgar financiamiento mezzanine, pero con la restricción de sólo otorgarlos a las compañías de su cartera, o bien otorgan financiamiento mezzanine a empresas más pequeñas o más grandes que las empresas en el mercado objetivo del Fideicomiso. Existen también fondos que otorgan financiamiento mezzanine para obras de infraestructura y energía por montos mayores que el financiamiento objetivo del Fideicomiso y que, al ser fondos regionales, no centran su atención en México. Algunas *family offices* también otorgan financiamiento mezzanine y existen algunos fondos de deuda que han asignado un porcentaje máximo de sus recursos al

¹⁷ INEGI 2014; <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/>

¹⁸ CNBV; Banca Múltiple Marzo 2016. http://portafolioinfdoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/040_11c_R1.xls

¹⁹ INEGI 2014; <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/>

²⁰ Fuente: CNBV. R1. Cartera actividad empresarial: número de créditos y saldo de cartera por intervalo de monto de crédito. Portafolio total. 16 de enero de 2017. http://portafolioinfdoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/040_11c_R1.xls

financiamiento mezzanine; sin embargo, Vector Partners ha observado que estos fondos se han enfocado en otorgar financiamientos más tradicionales. Esto posiciona al Fondo como uno de los primeros jugadores enfocados exclusivamente a otorgar financiamiento mezzanine a empresas mexicanas medianas y grandes

2.2.31. ¿Cómo se manejará el endeudamiento/prestamos/financiamientos del fondo/o a cargo del Fideicomiso? ¿Hay un nivel máximo de endeudamiento en términos proporcionales del total comprometido por los inversionistas? ¿Existe una proporción objetivo deuda/equity de cada inversión?

El Fideicomiso no podrá contratar deuda financiera

2.2.32. Suministre una lista de los niveles de endeudamiento promedio de los fondos actuales y anteriores manejados por el GP

El Fideicomiso no podrá contratar deuda financiera.

2.2.33. ¿Utiliza coberturas de moneda o de tasa de interés en sus fondos? ¿Utiliza derivados? (Política de utilización de derivados)

Dado que el financiamiento del fondo es en pesos y los créditos otorgados son en pesos, no se prevé utilizar coberturas de moneda.

Dado que el fideicomiso no pretende contratar deuda a cargo, no se prevé utilizar coberturas de tasa de interés.

La celebración de operaciones con productos derivados deberá ser exclusivamente con fines de cobertura, y requerirán del voto favorable de la mayoría del conjunto formado por los miembros designados por los Tenedores y los Miembros Independientes

2.2.34. Describa las políticas de administración de liquidez derivadas de las llamadas de capital o prefondeo del fondo

El Fiduciario, previa instrucción del Administrador, deberá invertir el Efectivo Fideicomitado que se encuentre depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas, en la medida de lo permitido por la legislación, reglas y reglamentos aplicables.

Las Inversiones Permitidas son:

- ❖ Valores denominados en Pesos o unidades de inversión emitidos o garantizados por el Gobierno Federal de México.
- ❖ Reportos sobre los valores descritos en el inciso A. anterior.
- ❖ Depósitos a la vista en instituciones financieras reguladas y constituidas conforme a las leyes de México con una calificación crediticia de “mxA-1+” o mayor otorgada por Standard & Poor’s, o “MX-1” o mayor otorgada por Moody’s, o “F1+(mex)” por Fitch Ratings o la calificación equivalente en la escala de otras agencias calificadoras de valores.
- ❖ Certificados de depósito denominados en Pesos emitidos por instituciones financieras reguladas y constituidas conforme a las leyes de México con una calificación crediticia de “mxA-1+” o mayor otorgada por Standard & Poor’s, o “MX-1” o mayor otorgada por Moody’s, o “F1+(mex)” por Fitch Ratings o la calificación equivalente en la escala de otras agencias calificadoras de valores.
- ❖ Acciones de fondos de inversión de deuda que inviertan únicamente en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal de México

3. Temas Generales

3.1. Temas Generales

3.1.1. Política de Asesorías externas

3.1.1.1. Proporcione información sobre las políticas de uso de consultores profesionales relacionados con auditoría, impuestos, finanzas, legal, técnica, medioambiental y social.

El Fiduciario deberá contratar los servicios de un Auditor Externo y de un despacho de contadores para la elaboración de los estados financieros del Fideicomiso.

En caso de requerirse asesores técnicos o especialistas externos para temas relacionados con auditoría, impuestos, finanzas, legal, técnica, medioambiental y social, el Administrador podrá contratar asesores externos con cargo al Fideicomiso para realizar auditoría o consultoría legal, social, laboral, técnica, ambiental o de cualquier otra naturaleza del prospecto de inversión.

Para la contratación de asesores el Administrador prepara una lista de candidatos potenciales y decide uno de ellos basándose en los siguientes criterios:

- ❖ Experiencia
- ❖ Credenciales
- ❖ Ámbito del trabajo (*scope of work*)
- ❖ Equipo
- ❖ Reputación
- ❖ Potenciales conflictos de interés
- ❖ Tipo de clientes
- ❖ Calidad moral y ética
- ❖ Costo e incentivos

Además, los Tenedores y Miembros Independientes del Comité Técnico tendrán derecho a contratar a los Prestadores de Servicios que requieran para mayor entendimiento del sector o negocio al que pertenezca alguna de las Empresas de Portafolio en la que se vaya a realizar o se haya realizado una Inversión.

3.1.1.2. Describa las funciones de los consultores profesionales.

- ❖ Auditor: Auditoría de estados financieros.
- ❖ Asesor Legal: Estructuración legal de la operación y emisión de opinión legal.
- ❖ Asesor Fiscal: Estructuración fiscal de la operación y emisión de opinión fiscal.

3.1.1.3. Proporcione la información de contacto del auditor.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. – Deloitte
C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores
Socio Servicio al Cliente de Auditoría
T: +52 (55) 50806000
cpantoja@deloittemx.com
www.deloitte.com/mx

3.1.1.4. Revele la existencia de alguna relación/afiliación del auditor a alguno de los negocios del instrumento.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. – Deloitte llevará a cabo las funciones de auditoría del Instrumento y de algunos vehículos paralelos y vehículos de inversión. Esto se hace para facilitar la auditoría de todos los vehículos que participan en la estructura. Además, funge como asesor fiscal de los vehículos de la estructura y emitirá el reporte de aseveraciones del Fideicomiso.

3.1.1.5. Mencione las políticas referentes a auditorías externas sobre la situación de la gestión de los recursos y resolución de potenciales conflictos de interés.

- ❖ Auditorías externas sobre la gestión de los recursos

El Fiduciario deberá contratar los servicios de un Auditor Externo y de un despacho de contadores para la elaboración de los estados financieros del Fideicomiso.

El Fiduciario, con el auxilio de dicho despacho de contadores, preparará los estados financieros trimestrales y anuales del Fideicomiso por los ejercicios terminados cada 31 de diciembre, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, debiendo dictaminarse estos últimos por el Auditor Externo. El Comité Técnico podrá ampliar el alcance de la información y comentarios que deban incluir los estados financieros.

El Fiduciario, con la asistencia del Administrador, deberá elaborar y entregar a la CNBV y a la BMV la información periódica financiera y jurídica del Fideicomiso, acompañada de los estados financieros trimestrales y anuales del Fideicomiso, de conformidad y por los medios que se determinen en la Circular Única de Emisoras. Tratándose de los estados financieros anuales, además deberán estar acompañados por el dictamen elaborado por el Auditor Externo de conformidad con el

párrafo anterior. El Fiduciario deberá entregar al Comité Técnico, al Representante Común, al Administrador, a los Proveedores de Precios y al Valuador Independiente, copia de dichos estados financieros dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a aquél en que los reciba del despacho de contadores, lo cual deberá suceder con 15 (quince) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que deban presentarse ante la CNBV y BMV en términos de la Circular Única de Emisoras.

El Auditor Externo auditará el Reporte de Rendimientos y el Reporte de Distribuciones con el fin de corroborar que los montos y el cálculo de la Distribución que hayan sido realizados por el Administrador sean correctos. En el caso de que el Auditor Externo detecte que hubo desviaciones, errores u omisiones en los cálculos de las distribuciones y en la determinación del Efectivo Distribuible y las Distribuciones, deberá incluir una nota al respecto en su dictamen.

❖ Auditorías externas sobre la resolución de conflictos de interés

El auditor Externo no tiene injerencia en la resolución de conflictos de interés.

No se prevé que el auditor externo incurra en conflictos de interés pues los socios encargados de la auditoría y asesoría actúan de manera independiente.

3.1.1.6. Informe sobre subcontratación de terceros para la administración de riesgos.

En caso de requerirse asesores técnicos o especialistas externos para la administración de riesgos el Administrador podrá contratar asesores externos con cargo al Fideicomiso.

Para la contratación de asesores el Administrador prepara una lista de candidatos potenciales y decide uno de ellos basándose en los siguientes criterios:

- ❖ Experiencia
- ❖ Credenciales
- ❖ Ámbito del trabajo (scope of work)
- ❖ Equipo
- ❖ Reputación
- ❖ Potenciales conflictos de interés
- ❖ Tipo de clientes
- ❖ Calidad moral y ética
- ❖ Costo e incentivos

Además, los Tenedores y Miembros Independientes del Comité Técnico tendrán derecho a contratar a los Prestadores de Servicios que requieran para mayor entendimiento del sector o negocio al que pertenezca alguna de las Empresas de Portafolio en la que se vaya a realizar o se haya realizado una Inversión.

3.1.2. ¿Qué proceso aplica para la valoración de sus fondos? ¿El proceso se hace interno o por una empresa externa e independiente? ¿Cada cuando provee información sobre la valoración de sus fondos a inversionistas?

Las Inversiones y los Certificados deberán ser valuados por un Valuador Independiente de manera trimestral y, en todo caso, por lo menos una vez de manera anual. El Fiduciario deberá contratar al Valuador Independiente. El Valuador Independiente deberá determinar el Valor de las Inversiones y los Certificados una vez al año con cifras del último Día Hábil del año, y cuando se produzcan actos, hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de los activos objeto de las Inversiones. Cada vez que el Valuador Independiente determine el Valor de las Inversiones y los Certificados, el Administrador deberá informar oportunamente al Representante Común y al Fiduciario. El Fiduciario deberá informar a los Tenedores a través de EMISNET y al mercado en términos de la LMV y de la Circular Única de Emisoras dentro de los 40 (cuarenta) Días Hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, en el entendido de que una vez transcurridos los plazos señalados. En caso que el Valuador Independiente no hubiere entregado al Fiduciario y al Administrador el Valor de las Inversiones y los Certificados, el Administrador instruirá al Fiduciario para que publique la información por los mismos medios.

Cuando se presenten hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente el Valor de las Inversiones y los Certificados, el Administrador instruirá al Fiduciario para que dé el aviso al que se refiere la Cláusula 11 del Fideicomiso.

El Fiduciario deberá, de manera anual o cuando se presenten hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente el Valor de las Inversiones y los Certificados o cuando exista alguna modificación sustancial en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso, poner a disposición de los Proveedores de Precios y del Valuador Independiente, aquella información que el Fiduciario tenga en su poder y que los Proveedores de Precios o el Valuador Independiente requieran para efectuar la valuación de las Inversiones y los Certificados. Los Proveedores de Precios tendrán acceso a la información financiera de las Empresas de Portafolio referida en la cláusula 22.3 del Fideicomiso, para comprobar el Valor de las Inversiones y los Certificados determinado por el Valuador Independiente.

El Administrador estará obligado a proporcionar información sobre las Empresas de Portafolio que pueda considerarse como eventos relevantes conforme a la legislación aplicable a efecto de que el Fiduciario la haga del conocimiento del mercado, del Representante Común, de los Proveedores de Precios y del Valuador Independiente en términos de la LMV y la Circular Única de Emisoras para que, en caso de ser procedente, sea reflejada en el Valor de las Inversiones y los Certificados cualquier afectación favorable o desfavorable a la brevedad.

En caso que exista un cambio en la metodología utilizada por el Valuador Independiente a la fecha de su contratación, éste deberá notificarlo al Administrador, al Fiduciario, al Representante Común y al Comité Técnico.

3.1.3. Describa el manejo de la información entre las unidades de la compañía. ¿Cómo se comparte la información del negocio entre las diferentes áreas?

El Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave, el Auditor Externo, los miembros del Comité Técnico, el Proveedor de Precios, el Valuador Independiente, el Representante Común y los Tenedores deberán (por virtud del Fideicomiso o por los contratos individuales que suscriban con el Fiduciario) mantener y conservar en absoluta confidencialidad la información que por virtud del Fideicomiso tengan conocimiento. La obligación de confidencialidad que aquí se menciona incluye, entre otras, la obligación de no revelar, transmitir, comunicar, usar, entregar y/o hacer accesible a cualquier tercero por medio impreso, manual, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio (incluso en una manera temporal o si se regresa), ya sea en parte o en su conjunto a terceras personas, la información referida en la Cláusula 22 del Fideicomiso y cualquier otra información a la que tengan acceso por virtud de su participación en el Fideicomiso, a menos que dicha revelación, transmisión, comunicación, uso o entrega deba realizarse de conformidad con la legislación aplicable, sea ordenada por una Autoridad competente o para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo conforme al Fideicomiso o a los contratos que suscriban con el Fiduciario.

Especial cuidado se tendrá para que la información que maneje el Administrador no se comparta con el área de asesoría financiera.

No se considerará que el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, los Funcionarios Clave, el Auditor Externo, los miembros del Comité Técnico, el Proveedor de Precios o el Valuador Independiente infringen su obligación de confidencialidad cuando revelen al Representante Común cualquier circunstancia que pueda afectar la capacidad del Fiduciario para cumplir con sus obligaciones al amparo del Fideicomiso así como cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador y de las otras personas que suscriban los Documentos de la Emisión y presten servicios al Fiduciario en relación con los Certificados o el Patrimonio del Fideicomiso.

3.1.4. Describir estructura fiscal (Fideicomiso Transparente Vs. FICAP)

Fideicomiso transparente con ingresos pasivos en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.1.5. En caso de ser público, proporcionar nombre de socio, despacho fiscal y su opinión.

Auditor Fiscal: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. – Deloitte

Francisco Xavier Hoyos

Socio de Impuestos y Servicios Legales. Sector Financiero

T: +52 (55) 50806647

fhoyos@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

La opinión fiscal está en proceso de elaboración

3.1.6. ¿Debe el GP compartir o transferir parte de sus ingresos a otras unidades del grupo empresarial al que pertenece (debe entregar a un tercero parte de la comisión o del “*carried interest*”)? ¿Existen acuerdos escritos que respalden dichas transferencias?

El GP no tiene obligación de compartir o transferir parte de sus ingresos a otras unidades del grupo empresarial al que pertenece

3.1.7. ¿Participa el GP en algún otro tipo de inversiones además de inversiones alternativas (fondos mutuos, “*hedge funds*”, gerencia de cuentas privadas, banca de inversión, etc.)?

Vector, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., afiliada de Vector Empresas y del Administrador lleva a cabo todas las actividades permitidas a una casa de bolsa.

3.1.8. ¿Se encuentra la firma o alguna compañía relacionada registrada ante algún organismo regulador nacional o de otro país? Favor de indicar la empresa, organismo regulador y número de registro

Vector Casa de Bolsa se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

3.1.9. Suministre el procedimiento usado por el GP para aceptar nuevos clientes (inversionistas) en el Fondo

Los participantes en el Fideicomiso deberán participar en la oferta que se llevará a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las personas que participen como coinversionistas del Fideicomiso deberán firmar un acuerdo de coinversión con el Fideicomiso

3.1.10. Política anti-dilución y derechos de suscripción en caso de reaperturas.

- ❖ La dilución únicamente se presenta en caso de incumplimiento a las Llamadas de Capital.
- ❖ No se prevén reaperturas subsecuentes

3.1.11. Describa el software usado en: la construcción del portafolio, proceso de “*Due Diligence*”, controles de riesgo, monitoreo del desempeño del fondo, monitoreo del desempeño de sus inversiones, valoración del fondo.

- ❖ **PISA SIF.** SIF (Sistema Integral Financiero) es un sistema central operativo y administrativo que brinda una solución bancaria completa y modular. Aborda una amplia gama de las necesidades de las instituciones financieras a través de la implementación de módulos configurables. El Fideicomiso utilizará especialmente los módulos relativos a la administración de créditos comerciales.
- ❖ **S&P Capital IQ.** El programa proporciona servicios de información basados en la Web que combinan información de compañías en todo el mundo, junto con una variedad de aplicaciones de software que permiten a Vector Partners analizar los fundamentales de las empresas analizadas, construir modelos financieros, buscar oportunidades de inversión, y ejecutar otras tareas de investigación financiera. Capital IQ incluye datos sobre empresas públicas, empresas privadas, finanzas de empresa auditables, operaciones de fusiones y adquisiciones, ofertas públicas, ejecutivos y miembros de consejo, compensación, noticias, presentaciones, herramientas de detección, generadores de gráficos, herramienta de modelaje en Excel, datos de mercado en tiempo real y noticias, datos macroeconómicos, análisis de la industria e investigación de inversiones.
- ❖ **Modelos propietarios.** Dada la naturaleza específica de las operaciones que analizará Vector Partners se crean modelos financieros para cada operación que permiten el mejor entendimiento de las principales variables financieras del negocio y la visibilidad de flujos financieros y capacidad de pago de cada las empresas analizadas.
- ❖ Adicionalmente se cuenta con el apoyo de los sistemas de sus afiliadas para llevar a cabo los procesos de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

3.1.12. Describa sistemas para el procesamiento de operaciones y control de la tesorería, la valuación y el control de riesgos.

- ❖ Existe un contrato de administración con una afiliada quien realiza tareas administrativas del Fideicomiso, proporcionará el servicio de operación y control de tesorería y riesgos.
- ❖ Para la valuación del Fondo se ha contratado a un externo independiente que va a realizar una valuación trimestralmente. *Cfr.* sección 3.1.2.

3.1.13. ¿Qué procesos de *back-up* o respaldo de información utiliza?

Servidores

3.1.14. ¿Qué tipo de Seguros se planean contratar para el nuevo fondo?

❖ **La cláusula 18.7 trata sobre Indemnización y Seguros de Responsabilidad Profesional de los miembros del Comité Técnico**

El Fiduciario deberá contratar Seguros de Responsabilidad Profesional que cubran las actividades realizadas por los miembros del Comité Técnico.

En ausencia de fraude o mala fe por parte de los miembros del Comité Técnico, y en relación con sus obligaciones y facultades conforme al Fideicomiso, exclusivamente en caso que el Seguro de Responsabilidad Profesional sea insuficiente, el Fiduciario deberá, en la medida más amplia permitida por la ley, indemnizar y mantener en paz y a salvo a los miembros del Comité Técnico de cualquier acción, demanda o procedimiento, ya sea, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, y en contra de cualquier pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados, multas, montos pagados en virtud de una transacción, etcétera) incurridos por dichas personas en relación con tal acción, demanda o procedimiento.

Los gastos incurridos por un miembro del Comité Técnico que sea parte de un procedimiento mencionado en el párrafo que antecede serán pagados o reembolsados por el Fiduciario mediante la recepción por parte del Fiduciario de:

- (iii) Una declaración escrita por el miembro respectivo del Comité Técnico en la que reconozca, de buena fe, que los requisitos de conducta necesarios para la indemnización por parte del Fideicomiso han sido cumplidos, y
- (iv) Un compromiso escrito por parte del miembro del Comité Técnico para repagar cualquier monto recibido del Fideicomiso si se determina que dicho miembro no tenía derecho a recibir dicha indemnización.

Para efectos de lo anterior, inmediatamente después de que un miembro del Comité Técnico sea sujeto de cualquier acción, demanda o procedimiento, ya sea, civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, dicho miembro deberá entregar una notificación al Fiduciario respecto de dicha circunstancia, especificando si esa Persona solicitará al Fideicomiso que la indemnice respecto de cualquier pérdida, daño o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados, multas, montos pagados en virtud de una transacción, etcétera) incurridos por dichas Personas en relación con tal acción, demanda o procedimiento; en el entendido que la falta de dicha notificación por parte de cualquier miembro del Comité Técnico conforme a lo establecido en el Fideicomiso, no relevará al Fiduciario de sus obligaciones al amparo de la cláusula 18.7 del Fideicomiso, excepto en la medida en que el Fideicomiso sea efectivamente perjudicado por la falta de entrega de dicha notificación.

❖ **Seguros del Administrador**

El Administrador se encuentra asegurado por los siguientes conceptos:

- Responsabilidad civil financiera para consejeros y funcionarios.
- Pérdidas que sufra cualquier empresa del grupo y sea relacionado directo de algún acto delictivo de acuerdo a límites, coberturas y condiciones.

3.1.15. ¿Ha tenido que utilizar alguna vez sus pólizas de seguro? Si es así favor de explicar.

A la fecha no se ha hecho uso de ninguna póliza de seguro.

3.1.16. Proporcionar política de contratación de seguros de indemnización profesional (incluye a miembros y funcionarios de comités)

Cfr. sección 3.1.14.

3.1.17. Evaluación del apego a los estándares ILPA u otros análogos en referencia a:

Para revelación de información, prácticas de valuación y análisis de inversiones subyacentes y del fondo Vector Partners (el Administrador) ha adoptado

- ❖ Los Principios de Capital Privado (*Private Equity Principles*) de la Asociación de Socios Limitados Institucionales (*Institutional Limited Partner Association, ILPA*), versión 2.0 – publicado en enero 2011. Cfr. <https://ilpa.org/wp-content/uploads/2015/07/ILPA-Private-Equity-Principles-version-2.pdf>

- ❖ Los Lineamientos de Reporteo a Inversionistas (*Investor Reporting Guidelines*) contenidos en el Manual de Estándares Profesionales (*Professional Standards Handbook*) de Invest Europe (antes la Asociación Europea de Capital de Riesgo, *European Venture Capital Association, EVCA*), publicado en noviembre 2015. Cfr. <http://www.investeurope.eu/media/431779/invest-europe-professional-standards-handbook-2015.pdf>.
- ❖ Los lineamientos de Valuación del Consejo Internacional de Capital Privado y Capital de Riesgo (*International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines*), edición diciembre 2015. Cfr. http://www.privateequityvaluation.com/download/i/mark_dl/u/4012990401/4625734325/151222%20IPEV%20Valuation%20Guidelines%20December%202015%20Final.pdf.

Hasta el momento, el Administrador se ha apegado a estos principios y lineamientos.

4. Industria

4.1. Industria

4.1.1. ¿Quiénes son los principales jugadores en la industria? ¿Quiénes de ellos representan una competencia directa?

Hay pocos participantes en el mercado de financiamiento mezzanine en México. Los siguientes fondos tienen similitud con el Fondo, sin embargo pensamos que la estrategia del Administrador se diferencia de la mayoría de ellos al enfocarse en el otorgamiento de financiamiento mezzanine de empresas operativas medianas.

- ❖ **Acon LATAM Holdings:** Emitió un CKD en marzo de 2014, el cual se compone de inversiones mezzanine y de capital privado. Tamaño del Fondo, Mx\$2,000M; Tamaño de Operación, Mx\$200M y Mx\$400M²¹.
- ❖ **Adobe Mezzanine Fund II.** Fondo de capital privado que ofrece financiamiento mezzanine. Tamaño del Fondo, Mx\$740M; tamaño de operación, hasta Mx\$150M.
- ❖ **Alta Growth Capital.** Fondo de capital privado que invierte en empresas medianas. Aunque los administradores afirman que invierten en mezzanine, hemos observado que el fondo invierte principalmente en capital. Tamaño del Fondo, US\$150M²²; tamaño de operaciones, US\$10M — US\$20M.
- ❖ **Axis Asset Management II:** Fondo de capital privado con operaciones de Financiamiento Mezzanine. El 70% de sus inversiones son destinadas al sector energético y el 30% restante en cualquier otro sector. Tamaño del Fondo, Mx\$1,200M; tamaño de operaciones, hasta Mx\$240M.
- ❖ **Credit Suisse.** Cuenta con un CKD de deuda y está asignando un 10% de sus recursos a financiamiento mezzanine en infraestructura, bienes raíces y proyectos patrocinados por el gobierno. Tamaño del Fondo (considerando solamente la asignación a proyectos Mezzanine), Mx\$12,750M.²³
- ❖ **Índigo Capital.** Fondo de capital privado que invierte en empresas medianas. Su estrategia de inversión incluye la asignación de un 30% del fondo para financiamiento mezzanine. Tamaño del Fondo, US\$60M — US\$80M; tamaño de operaciones, US\$3M — US\$10M.²⁴
- ❖ **Northgate.** Emitió un CKD a finales del 2015 y está asignando hasta el 50% de sus recursos para el financiamiento mezzanine. Tamaño del Fondo, Mx\$4,000M; tamaño de operaciones, hasta Mx\$1,200MM.²⁵
- ❖ **PMIC Latam:** Fondo de Capital Privado (FLATAM-15-1) emitió un CKD en marzo de 2015. Realiza inversiones de capital y deuda mezzanine en sectores inmobiliarios, de infraestructura y de capital privado. Tamaño del Fondo, Mx\$3,281M; tamaño de operación, Mx\$328M — Mx\$656M.
- ❖ **Promecap.** Fondo de capital privado y mezzanine invirtiendo principalmente en infraestructura, energía, bienes raíces y situaciones especiales. Tamaño del Fondo, Mx\$3.500²⁶; tamaño de operación, Mx\$250M — Mx\$450M.²⁷

²¹ BMV; Prospecto de Colocación; ACON LATAM Holdings; pg. 160

²² IFC; http://ifcext.ifc.org/ifcext/spiwebsite1.nsf/ProjectDisplay/SPI_DP31517; 2012

²³ BMV; Prospecto de Colocación Credit Suisse 2015; pg. 23

²⁴ IFC; <http://ifcext.ifc.org/ifcext/spiwebsite1.nsf/651aeb16abd09c1f8525797d006976ba/b9bc0e810b19827685257c0f005a8a9f?OpenDocument>; 2013

²⁵ BMV; Prospecto de Colocación Northgate; 2015; pg. 66

²⁶ BMV; Prospecto de Colocación Promecap; 2014; pg.170

4.1.2. ¿Cómo se compara con ellos?

En formato de inversión, en tamaño de inversión y en mercado objetivo.

A la fecha existen pocos participantes que ofrezcan este tipo de financiamiento. Algunos fondos de capital privado tienen la capacidad de otorgar financiamiento mezzanine, pero con la restricción de sólo otorgarlos a las compañías de su cartera, o bien otorgan financiamiento mezzanine a empresas más pequeñas o más grandes que las empresas en el mercado objetivo del Fideicomiso. Existen también fondos que otorgan financiamiento mezzanine para obras de infraestructura y energía por montos mayores que el financiamiento objetivo del Fideicomiso y que, al ser fondos regionales, no centran su atención en México. Algunas *family offices* también otorgan financiamiento mezzanine y existen algunos fondos de deuda que han asignado un porcentaje máximo de sus recursos al financiamiento mezzanine; sin embargo, Vector Partners ha observado que estos fondos se han enfocado en otorgar financiamientos más tradicionales. Esto posiciona al Fideicomiso como uno de los primeros jugadores enfocados exclusivamente a otorgar financiamiento mezzanine a empresas mexicanas medianas y grandes

4.1.3. ¿Qué diferencia existe entre sus estrategias y su mercado objetivo con los de la competencia?

- ❖ Fondo basado en México enfocado totalmente a proveer financiamiento mezzanine a empresas medianas.
- ❖ Oficinas operativas del Fondo en Monterrey y la Ciudad de México, y una red de 24 oficinas en 22 de las ciudades más importantes del país a través de las afiliadas de Vector Partners que ayuda a alimentar el flujo de oportunidades propietarias y geográficamente diversificadas.
- ❖ Acceso a más de 6,000 contactos empresariales a través de las redes empresariales de las afiliadas de Vector Partners.
- ❖ Equipo multidisciplinario con experiencia en la generación de oportunidades de capital, deuda, administración de compañías, emprendimiento, negociación y cierre de operaciones financieras.
- ❖ Los principales administradores del Fondo cuentan con más de 15 años de experiencia en banca de inversión, administración de fondos de capital privado y financiamiento mezzanine.
- ❖ Enfocado en compañías operativas, no en proyectos de infraestructura o bienes raíces.
- ❖ El compromiso por Mx\$150M por parte del Fideicomitente alinea completamente sus incentivos con el resto de los Inversionistas.
- ❖ Originación adicional de flujo de oportunidades a través de fuertes relaciones con bancos, administradores de fondos de capital privado e intermediarios financieros cultivadas desde principios de los '90 por los principales administradores.
- ❖ Apoyo de las afiliadas de Vector Partners para tareas administrativas, expertos industriales y contactos personales.
- ❖ Estrategia de inversión enfocada a empresas medianas con fuertes necesidades de financiamiento para el crecimiento de sus proyectos; mismo tipo de compañías que han sido asesoradas por el equipo de administración del Administrador durante más de 20 años.

4.1.4. ¿Alguno de sus competidores tiene fondos en la misma geografía que el fondo que actualmente están levantando? ¿De ser así en qué etapa se encuentran estos fondos?

Los fondos mencionados en la sección 4.1.1 actualmente se encuentran ya en etapa de operación en la misma geografía que el Fideicomiso.

4.1.5. ¿Cómo se comparan las comisiones del fondo vs las de sus competidores?

Las comisiones se encuentran en línea con la oferta que existe en el mercado.

4.1.6. Describa el mercado para el tipo de oportunidades de inversión que el fondo evaluará. ¿Cómo espera el GP que el ambiente de mercado actual afecte las expectativas de retornos?

Existen en México gran cantidad de empresas medianas y grandes que requieren capital para crecer y no cuentan con acceso a créditos bancarios suficientes y cuyos dueños no están dispuestos a recibir inversiones de capital privado que los diluyan y que requieren la implementación de estrategias de salida forzosa sobre su inversión. El financiamiento para estas empresas se ve

²⁷ AMEXCAP; <https://amexcap.com/contenido/promecap-realiza-colocacion-de-ckdes-en-la-bmy>; 2015

limitado por una regulación bancaria muy restrictiva y la idiosincrasia de muchos empresarios mexicanos pequeños y medianos que no están acostumbrados a tener socios institucionales.

En general, el tipo de empresas en las que el Fondo está interesado cuentan con ventas netas entre Mx\$100M y hasta Mx\$1,000M. De acuerdo con el INEGI, existen aproximadamente 33,400 empresas que se encuentran en el mercado objetivo del Fondo²⁸. Por otro lado, las estadísticas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores señalan que al 16 de enero de 2017 existían sólo 4,297 créditos empresariales entre Mx\$50M y Mx\$250M, mientras que el 98.8% de los créditos empresariales eran menores a Mx\$50M.²⁹

Número de Empresas Mexicanas (miles)				
Clasificación	Manufactura	Comercio	Servicios	Total
Micro	458.1	1,978.9	1,560.9	3,997.9
Pequeñas	20.5	44.0	64.3	128.7
Medianas	7.4	14.5	5.9	27.8
Grandes	3.5	5.3	6.2	15.1
Total	489.5	2,042.6	1,637.4	4,169.5

30

Número de Créditos por Intervalo de Monto de Crédito (9 principales)

Intervalo del Crédito (miles de Mx\$)	BBVA Bancomer	Santander	Banamex	Banorte / IXE	Inbursa	HSBC	Banco del Bajío	Scotiabank	Banregio	Otros	Total	% del Total	% Acumulado
0-10	87,496	931	1,966	5,470	603	46,510	6,448	107	448	18,280	168,259	23.2%	23.2%
10-25	30,891	873	2,038	5,039	2,270	19,397	3,643	22	505	9,457	74,135	10.2%	33.5%
25-50	20,829	1,619	3,576	6,108	3,230	14,047	3,448	25	746	4,960	58,588	8.1%	41.6%
50-100	20,183	3,324	7,507	9,457	2,739	10,888	4,342	80	1,959	3,552	64,031	8.8%	50.4%
100-250	32,857	9,034	13,647	12,801	2,203	10,848	7,456	176	4,425	5,397	98,844	13.6%	64.0%
250-500	25,662	9,364	9,840	7,038	816	6,851	5,277	135	2,521	4,122	71,626	9.9%	73.9%
500-1,000	17,759	10,535	8,414	6,268	346	3,865	5,216	123	1,661	3,389	57,576	7.9%	81.9%
1,000-2,500	17,209	12,610	8,031	7,744	469	3,133	6,097	237	2,372	3,876	61,778	8.5%	90.4%
2,500-5,000	5,767	6,236	3,871	3,592	288	1,428	2,921	284	1,401	2,469	28,257	3.9%	94.3%
5,000-10,000	2,589	3,141	1,369	1,645	270	862	1,795	333	1,015	2,017	15,036	2.1%	96.4%
10,000-25,000	2,033	2,109	1,281	1,108	273	812	1,281	532	876	1,947	12,252	1.7%	98.1%
25,000-50,000	915	713	570	503	160	344	342	298	343	754	4,942	0.7%	98.8%
50,000-100,000	493	339	347	292	187	167	126	205	129	411	2,696	0.4%	99.1%
100,000-250,000	339	175	239	163	77	143	58	118	63	226	1,601	0.2%	99.4%
250,000-500,000	125	66	81	52	29	62	17	37	6	85	560	0.1%	99.4%
500,000-1,000,000	56	38	42	26	18	30	6	20	0	33	269	0.0%	99.5%
1,000,000-2,500,000	32	23	21	29	23	9	1	5	0	17	160	0.0%	99.5%
2,500,000-5,000,000	5	4	1	2	8	1	0	3	0	3	27	0.0%	99.5%
+ 5,000,000	1	0	1	0	7	0	0	0	0	0	9	0.0%	99.5%
Sin clasificación	378	6	0	2,380	0	25	0	0	664	132	3,585	0.5%	100.0%
Total	265,619	61,140	62,842	69,717	14,016	119,422	48,474	2,740	19,134	61,127	724,231	100.0%	0

31

El gran número de empresas en el mercado objetivo y el reducido número de créditos empresariales del rango objetivo que se han otorgado muestran la dificultad que tienen estas empresas para cumplir los requisitos solicitados por los bancos comerciales respecto a garantías, razones financieras, etc.

La experiencia de más de 20 años de participar en este mercado ha hecho que los miembros de Vector Partners constaten esta situación, lo que lleva al empresario a posponer o no llevar a cabo proyectos de crecimiento al no contar con estructuras de financiamiento adecuadas.

Al enfocarse en otorgar 10 o 15 créditos entre Mx\$50M y Mx\$250M, el Administrador diversificara su cartera en un nicho empresarial con un gran número de empresas consolidadas, con equipos administrativos de calidad e historial operativo exitoso.

El financiamiento mezzanine ofrece una alternativa a estas empresas para financiar sus proyectos de crecimiento sin necesidad de diluir a los accionistas actuales y ajustando el paquete de garantías y *covenants* financieros a la capacidad y tipo de proyecto de que se trate, a cambio de un rendimiento para el Fondo más alto que el bancario. A la fecha existen pocos participantes que ofrezcan este tipo de financiamiento. Algunos fondos de capital privado tienen la capacidad de otorgar financiamiento mezzanine, pero con la restricción de sólo otorgarlos a las compañías de su cartera, o bien otorgan financiamiento mezzanine a empresas más

²⁸ INEGI 2014; <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/>

²⁹ CNBV; Banca Múltiple Marzo 2016. http://portafolioinfoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/040_11c_R1.xls

³⁰ INEGI 2014; <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/>

³¹ Fuente: CNBV. R1. Cartera actividad empresarial: número de créditos y saldo de cartera por intervalo de monto de crédito. Portafolio total. 16 de enero de 2017. http://portafolioinfoctos.cnbv.gob.mx/Documentacion/minfo/040_11c_R1.xls

pequeñas o más grandes que las empresas en el mercado objetivo del Fideicomiso. Existen también fondos que otorgan financiamiento mezzanine para obras de infraestructura y energía por montos mayores que el financiamiento objetivo del Fideicomiso y que, al ser fondos regionales, no centran su atención en México. Algunas *family offices* también otorgan financiamiento mezzanine y existen algunos fondos de deuda que han asignado un porcentaje máximo de sus recursos al financiamiento mezzanine; sin embargo, Vector Partners ha observado que estos fondos se han enfocado en otorgar financiamientos más tradicionales. Esto posiciona al Fondo como uno de los primeros jugadores enfocados exclusivamente a otorgar financiamiento mezzanine a empresas mexicanas medianas y grandes

5. Anexos

5.1. Anexos

5.1.1. Reportes Mensual / Trimestral emitidos por el CKD.

Cfr. Archivo electrónico 2016 4Q - Vector GF

5.1.2. Sección Social y Ambiental (“Social & Environmental”)

Cfr. Archivo electrónico *Manual del Sistema de Administración Social y Ambiental VP*

5.1.3. Estados Financieros Auditados con Comentarios del Auditor

El fideicomiso no se ha firmado

5.1.4. Lista de Actividades y Sectores Restringidos

- ❖ Sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, así como en las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito o en las que resulte aplicable en caso de una reforma a dicha ley. Al momento de la Emisión, las sociedades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito, son empresas que prestan servicios auxiliares o complementarios al objeto de la banca de desarrollo, así como sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a las oficinas ocupadas por la banca de desarrollo.
- ❖ Industrias contaminantes consideradas de alto impacto ambiental cuyos productos químicos utilizados en sus procesos industriales o emisiones de gases, se incorporen al medio ambiente en tales proporciones que causen daños irreversibles al medio ambiente y pongan en riesgo la salud humana, la vida animal y el reino vegetal.
- ❖ Cualquier actividad relacionada con narcóticos, psicotrópicos, estupefacientes o sustancias previstas en los artículos 237, 245 fracciones I, II y III, y 284 de la Ley General de Salud, así como cualquier otra droga o sustancia prohibida por la legislación mexicana.
- ❖ Cualquier actividad relacionada con pornografía o prostitución.
- ❖ Proyectos de financiamiento cuyos esquemas jurídicos incluyan sociedades de alto riesgo, como las ubicadas en países y territorios no cooperantes definidos así por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) o en las que participen inversionistas que hayan sido identificados como de alto riesgo en bases de información de cumplimiento y debida diligencia para prevenir el lavado de dinero, narcotráfico, terrorismo, fraude y corrupción entre otros delitos.
- ❖ Las siguientes actividades prohibidas por la Corporación Financiera Internacional:
 - Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal en virtud de la legislación o los reglamentos de México o de convenciones y tratados internacionales, o sujeto a prohibiciones internacionales como productos farmacéuticos, plaguicidas / herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCBs (policlorobifenilos), flora y fauna silvestre o productos regulados bajo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
 - Producción o comercio de armas y municiones.³²

³² Esto no aplica a patrocinadores de proyectos que no participen sustancialmente en estas actividades. "No participar sustancialmente" significa que la actividad de que se trata es accesoria a las operaciones primarias del patrocinador del proyecto.

- Producción o comercio de bebidas alcohólicas.³³
- Producción o comercio de tabaco.³⁴
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.³⁵
- Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo donde la Corporación Financiera Internacional considere que la fuente radiactiva es trivial y/o adecuadamente protegida.
- Producción o comercio de fibras de asbestos no adheridas. Esto no se aplica a la compra y el uso de láminas de cemento de asbesto adherido donde el contenido de asbesto es inferior al 20% (veinte por ciento).
- Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2.5 km. en longitud.
- Producción o actividades que impliquen formas nocivas o de explotación de trabajo forzoso³⁶ / trabajo infantil perjudicial³⁷.
- Operaciones comerciales de explotación forestal en bosques húmedos tropicales primarios.
- ❖ Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no sean de bosques gestionados de forma sostenible.
- ❖ Activos en problemas (*distressed assets*) en cualquier sector.
- ❖ Operaciones de transferencia de dinero.
- ❖ Operaciones de cambio de divisas.
- ❖ Otros que en su momento determine el Administrador, el Comité Técnico, o la Asamblea de Tenedores.

5.1.5. Código de ética

Cfr. Archivo electrónico *Código de Conducta*

5.1.6. Opinión fiscal (en caso de ser pública)

En proceso de elaboración.

³³ *ídem.*

³⁴ *ídem.*

³⁵ *ídem.*

³⁶ Trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, que no se realice voluntariamente que se extraiga de un individuo bajo la amenaza de la fuerza o castigo.

³⁷ Trabajo infantil perjudicial significa el empleo de niños que sea económicamente explotador, o que posiblemente sea peligroso para, o que interferir con, la educación del niño, o que sea nocivo para la salud física, mental, espiritual, moral, o de desarrollo social del niño.